

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento De Estudios Políticos

Convocatoria 2021 - 2023

Tesis para obtener el título de Maestría En Sociología Política

CONFIGURACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO Y HERMETISMO DEL UNIVERSO
POLÍTICO: ANÁLISIS SOCIAL E HISTÓRICO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EJERCIDA
EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO COMUNES (2016-2022)

Checa Bolaños Yenny Cristina

Asesora: Coronel Valencia Adriana Valeria

Lectores: Mouly Cecile Alexa, Molina Bolívar Juan Camilo

Quito, septiembre de 2024

Dedicatoria

Al pequeño ser que me ha brindado su paciencia, ternura, amor y tiempo. Cada una de estas páginas fue escrita en tiempos de lucha, resiliencia y defensa de mi amor propio, y son la muestra más grande del amor que mi hija despierta en mí.

Dedicado a ti, mi preciosa Ángeles Camila...

Índice de contenidos

Resumen	7
Agradecimientos.....	8
Introducción	9
Capítulo 1: Estado: exclusión política y violencia en Colombia	18
1.1 Acercamientos conceptuales para comprender la violencia política	19
1.2 Análisis histórico y social de la Violencia Política en Colombia.....	25
1.2.1 Primeros antecedentes de la violencia política en Colombia.....	27
1.2.2 Frente Nacional: fin de la violencia y continuidad de la exclusión política	32
1.2.3 Lucha por la tierra: un antecedente político en la formación guerrillera	34
1.2.4 Insurgencia y contrainsurgencia	35
1.2.5 Discursos de odio.....	47
1.2.6 Constitución de 1991: un acuerdo por la paz.....	48
1.2.7 Seguridad Democrática: una nueva fase de la Doctrina de Seguridad Nacional	52
1.3 Reconocimiento de la participación política como instrumento de paz	56
Capítulo 2. El Acuerdo de La Habana: un reconocimiento al carácter político del conflicto armado y una apuesta por la apertura democrática	63
2.1 Proceso de paz de La Habana	64
2.1.1 Beneficios que se alcanzarían con el Acuerdo de paz	66
2.1.2 Disputa política por el Acuerdo de Paz.....	68
2.1.3 Disputas por la implementación.....	70
2.2 Participación política y apertura democrática: una alternativa al cierre del universo político	73

2.2.1 Comunes: una apuesta política que defiende y construye paz	80
Capítulo 3. La elite colombiana vs Comunes: negación de la participación y violencia política ..	85
3.1 Violencia comunicativa: violencia política desde Twitter	86
3.2 Negación del carácter democratizador de las curules de las víctimas y avatares en la implementación del punto 2	92
3.3 Discursos de odio en contra de la participación política de Comunes	96
3.4 Asesinato de líderes sociales	102
3.5 Violencia política directa ejercida en contra de Comunes	105
3.6 Modalidades de violencia política en contra de Comunes	113
Conclusiones	124
Referencias	129

Lista de ilustraciones

Fotografías

Foto 2. 1. Presentación oficial del partido Comunes en Bogotá	81
Foto 3. 1. Exigencias de garantías de seguridad frente a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. 114	
Foto 3. 2. Marcha frente a las instalaciones del Ministerio del Interior, exigiendo respecto por el Acuerdo de Paz.....	114

Gráficos

Gráfico 3. 1. Asesinatos de firmantes de paz por cada año.....	107
Gráfico 3. 2. Violencia política en contra de familiares de firmantes de paz	108
Gráfico 3. 3. Número de asesinatos de firmantes de paz por cada departamento	111

Mapas

Mapa 3. 1. Número de homicidios de firmantes de paz por departamento	106
--	-----

Tablas

Tabla 3. 1. Número de líderes sociales asesinados de acuerdo con la Defensoría del Pueblo	102
Tabla 3. 2. Número de líderes sociales asesinados de acuerdo con Indepaz.....	102
Tabla 3. 3. Número de firmantes de paz desplazados por departamento	117

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis

Yo, Yenny Cristina Checa Bolaños, autora de la tesis titulada “Configuración del Estado colombiano y hermetismo del universo político: análisis social e histórico de la violencia política ejercida en contra del partido político Comunes (2016-2022)”, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Maestría de Investigación en Sociología Política, concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, septiembre de 2024

Cristina Checa B

Firma

Yenny Cristina Checa Bolaños

Resumen

Colombia es un Estado que desde su configuración como república ha convivido con la democracia, y paradójicamente, con la violencia.

A mitad del siglo XX se adentró en un contexto generalizado de conflicto armado, desde entonces son muchos los intentos por llegar a un Acuerdo de paz entre las partes encontradas. En el 2016 se dio la firma de un Acuerdo de paz entre la guerrilla de las Farc y el gobierno de Juan Manuel Santos, conocido como el Acuerdo de La Habana. Producto de este Acuerdo surge el partido político derivado de las insurgencias denominado Comunes.

Es en este contexto que el objetivo de la presente investigación es analizar el ejercicio de la violencia política como característica y como herramienta social e histórica, en las dinámicas y en la configuración del Estado colombiano a partir de la experiencia del partido político Comunes. Para su logro se han diseñado tres objetivos específicos que recogen el análisis social e histórico de la violencia política como fenómeno que configura un modo sistemático de proceder del Estado colombiano, la contextualización de la trascendencia del Acuerdo de Paz y la participación política como herramienta de paz, y por último la caracterización de las manifestaciones de violencia política ejercida sobre el partido político Comunes.

A partir de una metodología cualitativa y por medio de análisis documental de fuentes secundarias, de entrevistas semiestructuradas y revisión documental de prensa, se logró obtener información importante para sostener que la violencia política se ha presentado como mecanismo recurrente y modo de respuesta disponible y conocida por parte del Estado colombiano, de tal manera que ha estructurado ciertos modos de proceder, insertos en las relaciones cotidianas de la sociedad, en función del objetivo de cerrar o cancelar mecanismos de integración de tensiones sociales, conflictos y demandas sociales lo cual ha afectado severamente los procesos democráticos en Colombia.

Agradecimientos

Quiero extender mi más sincero agradecimiento a los integrantes de Comunes por su voluntad, por su apoyo y por los aportes que enriquecieron y contribuyeron en el desarrollo del presente trabajo.

Agradecimiento especial a Valeria Coronel, quien asesoró paso a paso todo el proceso investigativo. Gracias a su disciplina, formación, entrega y compromiso con la academia, fue posible lograr lo que hoy presento ante ustedes.

Al Departamento de Estudios Políticos de FLACSO Ecuador y a los profesores que hacen parte del mismo, pues ellos contribuyeron al fortalecimiento de mi espíritu y pensamiento crítico. Gracias por todas las enseñanzas y reflexiones compartidas en estos dos años de aprendizaje.

A mi maestra y amiga Ángela Navia, gracias por ratificar en mí la convicción de que, en esta sociedad y en esta realidad, ser Socióloga es un privilegio y un orgullo inmenso.

A mi familia por el amor, el apoyo y la confianza.

A todos y cada uno de los y las que me enviaron sus buenas energías para la materialización de este trabajo, INFINITAS GRACIAS.

Introducción

La democracia colombiana ha convivido, de manera paradójica, con la violencia, tanto que se ha convertido en un fenómeno prácticamente normalizado. A las múltiples guerras que se han presentado en 200 años casi ininterrumpidos de funcionamiento de la democracia, se adhiere el uso reiterado de la violencia en contra de candidatos, líderes y lideresas sociales y partidos políticos, no solo en el marco de las diferentes campañas electorales sino también fuera de estas. En el imaginario popular político e histórico colombiano los extremos de la violencia política se atribuyen al asesinato del líder político Jorge Eliécer Gaitán, magnicidio que de acuerdo a los analistas consolidó el origen del periodo conocido como La Violencia, a la confrontación política entre 1940 y 1950, declarada entre los partidos Liberal y Conservador, y al asesinato de tres candidatos presidenciales para las elecciones de 1990, dentro del proceso de apertura política y democrática más importante de la historia reciente, la Constitución Política de 1991, Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro León-Gómez, precedidos por el asesinato en 1987 del candidato presidencial de la Unión Patriótica, Jaime Pardo Leal.

Como se ve, la participación política en el territorio nacional ha estado relacionada estrechamente con la violencia. Esta relación puede leerse también en el marco de una cultura intolerante y fuertemente dogmática promovida y legitimada por el mismo Estado. En este sentido, la violencia política como eje en la historia colombiana explica la conformación del Estado y el papel que ha desempeñado la elite dirigente del país. María Emma Wills (2015) señala que la construcción del Estado-Nación ha estado acompañada de procesos, marcados por una longeva enemistad política entre partidos dispuestos a la guerra. Así, en el marco de este proceso, en Colombia se evidenció la consolidación “no de un Estado con pretensiones integradoras ni de unas redes culturales autónomas, sino de sus partidos políticos trenzados entre sí en rivalidades que, en un contexto de debilidad estatal, desembocaban en enemistad entre dos comunidades que se auto-reivindicaban cada una como portadora de la auténtica nación” (Wills 2015, 15). Si bien las guerras interpartidistas son comunes a todos los procesos de formación republicana en el continente, estas devienen en procesos de negociación, gobierno e institucionalización en el marco de la correlación de fuerzas. En el caso colombiano, en contraste, se observa la violencia como fenómeno persistente, acompañado de una fuerte debilidad de integración.

La bibliografía existente sobre el conflicto armado menciona que desde su origen hasta el presente, en Colombia se ha comprobado la presencia de un cierre de las instituciones políticas. Este cierre se vio aún más pronunciado en el marco de la guerra fría y de su derivación anticomunista y contrainsurgente, lo cual permitió la construcción política e ideológica del enemigo interno, elemento consolidado alrededor de todo sujeto político que debía ser eliminado en nombre de la seguridad nacional.

La construcción de esa dualidad insurgencia-contrainsurgencia y amigo-enemigo se convirtió en elemento propio del orden social vigente y en un discurso habilitador de la violencia política. El carácter contrainsurgente de la elite colombiana y el uso desmedido y reiterado de violencia en contra de variadas manifestaciones políticas deben entenderse como elemento explicativo del origen y conformación de grupos subversivos en el siglo XX en el país. Las innumerables expresiones de violencia política que se reciclan en el país dan cuenta de cómo los propósitos pactados entre partes, militar y políticamente enfrentadas, llegan a derrumbarse. La confluencia de factores como la intolerancia política, la estigmatización y la prolongación y defensa de discursos de odio han imposibilitado la apertura democrática y la participación transparente de diferentes agrupaciones políticas. Sin embargo, pese a lo paradójico que pueda resultar, la prolongación casi que indefinida de la insurgencia armada ha permitido que la sociedad civil y política en diferentes momentos haya buscado avanzar en el reconocimiento de los grupos insurgentes como actores políticos, lo que significó que bajo diferentes gobiernos se abriera la posibilidad del dialogo y la negociación.

Con diferencias en las posiciones y en el discurso político alrededor de la paz, en Colombia se han llevado a cabo los siguientes procesos de paz: Belisario Betancourt (1982-1986): negociaciones de paz de La Uribe, Meta; Virgilio Barco (1986-1990): proceso de paz con el M19; Cesar Gaviria (1990-1994): procesos con el EPL, el Quintín Lame y el PRT en el marco de la Asamblea Nacional Constituyente; Ernesto Samper (1994-1998): acercamientos con el ELN; Andrés Pastrana (1998-2002): negociación con las Farc-EP en San Vicente del Caguán; Álvaro Uribe Vélez (2002- 2010): acuerdo de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC); Juan Manuel Santos (2010-2018): acuerdo de paz con las Farc-EP en La Habana, Cuba y proceso de paz con el ELN.

Los diálogos y las negociaciones de paz han ocupado gran parte de la agenda política colombiana y al interior de cada uno de los gobiernos, se han establecido canales de negociación, desarme y desmovilización de los grupos alzados en armas. Sin embargo, pese a los diferentes intentos de encontrar una salida negociada al conflicto armado con las distintas organizaciones insurgentes, el anhelo de la construcción de paz se ha visto limitado por la falta de voluntad política del bloque de poder para la implementación de lo acordado y su preferencia por la violencia con su correlato de descalificación de los procesos de paz, como vehículo para ejercer control y poder o como modo de gestionar la política. De acuerdo con el informe de la Comisión de la Verdad, “el Estado colombiano ha sido moldeado para la guerra. Las instituciones, con notables excepciones, actúan en guerra, con marcos discursivos de guerra” (CEV 2002, 578). De esta manera, los marcos ideológicos bajo los que han operado las instituciones y las Fuerzas Militares, se convirtieron en una forma de la política y consintieron que en los acuerdos de paz que se han condensado en el país haya quedado consignada la voluntad política de las partes, más no un compromiso expreso del Estado con reformas políticas, agrarias y económicas que permitan construir cambios estructurales importantes.

La falta de reconocimiento del carácter político de los grupos insurgentes y la negación de demandas de inclusión y derechos convirtió el ejercicio de la violencia política en mecanismo indispensable para el sostenimiento de los intereses de los grupos políticos que quieren legitimar el discurso y las dinámicas de la guerra. Uno de los casos más emblemáticos y recordados tiene que ver con el Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las Farc-EP en el año 1985, constituido como el primer acercamiento de paz en el país. Este primer acercamiento supuso la eliminación casi total de un partido político que recogió no solo a guerrilleros desmovilizados sino también a amplios sectores de izquierda y alternativos en todo el territorio nacional. Bajo un escenario carente de garantías para el ejercicio político de oposición, la Unión Patriótica, partido que surgió de este acuerdo de paz, enfrentó uno de los episodios más sangrientos y recurrentes de la violencia política en Colombia. La alianza con redes del narcotráfico y grupos paramilitares emergentes con apoyo, en muchas ocasiones, de agentes estatales, consolidó una estructura criminal que asesinó a cientos de sus militantes, representantes y figuras más representativas y visibles.

La articulación entre fuerza pública, paramilitares y élites locales en el genocidio de la UP se logra identificar en los testimonios referenciados en el informe de la Comisión de la Verdad

(2022). De acuerdo a lo relatado por la entonces alcaldesa de Segovia, Rita Ivonne Tobón, diferentes actores tienen su cuota de responsabilidad en el ejercicio de la violencia política en contra de la UP, particularmente los agentes de policía del municipio fueron actores claves, evadiendo su responsabilidad y coadyuvando en el plan de exterminio desencadenado. Al respecto Rita Ivonne Tobón, quien dio su testimonio ante la Comisión de la Verdad, menciona:

de pronto, veo que por la Calle Real empiezan a llegar unos carros camperos en contravía. Alcancé a distinguir, por los lunares que tenía en la cara y que no habían sido pintados, al agente Quintero de la Policía, que había sido uno de mis escoltas. Empecé a decirle a la gente: “Llegó la hora de la masacre. Yo creo que ahora nos van a matar. Corran. Vayan para las casas”. Empezamos a correr y empezamos a escuchar las ráfagas (CEV 2022, 218).

En este mismo sentido, de acuerdo a los documentos del archivo privado de un exgeneral del Ejército ya fallecido, al que tuvo acceso la Comisión de la Verdad, se logra identificar que en el marco del genocidio de la UP se realizaron reuniones de “altos oficiales militares en retiro en las que se planteó promover la creación de ejércitos privados clandestinos, «adelantarse a la subversión, que en este caso era la UP, y hacer una profilaxis con los potenciales allenditos. Después caían abatidos algunos de ellos (militantes) en varias regiones del país” (CEV 2022, 218).

Las tendencias políticas y culturales que han permitido la persistencia del conflicto armado hasta la actualidad producen incertidumbre y perplejidad. Pese a lo anterior, entre los vaivenes vividos durante los primeros años del nuevo siglo, y pese a la ausencia de una política de negociación y de reconocimiento del carácter político de las Farc- EP y de los grupos guerrilleros en su conjunto, el gobierno de Santos alimentó la tendencia hacia la negociación con este grupo guerrillero. Analizando los ensayos, errores y aciertos de experiencias pasadas, Colombia se embarcó en la construcción de un nuevo Acuerdo de Paz que tenía como propósito el desarme de una de las guerrillas más antiguas del continente y la implementación de reformas estructurales que le permitan al país transitar de un estado de guerra cotidiana a uno de paz social. Sin embargo, la violencia política que ha victimizado a los integrantes del partido político que surgió después de la firma del Acuerdo ha limitado el carácter transformador del mismo y constituye el interés principal de la presente investigación.

De esta manera, con Juan Manuel Santos como presidente, teniendo como garantes internacionales a Noruega y Cuba, con el acompañamiento de la comunidad internacional y el apoyo de las Naciones Unidas después de seis meses de conversaciones confidenciales, el 26 de agosto del 2012 en el complejo de mansiones de la diplomacia cubana se firmó el documento que marcó el comienzo del nuevo proceso de paz con las Farc-EP y se dio fin al plan antiguerrilla defendido en los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010).

La agenda de la mesa de negociaciones en La Habana constaba de seis puntos: 1) reforma rural, 2) participación política, 3) fin del conflicto, 4) solución al problema de las drogas ilícitas, 5) acuerdo sobre víctimas y 6) implementación, verificación y refrendación.

Luego de 4 años de diálogos y negociaciones, en Cartagena, Colombia, se llevó a cabo la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo que debe recordarse que no fue legitimado y aprobado por la mayoría de los votantes del plebiscito realizado el dos de octubre del año 2016. Sin embargo, sin desconocer el resultado de la jornada electoral, y luego de un periodo de 53 días de conversaciones con promotores del No, el Gobierno y las Farc-EP firmaron un nuevo acuerdo el 24 de noviembre del mismo año en el Teatro Colón de Bogotá, el cual permitió la desmovilización de más de 13 mil excombatientes (Ministerio de Cultura, 2022).

Pese al sostenimiento de una serie de discursos políticos que promueven y defienden la guerra, los efectos políticos y culturales del Acuerdo de Paz se sitúan más bien en perspectiva histórica, lo que permite comprender que los alcances de este son a nivel sistémico y estructural, de ahí que su capacidad transformadora no se haya materializado de manera integral, en función de los intereses de la elite colombiana y de la organización del poder y la dominación de clase. La anterior consideración permitió que para el año 2016 el gobierno en cabeza de Juan Manuel Santos, los firmantes de paz y el partido político que nació de la firma del Acuerdo, los partidos políticos defensores de la paz, movimientos sociales y amplios sectores de la sociedad se encontraban superando los embates de la oposición que no veían con buenos ojos el nuevo acuerdo suscrito.

Esa oscilación histórica entre la guerra y la paz que ha vivido Colombia ha consolidado escenarios de fuerte polarización que contraponen las posiciones ideológicas y políticas de grandes sectores políticos y sociales. Este enfrentamiento que se generó como consecuencia de cada uno

de los puntos acordados en el Acuerdo llevó al país a postergar la implementación integral del mismo, perfilando un discurso político capaz de socavar la reincorporación de los firmantes de paz y deslegitimar la importancia de la participación política del nuevo movimiento que se conformaría después de la firma de lo acordado.

Esta coyuntura de oposición que se dio antes y después de la firma ha construido una serie de reflexiones políticas y sociales que valen la pena ser analizadas a la luz del compromiso con la paz del Estado colombiano y de la Farc como nuevo partido político. Fanny Naranjo en su estudio del año 2017, titulado *Bienes comunes y territorios de paz en Colombia*, señala la consecución de la paz como un desafío mayúsculo y como una oportunidad que la misma ciudadanía debe darle al país. Esta oportunidad pasa por la construcción de nuevas relaciones sociales que en lo cotidiano permitan a los actores sociales superar las dinámicas de la guerra y las afectaciones del conflicto en los territorios.

El Acuerdo de La Habana, entendido como un camino más que debe llevar al país a la eliminación de las causas sociales, económicas y políticas que conllevaron al surgimiento del conflicto armado, fue deslegitimado en su carácter transformador por el miedo que provoca en la elite colombiana la posibilidad de consolidar un sistema democrático plural y diverso, ampliando la noción que existe de participación política y de democracia, y garantizando los derechos políticos de todas y todos los colombianos. Estas condiciones para la profundización de la democracia opacadas por la escalada de violencia que existe sobre los firmantes de paz y sobre los representantes políticos y militantes del partido político Comunes (en adelante Comunes) en todo el territorio nacional dan cuenta de la existencia de una serie de condiciones políticas y participativas, que históricamente han sido establecidas por el Estado colombiano. Este tipo de condiciones que se traducen en prácticas violentas de tipo político buscan garantizar la posición privilegiada de la elite colombiana frente al poder, manteniendo sus intereses económicos y la obediencia por parte de la sociedad civil.

La magnitud del avance de este tipo de violencia ha logrado sostenerse hasta la actualidad llevando a los integrantes de Comunes a vivir las mismas lógicas de represión y de violencia política. Desde el 2016 hasta la fecha, el número de firmantes de paz asesinados da cuenta de la desatención y/o desvalorización del papel central que ha jugado la violencia política en nuestra historia, desconociendo las consecuencias demoledoras en la solución real del conflicto armado,

y demuestran que en el marco de la implementación de los acuerdos de paz que existen en Colombia el desarme de los grupos guerrilleros ha venido acompañado de muerte, estigmatización, desplazamiento y ausencia de garantías para el libre ejercicio de la participación política, sosteniendo los rasgos autoritarios y violentos del régimen político colombiano y las restricciones democráticas que explican el cierre del espacio político.

De esta manera, las disputas por la democracia y la incapacidad del régimen para encaminar la conflictividad social únicamente por las vías electorales han generado la negación y exclusión de diferentes actores y sujetos políticos. Esto ha enmarcado el uso de violencia política como mecanismo de concentración de poder en las clases dominantes y de conservación de los intereses macroeconómicos de las mismas. Esta forma de violencia que, para el caso de estudio, ha dejado hasta la fecha, de acuerdo con los datos manejados por el partido, un total de 396 firmantes de paz asesinados,¹ demuestra el carácter contrainsurgente del Estado colombiano y las condiciones de inequidad, obstaculización, exclusión y estigmatización en las que se ha desarrollado el sistema político y electoral colombiano.

En esta medida, la presente investigación tiene por objetivo analizar el ejercicio de la violencia política como característica y como herramienta social e histórica, en las dinámicas y en la configuración del Estado colombiano a partir de la experiencia del partido político Comunes. Para su consecución fueron planteados tres objetivos específicos: 1) Analizar social e históricamente la configuración del Estado colombiano como generador de violencia política, 2) Contextualizar la trascendencia del Acuerdo de Paz, la participación política como herramienta de paz y el ejercicio político de Comunes como partido político y 3) Caracterizar las manifestaciones de violencia política ejercida sobre el partido político Comunes, en el marco de la implementación del Acuerdo de paz de La Habana.

El diseño metodológico bajo el cual se realizó esta investigación tuvo como primer referente el paradigma de Investigación Cualitativa con el objetivo de conocer las percepciones, opiniones y los juicios que los diferentes actores tienen frente al ejercicio de la violencia política en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz. En este sentido, el enfoque que guio la investigación es el Crítico Hermenéutico, enfoque que me permitió analizar, comprender y desarrollar desde

¹ <https://www.infobae.com/colombia/2023/09/07/firmantes-de-paz-hacen-planton-frente-a-la-fiscalia-por-asesinatos-de-reincorporados/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,06%20de%20septiembre%20de%202023.>

una postura crítica e histórica el marco teórico que sustenta esta investigación. Las técnicas de investigación utilizadas fueron: 1) análisis documental de fuentes secundarias sobre la categoría de estudio y sobre el Acuerdo de paz y el partido político Comunes, esta técnica permitió conocer todo lo referente al Acuerdo de Paz, su dimensión histórica, su alcance y las bases sobre las que se construyó. Además permitió que se hiciera un acercamiento analítico a la conformación de Comunes. 2) Entrevistas semiestructuradas, esta técnica se realizó con el objetivo de alimentar la información recogida de la primera técnica de investigación. Bajo este entendido, se realizaron tres entrevistas a tres integrantes de Comunes con tres perfiles diferentes:

Entrevista No. 1	Firmante de paz y militante del partido político Comunes, y quien además funge como representante legal de un proyecto productivo en Nariño.
Entrevista No. 2	Representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, firmante del Acuerdo y quien además estuvo en La Habana como plenipotenciario.
Entrevista No. 3	Sindicalista y consejero político de Comunes en Nariño.

La información recolectada en las diferentes entrevistas nos permitió conocer desde diferentes perspectivas el ejercicio de la violencia política en contra de Comunes y la manera en la que los diferentes discursos de odio han recaído sobre la sociedad colombiana y han permitido que se legitime este tipo de violencia.

3) Revisión documental de prensa, esto con el fin de conocer el marco discursivo que manejan los medios tradicionales en torno al Acuerdo de Paz, el partido político Comunes y la violencia política ejercida en contra del mismo y 4) Análisis de la red social X (antes Twitter), esto con el objetivo de conocer la narrativa política que desde esa red social construyeron los partidos políticos opositores al Acuerdo de Paz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, en la primera sección se plantean los fundamentos conceptuales y contextuales de esta investigación, los cuales están basados en los conceptos de violencia política y en los hitos históricos que dan soporte al uso desmedido de la violencia política como fenómeno que se ha estructurado alrededor de la construcción del Estado colombiano. En la segunda sección se describen los componentes del Acuerdo Final de Paz y se

presenta un análisis sobre la importancia y la trascendencia política del Acuerdo de Paz en general y del punto 2 en particular. En este apartado se intenta dar a conocer, en clave histórica, la importancia de la visibilización de la violencia política para lograr consolidar una paz estable y duradera. En la última sección se analizan los patrones y la manera en la que se ha ejercido violencia política en contra de los integrantes de Comunes. Para este fin se acudió al tejido de varias fuentes y herramientas: 1) entrevistas realizadas a 3 integrantes de Comunes y 2) seguimiento a las manifestaciones que desde X (antes Twitter) hicieron los mayores contradictores del Acuerdo en función de deslegitimar e invisibilizar la importancia de lo pactado en La Habana como mecanismo de democratización y apertura democrática. Igualmente se presentan: 1) los mensajes de odio y estigmatización más repetidos dentro del marco discursivo creado por el bloque de poder de la elite colombiana y 2) algunos datos cuantitativos sobre el comportamiento de la violencia política desde que se suscribió el Acuerdo de Paz hasta septiembre de 2023. Finalmente, se presentan algunas conclusiones relevantes que son el resultado de todo el proceso investigativo.

Capítulo 1: Estado: exclusión política y violencia en Colombia

“El odio nos invadió. Lo predicamos desde toda cátedra utilizando como pretexto el error, el antagonismo, la persecución, las campañas electorales, las votaciones, el querer de los dirigentes egoístas, politiqueros y ambiciosos”

(Guzmán, Fals y Umaña 1988, 387).

Sentimientos de oposición y destrucción como el odio, la venganza, los celos, la intimidación, y actos individuales y grupales de agresión y violencia como el homicidio, la desaparición, la destrucción y el destierro ocupan cientos de páginas de la historia colombiana. Cometidos a gran escala, cada uno de estos actos guardan sobre sí mismos el rostro olvidado, ignorado e incluso desconocido de miles de colombianos y colombianas que perecieron como resultado de los discursos estatales que históricamente han favorecido el autoritarismo, la aniquilación y la exclusión política.

El análisis que subyace a este tipo de discursos permite confirmar que la exclusión y la aniquilación del contrincante político deben ser vistos como fenómenos con una extensa presencia en la realidad colombiana. Inmersos en los grandes proyectos del Estado y en las prácticas administrativas cotidianas, estos fenómenos han incubado un pensamiento político, social y cultural que en la vida pública nacional ha legitimado la violencia en los diversos espacios democráticos y de participación.

Este capítulo intenta hacer una aproximación teórica y contextual de como en Colombia las fuerzas estatales y paraestatales a partir del uso desmedido de violencia política han logrado reproducir una lógica estatal que ha favorecido el cierre del universo político. En este sentido, en un primer momento se hará una discusión teórica alrededor de lo que se entiende por violencia política y su relación con el poder. Esta discusión nos servirá de base o de fundamento para, en un segundo espacio, hacer una contextualización histórica a partir de la descripción de una serie de momentos y hechos sucedidos durante gran parte del siglo XX y lo corrido del siglo XXI. Lo anterior nos permitirá comprender cómo en Colombia el uso de la violencia dentro de la esfera política ha sido una práctica cotidiana que se contradice con el sistema democrático imperante.

1.1 Acercamientos conceptuales para comprender la violencia política

Los procesos de reflexión alrededor de la violencia desprenden diferentes aristas que permiten deducir que han sido continuas cada una de las manifestaciones que este fenómeno presenta, contribuyendo de manera significativa al deterioro de la calidad de vida del hombre, no importando su contexto social y cultural. De acuerdo con González y Molinares (2013), la violencia como centro de reflexión ha estado presente en la agenda de todas las ciencias sociales, “con el fin de ser estudiada desde cada uno de sus enfoques, los cuales han variado notablemente a través del tiempo y en múltiples tipos de violencia, en el marco de lo urbano y lo político” (González y Molinares 2013, 10).

Pese a la gran variedad de estudios y análisis que se han hecho de este fenómeno, no hay una ciencia ni una disciplina de la violencia puesto que el comportamiento humano tiene diversas y distintas manifestaciones que no hay una forma precisa de poder dar cuenta de ellas. En este sentido, no resulta fácil la descripción completa de las manifestaciones violentas porque no existe un concepto unívoco de la misma. Es indudable entonces, que la primera dificultad para el análisis social e histórico del fenómeno de la violencia es la de formular un concepto preciso y suficiente de lo que debe entenderse por ella.

En este orden de ideas, para aproximarnos al concepto de violencia es importante subrayar que como manifestación humana, la violencia es uno de los fenómenos que ha estado presente en la cotidianidad del ser humano, por tanto, la trascendencia histórica de la violencia ha hecho que este fenómeno revista un carácter social complejo. Partiendo de una primera consideración de violencia, para la Real Academia de la Lengua Española se define de la siguiente manera:

“Violencia. (Del lat. violentia). f. 1. Cualidad de violento. 2. Acción y efecto de violentar o violentarse. 3. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. Indicándonos la necesidad de acción para explicarla, y la presencia de alguien o de algunos para hacerla concreta” (Real Academia Española de la Lengua 2000, 2093).

Los estudios efectuados desde las ciencias sociales relacionan el término violencia con diversos significados donde siempre es posible identificar a una víctima y a un victimario (González y Molinares 2013, 10). Es importante señalar que la violencia es un concepto subjetivo de definición compleja, ya que puede adquirir diversos tipos de significados según el punto de vista desde el que lo analicemos. De acuerdo a lo anterior, la escuela de PAU de la Universidad de

Barcelona, para quienes la violencia “puede ser ejercida por una persona (torturadora, ladrona, etc.), una institución (una cárcel, una fábrica, una escuela, etc.), o una situación estructural (explotación laboral, injusticia social, etnocentrismo cultural, etc.)” y representa aquella “actitud o comportamiento que constituye una violación o una privación al ser humano de una cosa que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades...)” (Escuela de PAU 2005, 8).

Por su parte, el filósofo Adolfo Sánchez Vásquez señala que la violencia es una alteración o destrucción de un orden físico, de una estructuración material dada. La violencia, por ello, reviste un carácter físico. Por consiguiente, la violencia está orientada a la destrucción física o al uso de la fuerza física para lograr esa destrucción (Sánchez 2003, 451). Para este autor, aparte del carácter físico, la violencia se debe entender también como un fenómeno en donde está inmersa “la aplicación de diferentes formas de coerción, que llegan hasta las acciones armadas, con el objeto de conquistar o mantener un dominio económico y político o de conseguir tales o cuales privilegios” (Sánchez 2003, 6).

Johan Galtung (1969) expone que la violencia “está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales” (Galtung 1969, 168). De acuerdo al autor, “la violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible” (Galtung 1990, 150).

Este académico sostiene que el ejercicio de la violencia no se materializa solamente por el empleo de la violencia física, las variantes de la violencia “pueden explicarse fácilmente en función de la cultura y estructura: violencia cultural y estructural causan violencia directa, y emplean como instrumentos actores violentos que se rebelan contra las estructuras y esgrimen la cultura para legitimar su uso de la violencia” (Galtung 1990, 3). Estas nuevas formas de violencia (violencia directa, cultural y estructural) configuran la construcción de una teoría integral que posee gran amplitud y relevancia, ya que permite incorporar al significado general de violencia actos que se perciben más allá del daño físico que pueden causar en el otro y que cobran

importancia en el ámbito social, político y económico porque vulneran los derechos de las personas dejándolas en un plano de víctimas no reconocidas ante un Estado represor y violento.

La ampliación del marco de referencia de la violencia permite establecer un concepto propio para cada tipo de violencia. En este sentido, la violencia directa se debe entender como aquella que se puede observar de manera inmediata como por ejemplo por medio de la cantidad de robos, muerte, o por medio del daño material que estas acciones puedan causar. Por otro lado, la violencia estructural es aquella violencia que se genera a partir de la manera en la que están constituidas las estructuras sociales, económicas y políticas. Por su parte, por violencia cultural “nos referimos a aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia - materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural” (Galtung 1990, 147). Es importante resaltar que pese a las “simetrías existe una diferencia básica entre los tres conceptos de violencia relacionada con su desarrollo temporal. La violencia directa es un suceso; la violencia estructural es un proceso con sus altibajos; la violencia cultural es inalterable, persistente, dada la lentitud con que se producen las transformaciones culturales” (Galtung 1990, 154).

De acuerdo con el autor, el triángulo de la violencia presenta ciclos viciosos que se dan a partir de los efectos visibles e invisibles de los tres tipos de violencia ya mencionados. Bajo este entendido, los efectos visibles de la violencia directa se deducen a partir del daño causado a los civiles; sin embargo, los efectos invisibles del triángulo de la violencia nacen a partir de los sentimientos de odio y venganza a causa del trauma sufrido por parte de los perdedores, así como la sed de más victorias y gloria por parte de los vencedores. Estos últimos generados por la violencia directa que refuerza a su vez la violencia estructural y cultural (Galtung 1990, 3).

Se hace importante resaltar que a partir de lo expuesto por Galtung, el perfeccionamiento del concepto de violencia establece una relación con el concepto de paz, pues a medida que el tema y la teoría de la paz se torna más compleja, se amplía el concepto de violencia surgiendo variados conceptos de violencia como los expuestos líneas arriba. Bajo este entendido, una teoría integral de la violencia deja al descubierto la paz como concepto y como relación de bienestar, tranquilidad, estabilidad y seguridad que se construye social y políticamente y que además tiene una connotación positiva. En este sentido, la paz positiva se debe entender como un estado que

permite avanzar en la superación de toda forma de violencia física, estructural y cultural. Este concepto se desarrolla cuando la violencia es asumida, como la violación de la dignidad de las personas por cuenta de sistemas sociales, económicos y políticos históricamente construidos; también, como el conjunto de normas culturales o estereotipos que normalizan y naturalizan tales violaciones (violencia estructural y violencia cultural). Estas concepciones rechazan además las situaciones en las que los conflictos se solucionan mediante coacción, imposiciones o apelando a la eliminación física o simbólica de los adversarios (Mora 2013).

De acuerdo a lo planteado por la Comisión de la Verdad (2022), en el marco de un régimen democrático, la paz debe alejarse de la definición negativa de la paz donde se prioriza la eliminación de la violencia física y directa; por el contrario se deben crear las condiciones para la erradicación de todas las formas de violencia que se dan a partir de los sistemas sociales, económicos y políticos históricamente construidos. La paz, advierte la Comisión de la Verdad (2022), no es solo el silencio de los fusiles, “sino la creación de condiciones para la libertad humana. Es un ideal que por una democracia sin violencia también requiere normas, valores e instituciones y, sobre todo, el ejercicio igualitario de derechos” (CEV 2022, 90).

Ahora bien, la relación de la violencia con los contextos socioculturales en el que nos encontramos, permite inferir que, desde una postura crítica, la violencia es un fenómeno social que nace y se reproduce en un contexto temporal, histórico y cultural propio. Lo anterior permite advertir que la violencia históricamente ha sido un fenómeno humano y no es el resultado de la imposición de aptitudes por parte de la naturaleza. De acuerdo con Elsa Blair (2009), las circunstancias sociales determinan los actos y las modalidades de la violencia, por tanto “la violencia es un comportamiento adquirido; ella no es, pues, ni inevitable ni instintiva” (Blair 2009, 15). La consideración de que la violencia no es innata sino que se estructura a partir de un proceso de aprehensión, ha permitido consolidar la idea de que la violencia es un “ejercicio de poder, refutando el determinismo biológico que trata de justificar la guerra y de legitimar cualquier tipo de discriminación basada en el sexo, la raza o la clase social. La violencia es, por consiguiente, evitable y debe ser combatida en sus causas sociales (económicas, políticas y culturales)” (Jiménez-Bautista 2012, 16).

La violencia como fenómenos multidimensional ha justificado la relación con otro tipo de fenómenos como el poder, esta relación tiene como objetivo hacer de la violencia un medio y/o

instrumento indispensable para mantener, sustituir o destruir el poder que el Estado o los grupos sociales ejercen sobre otros hombres, clases sociales o grupos constituidos. De acuerdo al Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep/PPP (2016, 25), la violencia política debe ser entendida como aquella acción “ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados” (Cinep/PPP 2016, 25). Esta violencia se despliega como medio de lucha política y social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica.

Para el Cinep/PPP, este tipo de violencia es ejercida por parte de los siguientes actores, grupos y/o instituciones:

1) Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como Violación de Derechos Humanos. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso esta forma de violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como Acción Bélica, apartándose de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario (Cinep/PPP 2016, 14)

2) Por grupos o personas ajenas al estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico-políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla, pero sí hay elementos para identificar los móviles (Cinep/PPP 2016, 14).

Partiendo del concepto que brinda el Cinep/PPP, en Colombia el uso político de la violencia ha convivido bajo el amparo del régimen democrático, para ello la estigmatización y la construcción ideológica del adversario como enemigo han sido elementos que han facilitado que este tipo de violencia se ejerza de manera física y simbólica. La extensión de la enemistad en el campo político permitió que tanto el Estado como los grupos armados legales e ilegales normalizaran el

asesinato, la amenaza, el secuestro, el atentado y el destierro como recurso para eliminar la competencia y la alternancia del poder. De acuerdo a la Comisión de la Verdad (2022), la eliminación generalizada de los dirigentes, militantes y opositores políticos “ha resquebrajado la democracia representativa hasta tal punto que la comunidad política actualmente busca representaciones alternas a los partidos. Esa crisis de representación de los partidos deviene de su propio desdén por la democracia, el diálogo y la posibilidad de construir acuerdos civilizados” (CEV 2022, 116).

En este sentido, la crisis histórica del sistema democrático nace a partir de uso reiterado de la violencia en contextos de guerra que impidieron y deformaron la democracia colombiana que estaba en proceso de gestación. Para la Comisión de la Verdad (2002) la democracia no solo implica “el manejo político de los conflictos y la capacidad de construir mayorías en materia de representación, presupone la inclusión de todos los ciudadanos, su igualdad de derechos y libertades, el respeto por la diversidad, el libre ejercicio de la oposición, el respeto por las minorías y la clara preeminencia del interés público sobre el privado” (CEV 2022, 90). Bajo este entendido, la democracia debe entenderse “como un ideal normativo, como un conjunto de valores y atributos, como arreglos institucionales que hacen posible la controversia pacífica, como la representación de diversos intereses en una sociedad plural y, por lo tanto, como un equilibrio en el uso del poder” (CEV 2022, 90).

Para Mary Roldan (2012), las formas en que las que históricamente ha operado la violencia política permiten comprobar que tanto en la época de la Violencia como en la actualidad, existe una confluencia de factores como la clase social, la etnia, las relaciones familiares, la distribución del poder local, la geografía y la noción e identidad política e ideológica de las personas que se entrelazan dando forma y sentido al uso constante de la violencia como herramienta política legítima. Bajo este entendido, se hace necesario advertir que la violencia política que históricamente ha tomado la forma de terror, represión, homicidio, desplazamiento forzado o violación se ha visto influida también por factores étnicos, culturales y socioeconómicos.

Mary Roldan (2012), en su estudio de caso, advierte que la justificación e imposición de un régimen de terror se ha hecho mucho más fácil si esta se hace en contra de individuos o zonas percibidas como desviaciones de una norma sociocultural aceptada o de prácticas y valores idealizados. En este sentido, la construcción de formas de identidad homogéneas y sectarias ha

contribuido a fomentar una cultura política intolerante, que veía al adversario político como un enemigo con el que no se podía dialogar y habituando a la sociedad colombiana a resolver los conflictos a través de la violencia. En consecuencia, para la autora, en Colombia la trayectoria, la forma, la incidencia y la intensidad de la violencia se ha visto influida “por una combinación de factores que influyen la naturaleza de la economía local, la distribución y uso de la tierra, la identidad racial y étnica de los habitantes, el grado de aceptación de una idea regional de organización política y social, y la fortaleza relativa de las formas locales de organización colectiva, así como la propia capacidad del Estado de ejercer su autoridad” (Roldan 2012, 353).

De esta manera, la compleja historia de formas de violencia cultural (racismo e la intolerancia política) que ha existido en Colombia, sumado a la protección de intereses económicos específicos ha sido determinante para que la violencia política pudiera operar e incidir sobre algunos sectores, incrementando y/o potencializando la premisa de que los conflictos se deben resolver mediante la represión, en lugar de la negociación. De esta manera, los parámetros de la violencia a partir de la convergencia de la etnia, la cultura, la geografía y la clase social, han definido las principales víctimas de la violencia y han forjado una cultura de la violencia que hasta el día de hoy busca ser revertida por medio de la reconfiguración de los discursos de odio e intolerancia política que imperan en el país.

Finalmente, el origen de la violencia política en Colombia relacionada con la lucha partidista que se libró de manera indiscriminada entre la población rural liberal y conservadora, y los factores antes mencionados, desencadenaron la desestabilización política y la agitación social provocando la conformación de los primeros grupos rebeldes que conectan en los años sesenta con el discurso político que nace a partir del triunfo de la revolución cubana en 1959 y su alineamiento con el bloque soviético a partir de 1961. En este contexto surge la expansión de la insurgencia en gran parte de la geografía nacional, exacerbando el uso de la violencia e incrementando las víctimas a raíz de la expropiación ilegal de la tierra, la pobreza, la exclusión política y social.

1.2 Análisis histórico y social de la Violencia Política en Colombia

El abordaje del conflicto armado, a partir de las diferentes dimensiones que el mismo presenta, da cuenta de la existencia de múltiples causas y consecuencias que han echado raíces en los distintos espacios sociales y colectivos del país. La desigualdad frente a la tenencia sobre la tierra, la ausencia física del Estado en varias parte del territorio, los niveles de pobreza y miseria en las

áreas rurales, y la negación de derechos fundamentales, en las zonas más periféricas y abandonadas del país, como la educación y la salud se consideran como elementos indispensables a la hora de hilar las causas del surgimiento y sostenimiento de las guerrillas y la posterior consolidación del conflicto armado. Sin embargo, para efectos de este trabajo, la construcción teórica alrededor del surgimiento del conflicto armado se basará en el cierre del espacio político y en el uso desmedido de la violencia política como fenómeno instrumentalizado y generalizado al servicio de una clase dominante y poderosa.

Bajo este entendido, la bibliografía que existe sobre el conflicto armado menciona que el llamado cierre del espacio político ha sido una de las razones más notorias que han permitido el surgimiento y permanencia de insurgencias de todo tipo en el país, expresadas en proyectos no hegemónicos y revolucionarios. El régimen político colombiano se caracteriza por sus intencionadas restricciones democráticas y el ejercicio de la violencia como mecanismo central para tramitar la conflictividad social. Esta situación pone en duda la imagen institucional que cataloga a Colombia como poseedora de una de las democracias más antiguas del continente y reconoce los efectos generados por la divulgación de doctrinas que han favorecido la eliminación del enemigo interno, haciendo que en la retórica estatal predomine el autoritarismo y la intolerancia como fenómenos legítimos de aniquilación política.

De esta manera, este acápite tiene como propósito señalar algunas referencias bibliográficas que sirven como eje teórico y contextual para entender el carácter histórico de la violencia política en Colombia. En este sentido, para el desarrollo del mismo se realizará en un primer momento una descripción histórica de los efectos de la violencia política ejercida bajo el régimen bipartidista y el pacto político conocido como el Frente Nacional. Seguido a esto, se hará un acercamiento a los fundamentos analíticos del surgimiento de los grupos guerrilleros y su posterior sostenimiento, resaltando la participación de elementos como la consolidación del enemigo interno y la masificación de grupos paramilitares. Asimismo, el texto propone hacer un análisis en torno a los efectos en materia de derechos políticos y de apertura democrática a partir de la consagración de la Constitución Política de 1991.

Finalmente, se conceptualizará la resistencia política como mecanismo para construir paz. Para ello se describirá los efectos de la violencia política ejercida hacia la Unión Patriótica y

Comunes, y la manera como se ha desarrollado la participación política de estas dos colectividades.

1.2.1 Primeros antecedentes de la violencia política en Colombia

En *La Violencia en Colombia*² la discusión manejada en torno al origen, sostenimiento y reproducción de la violencia permite inferir que este fenómeno se inicia como una expresión de lucha política por la tenencia hegemónica del poder en sus más altas esferas. De acuerdo a los autores, los efectos imprevistos de aquella confrontación permitieron una transformación radical en las dinámicas del enfrentamiento. De esta manera, “lo que se inició como una polémica dentro del juego democrático por el usufructo del poder se fue transformando en conflicto abierto y saturante, para pasar por sucesivas etapas que podían concretarse así: una de conflicto dirigido o ‘telético’³ y otra de conflicto pleno o de aniquilación” (Fals, Guzmán y Umaña 1988, 409).

Bajo el ejercicio de la violencia telética, el Estado fue visto como botín burocrático excluyente e incompatible, lo que permitió la imposición de ciertas pautas filosóficas y de conductas consideradas por una de las partes del conflicto como esenciales y sanas para el país pero incompatibles con las de la otra parte. Fals, Guzmán y Umaña afirman que esta primera etapa del conflicto, que fue de índole política y económica, impuso desde los cenáculos y círculos urbanos de interés, consignas que pretendían “desterrar de los comicios a los oponentes e imponer sobre Colombia la hegemonía de grupos políticos, y especialmente la voluntad de la fracción conservadora sobre las masas liberales” (1988, 418). La institucionalización de la violencia de forma caótica y destructiva tuvo como principal instrumento la labor de la Policía. Esta nueva etapa del conflicto uso excesivamente variadas formas de coerción física y engendró “actitudes y actos individuales y grupales de agresión, oposición y destrucción como el odio, la venganza, los

² La Violencia en Colombia, “es el primer gran estudio de corte académico sobre lo sucedido durante el periodo llamado La Violencia de los años 1950. La aparición de la primera edición de este libro en junio de 1962, pocas semanas antes de que terminara el primer gobierno del Frente Nacional en cabeza de Alberto Lleras Camargo, constituye un acontecimiento político de primera magnitud en su momento, por el hecho de que habla de un tema del que nadie quería hablar y de una época que se quería borrar del imaginario político de los colombianos” (Gutiérrez 2012, 16).

³ Este término se deriva de *telesis*, concepto que está relacionado con “una dirección inteligente de fuerzas naturales y sociales llevadas hacia fines o metas deseadas” (Fals, Guzmán y Umaña 1988, 409).

celos, la intimidación, el robo, el incendio y el homicidio, muchos justificados o excusados por el Estado, los partidos o grupos dirigentes” (Fals, Guzmán y Umaña 1988, 410).

El conflicto y la lucha por el poder formal del Estado entre liberales y conservadores permiten inferir que en Colombia el conflicto ha sido el resultado de un proceso social que históricamente ha tratado de imponer valores excluyentes con el fin de influir en la conducta de los grupos y determinar así la dirección del cambio social en esos grupos. Estos valores excluyentes que empezaron a operar en las esferas sociales y culturales del país, hasta la actualidad, operan como mecanismos de coerción que han convertido el autoritarismo y la aniquilación política en modalidades de funcionamiento del Estado colombiano.

Para Roldan (2012) la violencia en Colombia versó (y sigue versando) sobre la formación del Estado. El proceso de formación del Estado colombiano ocurrió y se debatió, a diferencia de otros países latinoamericanos, alrededor del papel protagónico de los partidos políticos (Liberal y Conservador). Forjados antes de que se consolidara como tal el Estado, para 1850 estos dos partidos ya se concebían como redes multiclasis y clientelistas (Wills 2015, 5). Bajo este entendido, con la conformación del Estado colombiano adherida al papel de la elite dirigente de los partidos políticos tradicionales se consintió que en el país aflorara un sentimiento de pertenencia que vendría de la mano “no de un Estado con pretensiones integradoras ni de unas redes culturales autónomas, sino de sus partidos políticos trenzados entre sí en rivalidades que, en un contexto de debilidad estatal, desembocaban en enemistad entre dos comunidades que se auto-reivindicaban cada una como portadora de la auténtica nación” (Wills 2015, 15).

Esta singularidad consintió que a mediados del siglo XX aun persistiera la pretensión de identificarse con los mismos partidos que habían orientado la afiliación política individual desde el siglo XIX, a expensas de formas supuestamente más modernas de expresión política. La capacidad de fomentar una profunda identificación ciudadana con los partidos políticos es lo que diferenció los partidos colombianos de los partidos liberales y conservadores de otros países de la región latinoamericana. De acuerdo con Mary Roldan:

los partidos colombianos atraían a individuos de todas las clases sociales, regiones y orígenes raciales o étnicos, y, según afirman algunos académicos, en ausencia de un sentido de identidad nacional bien desarrollado, la afiliación política a un partido moldeó el sentido de identidad propio

de las creencias del colombiano promedio desde el siglo xix a y lo largo del siglo xx (Roldan 2012, 31).

Para el sociólogo francés Daniel Pecauc, la identificación individual con uno de los partidos había llegado a tal grado que el poder del Estado para construir un sentido de identidad nacional o actuar como árbitro suprapartidista del conflicto había sido eclipsado por la presencia de lo que él denomina dos subculturas. Sugiere, igualmente, que para la época la afiliación partidista podía garantizar la satisfacción de las necesidades materiales individuales y la supervivencia física. Por ende, cualquier conflicto entre los partidos inevitablemente conducía a un conflicto generalizado (Roldan 2012, 44).

A partir del estudio estructural y funcional de la violencia, se logra entrever que la violencia dejó su huella específica en las estructuras sociales y políticas de Colombia. El uso de la violencia intensificada por la competencia partidista por el control del Estado empezó a afectar las instituciones en varios niveles. El proceso pasó del nacional al regional, del regional al comunal, del comunal al vecinal, del vecinal al familiar, del familiar al didáctico, provocando un agrietamiento en las estructuras sociales. Acorde a lo planteado por Fals, Guzmán y Umaña (1988, 405), este agrietamiento “dejó al descubierto algunos puntos débiles de la estructura social colombiana – la impunidad (en las instituciones jurídicas), la falta de tierras y la pobreza (en las instituciones económicas) y la rigidez y en fanatismo (en las instituciones religiosas), las ignorancia (en las instituciones educativas)”.

En este mismo sentido, a causa de la violencia en el ámbito educativo se manifiesta una falla, originada en el ambiente hogareño, y prolongada en el civil: el colombiano nace conservador o liberal. “Desde niño se le inculca en muchos hogares desprecio y odio hacia el opuesto partido provocándose una supervalorización del propio bando y una consiguiente subvaloración del opuesto” (Fals, Guzmán y Umaña 1988, 397). La construcción y reproducción social del desprecio y del odio crearon una mentalidad maniquea que forzó a dividir la sociedad colombiana en dos campos inconciliables que se hallan bajo la influencia de dos principios, el del bien y el del mal.

La exaltación irresponsable de la pasión partidista gestó lentamente una quiebra de valores espirituales y de patrones éticos en el medio colombiano. Los textos de nuestra vida republicana son “una historia de buenos o malos, liberal o conservadora y con unos hombres liberales y

conservadores. Esto ha acarreado una progresiva desaparición de lo nacional como expresión de valores cohesionantes” (Fals, Guzmán y Umaña 1988, 385).

La tarea histórica de explicar las causas de la violencia en Colombia tiene que ver igualmente con la difusión durante gran parte del siglo XX de concepciones radicales, autoritarias y excluyentes, muchas de ellas venidas de afuera especialmente de Europa. Gaitán y Malagón (2009) sostienen que durante los años treinta y cuarenta del siglo pasado renacieron concepciones que reclamaban la necesidad de reorganizar la sociedad en forma jerarquizada, de proclamar la existencia de razas superiores e inferiores y de exaltar el papel de las tradiciones en la tarea de contención del avance del comunismo. De acuerdo a los autores, estas concepciones

revitalizaron en Colombia una intelectualidad conservadora de larga tradición autoritaria, amante del “legado hispánico”, convencida de la inferioridad o de la decadencia de la raza colombiana y necesitada de refuerzos doctrinales que le ayudasen a recuperar el poder perdido frente a lo que se representaban como los peligros de las reformas emprendidas por el Partido Liberal, ahora en el poder (Gaitán y Malagón 2009, 298).

El pensamiento radical, autoritario y excluyente encarnado en la práctica política del partido conservador echó mano de la religión y de las tradiciones para conquistar el voto de las clases urbanas y trabajadoras que comenzaban a identificarse con las consignas políticas del Partido Liberal. Anunciándose como defensores irrestrictos de la familia, la propiedad y el orden, los líderes del Partido Conservador articularon un discurso que frenara el avance de la internacional socialista, convirtiendo la religión⁴ en un elemento de disputa política, marcando una fuerte distancia ideológica con los grupos reformistas.

Gaitán y Malagón afirman que, aunque existen dificultades para explicar la influencia de las dictaduras europeas de la primera mitad del siglo XX, en el pensamiento político y social colombiano existe un arraigo notorio con nociones de carácter autoritario en la vida pública nacional. Lo que revela el papel que jugaron los conflictos y las ideologías internacionales en el ejercicio de la política y cómo estos acontecimientos, dentro del marco internacional de disputas

⁴ Desde el siglo anterior la religión había jugado un papel decisivo en la conformación de los partidos políticos y, más allá, en las estructuras de la organización social. Sirviendo como poderoso instrumento de disputa política durante los años treinta colombianos (Gaitán y Malagón 2009, 300).

ideológicas, fueron leídos por los dirigentes políticos locales. El auge de las doctrinas y de los movimientos de extrema derecha tuvieron su punto más álgido “durante la coyuntura de oposición al gobierno liberal de López Pumarejo y aunque con la derrota del Eje en la Segunda Guerra Mundial, los más aguerridos defensores y líderes de derecha matizaron sus veleidades totalitarias, estas ideas tuvieron una importante presencia en las discusiones políticas de la Colombia de los años 30s” (Gaitán y Malagón 2009, 300).

Diferente a otras violencias ocurridas en otras regiones de América Latina, la violencia colombiana del siglo XX se libró en función del partidismo político de mediados del siglo XIX. A primera vista, la violencia emerge como un retroceso a una etapa anterior de guerras civiles caudillistas, produciendo la muerte de aproximadamente 200000 colombianos entre 1946 y 1966 y más de dos millones de desplazados. Roldan (2012) manifiesta que “la mayor parte de los asesinatos de La Violencia tuvo lugar en zonas rurales y los campesinos constituyeron la mayoría de los muertos. Las víctimas fueron a menudo torturadas, desmembradas, mutiladas sexualmente y, frecuentemente, las mujeres fueron violadas en presencia de miembros de sus familias” (Roldan 2012, 29)

La existencia de un conflicto que buscaba abiertamente marginar y aniquilar bajo motivaciones políticas despojó, masacró y persiguió a miles de liberales y conservadores en todas las regiones del país. Asimismo, generó una reducción de la autoridad del Estado y lo dejó en una situación de derrumbe parcial o colapso que abonó el terreno para el surgimiento de varios tipos de violencia (Palacios 2012, 33). Bajo este contexto de persecución y muerte fue asesinado Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948. Hombre de piel oscura y cuna humilde, Gaitán simbolizaba no solo la incidencia social de lo mestizo, lo urbano y popular en la sociedad colombiana, sino además el surgimiento de políticos que no pertenecían a la elite. Su muerte se gesta a partir de la consideración de que él y el gaitanismo representaban, de acuerdo con Vega (2015), “un intento revolucionario de masas liberales y conservadoras contra los partidos históricos, contra los grandes industriales, contra la tradición burguesa” (Vega 2015, 20).

La nueva política de inclusión de las masas encarnada en la figura del liberal Jorge Eliecer Gaitán “insistió en que los derechos políticos eran apenas el preámbulo necesario para arribar a los derechos económicos y sociales y que estos solo podrían disfrutarse plenamente como extensión de las libertades políticas y civiles” (Palacios 2012, 176). La pugna entre “las fuerzas populares

representadas por políticos jóvenes de ambos partidos y una elite preocupada por defender el régimen exclusivista y paternalista de la Colombia anterior a 1930 alcanzó un momento decisivo en la campaña presidencial de 1946” (Roldan 2012, 39).

Al asesinato de Gaitán, se sumó la creación de grupos paramilitares compuestos por civiles conservadores, la denominada contrachusma, apoyados y armados por sectores gubernamentales. Intensificando de manera considerable las repercusiones de la violencia partidista. “En ese nudo se gestó el drama de la segunda mitad del siglo XX colombiano, que ha consistido en cerrar la vía democrática para afianzar la dominación de las elites, dejando crecer las brechas de la desigualdad social, de género, étnica y regional; fomentando las violencias y conduciendo a la postre de la desorientación social conocida como anomia” (Palacios 2012, 177).

1.2.2 Frente Nacional: fin de la violencia y continuidad de la exclusión política

La violencia desplegada por parte de los líderes de los partidos enfrentados produjo el único golpe militar del siglo XX en Colombia y dio lugar a un acuerdo sin precedentes entre los líderes de los partidos Liberal y Conservador para alternarse la presidencia y compartir el poder durante casi veinte años (Roldan 2012, 22). El pacto bipartidista entre liberales y conservadores, conocido como el Frente Nacional fue un periodo comprendido entre 1958 y 1974 cuya propuesta permitía que los dos partidos se alternaran todo el poder del Estado de manera equitativa. Con su implementación se buscaba dar solución a la crisis política y social en que se encontraba el país en ese momento y salvar “la democracia colombiana de la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla, que asumió el poder a través de un golpe de Estado el 13 de junio de 1953 y se mantuvo en él hasta el 10 de mayo de 1957” (Mesa 2009, 159).

El Frente Nacional ha sido altamente cuestionado, considerándolo un pacto bipartidista excluyente y antidemocrático pues la repartición del poder solo entre estos dos partidos “dejaba por fuera de la vida política a los partidos y las personas que no adscritas al Liberalismo o al Conservatismo buscaban hacer valer sus derechos políticos a elegir y ser elegidos, así como el derecho a ser representados en el Congreso de la República, que es el órgano de representación popular por excelencia” (Mesa 2009, 160). La exclusión política del Frente Nacional provocó la inconformidad de muchos sectores, agravó aún más diferentes problemas sociales e incrementó el número de protestas sociales por parte de los sectores sindicales, especialmente el magisterio, el sector salud y los banqueros. Como respuesta, el Estado recurrió a la represión, al estado de sitio

y a la contrainsurgencia, lo que explica el crecimiento del aparato militar del Estado, provocando de manera similar la violación de los derechos humanos y políticos de miles de colombianos y el surgimiento de movimientos guerrilleros, como el M19 (Vega 2015, 32).

Lo que había sido teóricamente concebido como una salida negociada a La Violencia, en la práctica, inauguró una nueva fase de la misma. El Frente Nacional se originó bajo condiciones marcadas por la desorganización de las clases populares surgida de La Violencia:

un campesinado que había sufrido, además de los asesinatos masivos, desplazamientos de grandes proporciones; una clase obrera que había sido arrancada de los antiguos sindicatos. Confortado por esta situación y deseando prolongarla mediante la sumisión de las organizaciones que se reconstituían bajo la tutela de los dos partidos, el Frente Nacional no se esforzó por crear mecanismos de mediación institucionalizada y abandonó sobre todo los conflictos rurales a su suerte, y luego se dejó sorprender, a partir de 1974, por la oleada de protesta urbana (Pecaut 1989, 40).

El Frente Nacional se mostró como un pacto que buscaba salvaguardar los intereses de los sectores dominantes, de ahí la progresiva falta de legitimidad con que contó el régimen. Pecaut (1989) afirma que

la tasa de abstención electoral sería un primer índice de ello. La debilidad de los porcentajes obtenidos por la oposición de izquierda desde 1970 constituiría el segundo. Si sigue siendo tan acentuada es porque el régimen dispone de todos los instrumentos, desde las redes clientelares hasta la coerción, pasando por la propaganda, para impedir a los grupos inconformes su expresión política (Pecaut 1998, 38).

El Frente Nacional constituye hasta la actualidad un acontecimiento importante que permite constatar que en el marco de un sistema democrático formal se presenta el irrespeto por los derechos políticos y civiles de los colombianos, dejando al pueblo sin voz y haciendo de la violencia un recurso para resolver los conflictos y mantener el orden social imperante.

La histórica confinación de nuevas formas de expresión política fundadas en la manera como los grupos o partidos políticos han concebido el poder⁵ moldeó una transformación importante en las

⁵ “Los grupos o partidos enfrentados han concebido el poder como una herramienta para imponer sus respectivas utopías –utopías muchas veces excluyentes, como la exigencia por una parte de la separación de la Iglesia y el

masas. Dicha transformación se vio reflejada en un cambio de actitudes frente a las estructuras, a los dirigentes y a la propia antigua mentalidad del pueblo. Esta transformación que se ha consolidado como elemento de negación ha engendrado la desconfianza en el Gobierno. Fals, Guzmán y Umaña (1988) advierten que, por obra de la violencia, la masa rural pone en tela de juicio los ofrecimientos políticos de los líderes de las campañas oficiales. Iniciándose así, un proceso de limitación a la influencia del demagogo y del gamonal como dirigentes políticos.

1.2.3 Lucha por la tierra: un antecedente político en la formación guerrillera

La política antidemocrática del Frente Nacional se constituyó como uno de los elementos que más adelante explicarían el levantamiento de las repúblicas independientes y posteriormente el surgimiento y consolidación de los grupos guerrilleros como tal. Sin embargo, la exclusión política del Frente Nacional convivió con la marginación social provocada por el reparto altamente desigual de la tenencia de la tierra. En *A lomo de mula*, Molano (2016) expone que “la política de tierras del Frente Nacional había dejado en la orfandad algunas zonas del país, lo que condujo a la creación de territorios autónomos” (Molano 2016, 13).

La violencia política entre Liberales y Conservadores desplegada después del 9 de abril de 1948 combinó una estrategia represiva de protección y de despojo de la tierra. Acorde con Molano, los fuertes episodios de represión, masacres y despojos que provocaron la reacción conservadora permitieron la construcción de una postura de defensa de los liberales, donde la tierra estaba en el centro de sus intereses:

como sucedió en todo el país la gente se defendía, durmiendo en el monte, una estrategia simple de sobrevivencia complementada con la organización de “avanzadas” que vigilaban las veredas y daban aviso cuando los chulavitas entraban en ellas. Se trataba de una modalidad de defensa propia de donde salieron los primeros grupos guerrilleros, como reacción meramente instintiva (Molano 2016, 19).

De esta manera, los antecedentes históricos de la lucha por la tierra se dieron en el marco del ejercicio exacerbado de violencia política. Estos fenómenos permitieron que zonas como el sur del Tolima y el Norte del Cauca, se convirtieran en focos de resistencia y más adelante, como

Estado *versus* la que imponía el Estado clerical; la que advocaba absoluta libertad de enseñanza y pensamiento *versus* la que requería la enseñanza y el pensamiento controlados—” (Fals, Guzmán y Umaña 1988, 409).

diría Molano se consolidaran como la cuna de las Farc. Es importante resaltar que en el marco de la lucha por la tierra, las organizaciones armadas existentes se consolidaron con la participación de campesinos y de liberales rasos, lo que consolidó dos comisiones que combatían de manera conjunta: los limpios o liberales y los comunes es decir comunistas (Molano 2016, 20).

La coordinación y fusión de estas dos organizaciones por medio de la creación del Estado Mayor Unificado, con el pasar de los días, se trasformaron en una fragmentación profunda. De acuerdo a lo narrado por Molano (2016), “en realidad, la organización de los limpios era una especie de gamonalismo armado contra los conservadores y la policía chulavita. Los comunistas orientados por el Partido, tenían un programa social que reivindicaba los derechos a las tierras baldías y las garantías a la oposición” (Molano 2016, 24). Esta diferencia en la organización política de cada uno de los grupos generó, en el marco de la defensa por la tierra, un rompimiento entre limpios y comunes y alentó a los segundos a consolidar más adelante la conformación de grupos armados, entre los que se encuentran las Farc-EP. Estos grupos demandaban la

construcción de un gobierno popular que reestableciera las libertades democráticas, decretara una reforma agraria –que pusiera en práctica el principio de la tierra es para quien la trabaja, devolviera la integridad de las comunidades indígenas, nacionalizara las minas, separara la Iglesia del Estado, creara un ejército nacional y democrático y adoptara una política internacional independiente (Molano 2016, 25).

1.2.4 Insurgencia y contrainsurgencia

La interacción continuada entre violencia y poder político consolidó ciertas prácticas políticas en aquellos grupos a quienes el Estado supuestamente domina. Distanciados del Estado y con una fuerte desconfianza en la operatividad de la justicia, se crearon los primeros grupos guerrilleros como respuesta a un Estado que era leído en relación al abandono, la precariedad y la presencia diferenciada. Con el surgimiento de las guerrillas se desconoció el papel del Estado y se dio paso a la primera etapa de agrietamiento estructural en el país, ocurrido entre 1951 y 1952. Para este momento, acorde con Roldan (2012), el país había dejado atrás el conflicto partidista y comenzaría a desarrollar las lógicas de un conflicto con aspectos sociales y económicos, lo que daría origen en algunas áreas al germen constituyente de los grupos insurgentes de izquierda en la década de 1960. “Parecía que la violencia no había terminado sino simplemente evolucionado” (Roldan 2012, 41).

Este contexto, desarrollado de manera paralela a un contexto de crisis política, social y económica internacional, sirvió de sustento para la práctica y el sostenimiento de nuevos periodos de violencia. De este modo, al finalizar la segunda guerra mundial, la Guerra Fría impulsaría políticas de represión enfocadas en grupos identificados como comunistas y subversivos. Particularmente en América Latina se pondría en funcionamiento la Doctrina de Seguridad Nacional (DNS) y la Alianza para el Progreso, impulsadas por el gobierno de los Estados Unidos. La DNS fue diseñada en concordancia con los elementos ideológicos manejados en el marco de la Guerra Fría. Su implementación tendría como objetivo: 1) una mayor militarización del poder y 2) la creación de un enemigo político que le permitiera a Estado Unidos mantener su accionar, argumentando la existencia al interior de los países latinoamericanos de un enemigo peligroso, en términos militares, políticos, sociales y culturales (Navia 2019).

Tomando en consideración la militarización del poder, se reforzó la idea de que a partir de la seguridad del Estado se garantizaba la de la sociedad, consintiendo que muchas instituciones estatales fueran ocupadas por grupos militares, otorgándole a las fuerzas armadas un papel de dirección suprema y de agencia integradora de la sociedad. De acuerdo con Sánchez (1988), de la militarización del poder resultó la universalización de la represión y, con ella, la obstaculización y destrucción de las organizaciones y movimientos, reforzando la despolitización y la apatía.

Bajo la transformación de adversario político en enemigo se creó el concepto de enemigo interno. Esta categoría de enemigo nace del argumento de que existen ciertas características en las personas que las identifican como peligrosas en lo económico, lo social, lo profesional, lo étnico, lo ideológico, lo psicológico y lo político. Esta representación posibilitó que a las personas que se identifican con esta categoría les sea asignada “una identidad (...) sub humana. Ello elimina a su respecto cualquier traba social, política, jurídica o ética; lo priva de sus derechos individuales y ciudadanos y de sus propiedades personales, prepara la posibilidad de su eliminación psicológica y física” (Sánchez 1998, 91). Bajo este entendido, esta noción de enemigo en América Latina se sintetizó en cualquier expresión que se considere de corte comunista, justificando la desaparición, muerte y represión de muchos representantes y líderes políticos.

La consolidación de los grupos guerrilleros marcó el punto de partida para poner en práctica la doctrina y con el fin de reprimir militarmente todo tinte de subversión y comunismo, desde Estados Unidos se impulsaron “medidas puramente militares como la aplicación de la

inteligencia militar, la implantación de nuevas técnicas de contrainsurgencia, interrogatorios más sofisticados, utilización de nuevas armas (...) y la preparación de oficiales americanos en la llamada eufemísticamente Escuela de las Américas” (IEEE 2013, 416). El desequilibrio generado en la estructura social del país, por el surgimiento de muchos grupos subversivos, llevó a la formación de grupos paramilitares, responsables de innumerables daños y pérdidas de proyectos de vida de hombres y mujeres que habitan los territorios.

Las discusiones al margen del origen de las guerrillas plantean la necesidad de discutir sobre los mecanismos empleados para arremeter contra la formación y sostenimientos de las guerrillas o de cualquier formación que lograra desafiar al Estado. Al respecto Renán Vega afirma que la consolidación de prácticas de contrainsurgencia por parte del Estado colombiano no se remonta al origen de los grupos guerrilleros como tal; apunta más bien, a décadas anteriores, lo que permite deducir que en Colombia se puede entrever prácticas contrainsurgentes desde la década de 1920. Esta contrainsurgencia nativa, de acuerdo a los conceptos manejados por el autor, se gestó y desarrolló con el único objetivo de reprimir las protestas sociales y destruir los emergentes movimientos políticos de izquierda (Vega 2015).

Vega (2015) afirma que, como doctrina y práctica, el apelativo de contrainsurgencia se utiliza desde la década de 1950,⁶ y en su consolidación fue fundamental la construcción del enemigo. En Colombia esta noción aparece “desde la década de 1920 cuando se larva la idea del comunismo como adversario supremo de los ‘valores sagrados’ de la nacionalidad colombiana” (Vega 2015, 5). De tal manera, en Colombia “el anticomunismo es anterior a la emergencia de cualquier movimiento que se denominara comunista y en idéntica forma la contrainsurgencia surge antes de que existan los movimientos guerrilleros” (Vega 2015, 5).

Con la identificación de la categoría de enemigo, las clases dominantes alimentan la idea de construir un Estado contrainsurgente que se sostenga sobre la base del miedo al pueblo, a la democracia y a la revolución. En el largo plazo, “estos miedos se nutren con los estereotipos de los comunistas como malvados, bárbaros, salvajes y enemigos de Dios, la Patria y la Ley, que son

⁶ Apelativo utilizado por parte de los militares franceses que enfrentaban los movimientos independentistas en Vietnam primero y luego en Argelia. Posteriormente, es reciclado por los Estados Unidos durante la presidencia de John F. Kennedy, en 1962, convirtiéndose en doctrina oficial del país (Vega 2015, 5).

el fermento del odio contrainsurgente que justifica de antemano la violencia que se ejerza contra esos «enemigos», tanto por el Estado como por particulares” (Vega 2015, 5).

Ese odio contrainsurgente y el anticomunismo, alimentado del terror que suscitaban las protestas sociales desencadenadas desde 1918 por los grupos que demandaban reivindicaciones para mejorar sus condiciones de vida, permaneció en auge en varios momentos de la vida política en Colombia. Acorde a lo planteado por Vega, durante los primeros años de la República Liberal (1930-1946) la persecución de los sectores populares, amparada en el anticomunismo, formó parte de la reactivación del conflicto bipartidista como respuesta a los intentos por lograr reformas sociales en el marco de la modernización capitalista. Durante los siguientes quince años de la República Liberal, desde los púlpitos de las jerarquías eclesiásticas, integrantes del Partido Conservador y de los sectores más tradicionales del Partido Liberal manifestaban su oposición a la República Liberal, y en especial al primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938), debido a la inconformidad que despertaban las tímidas reformas que se anunciaban desde el Ejecutivo (Vega 2015, 11). Este enfrentamiento entre la Revolución en Marcha⁷ y la Iglesia Católica, permitió a los conservadores satanizar el comunismo y las reformas impulsadas por el ala reformista del Partido Liberal. Amparados en la guerra civil española, para la época era común leer este tipo de comentarios: “El triunfo del partido liberal se convirtió en una victoria comunista y esto se advierte por la desmesurada intervención del Estado en la vida de los individuos, en la legislación sobre la tierra, en el control de la escuela, en la restricción del crédito, en la autogestión de las industrias. Por todas partes, se ve, se siente la garra marxista” (Vega 2015, 12).

A mediados de la década de 1940, se consolidó el anticomunismo como doctrina de Estado, dando paso y justificando la represión, la persecución de la insurgencia popular, la instauración del Terrorismo de Estado, y fomentando la alianza con Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría. Después de 1944 el discurso anticomunista y la contrainsurgencia ligada al mismo adquirieron una renovada fuerza cuando entra en la escena política el gaitanismo como un movimiento de masas que reúne a los sectores más empobrecidos del país. El temor que inspiró

⁷ Se denomina Revolución en Marcha al programa de gobierno impulsado por López Pumarejo, en donde se apuntaba hacia la modernización del país y su inmersión en el ámbito de la economía capitalista.

el gaitanismo para las clases dominantes y para el bipartidismo alimentó la violencia y la represión que desde el Estado se organizó en contra de los gaitanistas mediante el uso de la Policía Nacional, el Ejército, los pájaros y los chulavitas.

Ahora bien, aunque la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) amortiguó la violencia bipartidista y elevó el anticomunismo a doctrina oficial del Estado con la prohibición legal del comunismo en 1955, cabe resaltar que en la década de 1950 el país era considerado un referente en la lucha contrainsurgente;⁸ sin dejar de lado que antes de la llegada oficial de las doctrinas de la contrainsurgencia y de la seguridad nacional, en Colombia ya se hablaba de la formación de grupos paramilitares. Estos grupos fueron conocidos como “los pájaros, los aplanchadores y los contrachusmeros de los gobiernos conservadores, junto con la policía chulavita, que era una fuerza parapolicial. Hasta el punto está entronizada esta técnica contrainsurgente que en 1955 algunos sectores del Ejército dan la orden de organizar grupos paramilitares” (Vega 2015, 26).

El carácter político de la violencia ejercida bajo el ámbito del régimen de democracia formal ha estructurado un campo de represión, intimidación, muerte, persecución y estigmatización en contra de diferentes grupos políticos y sociales. Uno de los casos más característicos en Colombia es el genocidio perpetrado en contra de la Unión Patriótica (UP), que, como se explicará más adelante, fue un proyecto político y democrático de convergencia alimentado de las más variadas fuerzas nacionales y regionales de izquierda, liberales, conservadores y sectores cívicos que buscaban un cambio en las prácticas políticas del país (CEV 2022, 218).

La persecución, las desapariciones, los asesinatos y las múltiples manifestaciones violentas por razones políticas, que durante décadas se han vivido en el país, dan cuenta de lo efectiva que resulta la estigmatización por parte de los grupos en el poder y cómo estos han defendido un discurso autoritario que imposibilita la apertura democrática y niega el ejercicio efectivo de los mecanismos de participación política para todos los partidos y colectividades. La sociodinámica de la estigmatización política tiene una fuerte relación con las posiciones de poder que sostienen

⁸ “Es este el primer país del continente latinoamericano donde se funda una escuela de lanceros, por parte de militares colombianos que habían sido adiestrados en los Estados Unidos y hacían parte del Batallón Colombia que asistió a Corea, y también empiezan a concurrir oficiales de nuestro país a los cursos impartidos en las Escuela de las Américas, en Panamá” (Vega 2015, 26).

los grupos que estigmatizan y excluyen a los otros. En relación con eso, Michel Foucault establece que el ejercicio del poder debe ser entendido como una “manera en que unos pueden estructurar el campo de acción posible de los otros. En efecto, lo que define una relación de poder es que es un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones” (Foucault 1998, 14).

Las discusiones en torno a las modalidades y lógicas del conflicto armado han generado que la violencia ejercida bajo motivaciones políticas haya problematizado las bases conceptuales y filosóficas que imperan en las estructuras sociales y políticas, entre ellas los partidos políticos. Bajo este entendido, la violencia política defendida por las elites de los dos partidos tradicionales permitió que el país guardara una profunda interacción con el extremismo. Contrario al radicalismo,⁹ Garay (2022) afirma que el extremismo suele emplearse para describir un tipo de acción que rebasa los límites normales del proceso democrático, una forma de política directa que atenta explícitamente contra el orden. En este sentido, “el extremismo es más una cuestión de métodos que de argumentos políticos, recurrir a esta palabra es hacer énfasis en lo agitado de la acción extra parlamentaria y, deliberadamente, desviar la mirada de las distinciones ideológicas y conceptuales, de las formas en que un movimiento político justifica su violencia, en caso de que lo haga” (Garay 2022, 23).

Las actitudes y las lógicas extremas que han moldeado el accionar de los grupos guerrilleros y de las instituciones estatales han negado la efectiva solución política entre las partes que por décadas se han confrontado directamente en una contienda político-militar, prolongando indefinidamente el ejercicio de la violencia política y estableciéndola como un canal eficaz de preservación y reproducción del orden social vigente. Al recurso de preservación forzada del orden, “se agrega la continuidad de estructuras de contrainsurgencia de carácter paramilitar para el control territorial” (Estrada 2019, 34). Con el fortalecimiento y sostenimiento de los grupos paramilitares, la violencia, que en un primero momento se presentó como un fenómeno partidista y limitado en ciertas regiones del país, se generalizó y se convirtió en un fenómeno ampliamente

⁹ “El radicalismo es una categoría más vaga y general, que refiere a la oposición a los principios de la democracia liberal, pero que no necesariamente implica el uso de métodos violentos de subversión. El radical puede combinar acción y palabra, pero también manifestar su desprecio por el orden de modo preponderantemente verbal, su lucha puede ser, por así decirlo, esencialmente ideológica” (Garay 2022, 23).

extendido en todo el territorio nacional. En consecuencia, los grupos paramilitares arremetieron en contra de estudiantes, profesores, líderes sociales y sindicales, representantes políticos, periodistas, activistas sociales y todo tipo de persona que sea considerada como un peligro para la preservación del statu quo.

1.2.4.1 Paramilitarismo en Colombia

En Colombia desde los años ochenta se integró al cuadro de los actores armados al paramilitarismo. Estas estructuras de extrema derecha, legales desde 1965,¹⁰ tienen su antecedente inmediato en los grupos de Autodefensa (ACCU), quienes tuvieron influencia en un principio en Córdoba y Urabá. El modelo político, económico y social defendido por los grupos paramilitares en estas regiones pretende ser extendido a otras zonas del país, bajo el objetivo de disputarle a la guerrilla el control del territorio e implantar sus métodos de regulación de la economía legal e ilegal, e imponer la estructura de su orden social. Esta expansión militar fue acompañada de una secuela atroz de violaciones a los derechos humanos, y más de un millón de campesinos desplazados (García 2021, 49).

Las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), comandadas por los hermanos Castaño Gil a mediados de los años noventa, unificaron a nivel nacional a los principales grupos paramilitares, antes dispersos y desconectados entre sí, y las dotaron de una dirección centralizada para conducir su actividad operativa, aumentar sus medios humanos y materiales mediante la expansión de sus finanzas y desarrollar su acción política (Gómez 2002, 31). En lo fundamental, el pensamiento político de las AUC se constituyó en un recurso vital para la obtención de triunfos militares sobre las guerrillas y se encaminó a doblegar a sus enemigos y a resguardar los intereses de terratenientes, narcotraficantes, Ejército, Policía, sectores de las clases políticas locales y regionales, anticomunistas y reaccionarios, grupos con quienes hasta la actualidad han sido relacionados.

De acuerdo a un informe realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH),¹¹ las AUC como estructuras armadas no conformaron en sí mismas un proyecto político ni estaban en condiciones de forjarlo, ni la sociedad y el Estado de admitirlo, dada la revelación del terror

¹⁰ En 1965 el gobierno de Guillermo León Valencia expidió un decreto que permitió armar a los civiles para la defensa nacional y la preservación del orden público, ante el riesgo de una supuesta amenaza externa.

¹¹ Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdo con las AUC (2015).

sistemático que ante todo significó su actuación (CNMH 2015, 65). Sin embargo, las expresiones de poder político conseguido mediante las alianzas con representantes políticos, el control de economías ilegales y legales y despliegue de nuevos canales de represión y violencia moldearon un proyecto político capaz de profundizar la existencia de un modelo institucional antidemocrático, excluyente y violento.

De acuerdo con Víctor Manuel Moncayo, el fenómeno del paramilitarismo debe ser entendido como un proceso deliberado de detención y aniquilamiento de la insurgencia, cuya estrategia contrainsurgente no pasa por la posibilidad de alterar el rumbo del sistema existente. Las condiciones propias del orden existente, la apertura política, la emergencia de una izquierda electoral a partir de la elección popular de alcaldes, los procesos democratizadores generados por la Constitución de 1991 y las temidas probables reformas sociales que se hubiesen promovido de haber prosperado la negociación con las Farc permitieron que los paramilitares configuraran una respuesta política y militar al accionar de diversos grupos sociales a los que se percibían como una amenaza al statu quo (Hernández 2000, 66). En este sentido, el fenómeno paramilitar bajo el amparo y legitimación del Estado colombiano logró infiltrarse en la política nacional, regional y local, rechazando y aniquilando los nuevos reclamos sociales y políticos que los partidos y movimientos progresistas consolidaban en sus agendas. Este aniquilamiento, que no solo fue ideológico sino también físico, significó el asesinato o desaparición, por razones políticas o presumiblemente políticas, de 3011 colombianos, muchas más personas que las muertas en combate (1083), durante el año de 1988. “De esos 3011, 327 eran militantes, dirigentes políticos, candidatos a alcaldías y concejos municipales o habían sido electos alcaldes y concejales. El 49.85% eran de filiación UP; 23.55% de filiación liberal; 10.40% conservadores y 16.21 % sin filiación política establecida” (Wills 2015, 32).

La violación sostenida de los derechos humanos, la acción militar y la represión física por parte de esta estructura armada iba en contravía del interés público y de la construcción del Estado social de derecho, generando el propósito de conseguir la superación definitiva del fenómeno paramilitar en sus distintas expresiones. Por medio de un proceso de desmovilización y reintegración a la vida civil de estas estructuras armadas y pese a lo controvertido del mismo, este proceso respondió entre otras cosas, a “las recomendaciones entregadas de forma reiterada por los informes de la ONU y de los organismos intergubernamentales de derechos humanos” (CNMH 2015, 63).

El proceso de paz con las AUC se desarrolló a partir del año 2002, durante el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez. En una carta pública enviada al ex mandatario, los paramilitares declararon a partir del primero de diciembre del 2002 un cese de hostilidades en todo el territorio nacional, esto último como requisito para el inicio de conversaciones. Como respuesta a este gesto, el 23 de diciembre de ese mismo año el Gobierno nacional designó una Comisión Exploratoria de Paz para que adelantara diálogos exploratorios con las estructuras armadas de las AUC. Después de varias reuniones durante esta fase exploratoria, el 15 de julio de 2003 el Alto Comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión, delegados de la Iglesia Católica y los representantes de las Autodefensas suscribieron el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, a través del cual el Gobierno y las AUC acordaron iniciar la etapa de negociación, afirmando que el propósito de este proceso es “el logro de la paz nacional, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos del Estado” (Gómez 2002, 27).

En el acuerdo de Ralito, las AUC se comprometieron a desmovilizar a la totalidad de sus miembros antes del 31 de diciembre de 2005, en un proceso gradual que comenzó con la desmovilización el 25 de noviembre de 2003 del Bloque Cacique Nutibara en la ciudad de Medellín. Tiempo después, el 10 de diciembre de 2004, se produjo una de las entregas más importantes, la del Bloque Catatumbo, en la cual se desmovilizó Salvatore Mancuso. De acuerdo a la oficina del Alto Comisionado de Paz de la presidencia de Uribe Vélez, durante este periodo de desarmes colectivos, extendidos hasta agosto de 2006, se realizaron 38 actos de desmovilización por medio de los cuales se desmovilizaron 31.671 combatientes y se entregaron 18.051 armas (Oficina Alto Comisionado para la Paz 2006, 99).

Posterior al desarme de las AUC, los jefes desmovilizados fueron trasladados a la cárcel de máxima seguridad de Itagüí, y el 13 de mayo de 2008, 14 jefes de las AUC que se habían sometido a la Ley de Justicia y Paz, sin previo aviso, fueron extraditados a los Estados Unidos, bajo el argumento de que los ex paramilitares seguían delinquirando desde la cárcel, incumpliendo con los requerimientos del proceso de paz. Lo que provocó que varias organizaciones de víctimas y entidades defensoras de derechos humanos manifestaran su desacuerdo con esta medida debido a que en EE.UU. los ex jefes paramilitares fueron juzgados por el delito de narcotráfico, negando a las víctimas la posibilidad de acceder a la verdad y reparación.

La Ley de Justicia y Paz se aprobó con el objetivo de facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, en este caso los grupos paramilitares. Con la puesta en marcha de esta ley, se dio prioridad y estímulo a las desmovilizaciones individuales de combatientes de las guerrillas con el mismo ofrecimiento de garantías jurídicas y apoyo para la reintegración social. Por medio de la creación del Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Excombatientes Alzados en Armas, creado en 2003 y adscrito al Ministerio del Interior, se promovió la entrega ante las autoridades de combatientes de manera individual o colectiva. Bajo la ejecución de este programa a los desmovilizados se les dejó de reconocer como sujetos políticos. Además, se rompió con el concepto de reintegración a la vida civil como expresión de la construcción de la paz, exigiendo a los combatientes desmovilizados la colaboración con la fuerza pública en el propósito de destruir a las organizaciones guerrilleras (CNMH 2015, 77).

El proceso de paz con las Autodefensas presentó inconsistencias que provocaron el sostenimiento de la violencia. El CNMH señala que:

en la negociación con las AUC casi no existió claridad sobre las estructuras que realmente existían y se produjeron creaciones, recomposiciones, confrontaciones armadas entre las estructuras, negociaciones de poder e incluso las llamadas “venta de franquicias” que se atribuye a narcotraficantes que ingresaron en calidad de jefes y voceros en el curso de la negociación con el gobierno (CNMH 2015, 72).

Lo anterior facilitó que poco después de la desmovilización, en muchas de las regiones donde había presencia de estas estructuras armadas se evidenciara la reintegración y reactivación de las mismas, utilizando prácticas similares y manteniendo incluso la misma estructura militar, económica y política (CNMH 2015, 75).

El desconocimiento y/o alteración de los efectivos reales desmovilizados supuso la inexistencia de unidad en la estructura paramilitar, ausencia que se debió, entre otras cosas, a que en el marco del proceso no existió un

período de concentración previa sino la llegada pocos días previos al acto de desarme y desmovilización. Incluso, aunque formalmente se preveían al menos tres semanas de concentración de los efectivos, con frecuencia no sucedió así. Esta situación sumada a las desmovilizaciones progresivas facilitó la duplicación de los efectivos reales, acompañada de los

hechos denunciados de vinculaciones irregulares. A la vez que obró un margen de tolerancia del gobierno, al aceptar que aproximadamente un 40 por ciento de las personas desmovilizadas legalizadas podían ser pobladores relacionados de alguna forma, pero sin adoptar ni reglamentar una política clara al respecto (CNMH 2015, 72).

De acuerdo con lo establecido por el CNMH, posterior al proceso de reinserción de las estructuras paramilitares, varios ex comandantes de las AUC declararon que se había inflado el número de desmovilizados.

Freddy Rendón, alias El Alemán dijo que la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de alias Don Berna había sido un montaje para darles beneficios políticos a los jefes de la Oficina de Envigado y bajar los índices de violencia en Medellín, el Tuso Sierra afirmó que “en la desmovilización del Bloque Héroes del Tolová se presentó como paramilitares a los moto taxistas de Valencia, Córdoba y hasta a empleadas del servicio doméstico”. Éver Veloza, alias HH, dijo que también se habían inflado bloques como el Pacífico, grupo de 20 hombres que traficaba con Cuchillo (CNMH 2015, 71).

Otra particularidad dentro del proceso, tuvo que ver con la preeminencia de las alianzas que los paramilitares sostenían con redes del narcotráfico, alianzas que fueron de provecho para inflar las cifras reales de combatientes. Al respecto, el exjefe paramilitar Éver Veloza (HH) declaró que los narcotraficantes Francisco Javier Zuluaga alias Gordo Lindo y Juan Carlos alias El Tuso Sierra ingresaron al proceso de paz en calidad de supuestos comandantes de bloques con conocimiento y aceptación del ex Alto Comisionado para la Paz (CNMH 2015, 71).

En una nota de El Espectador de marzo del 2011, se señala que al parecer sólo 15.000 de los 30.000 desmovilizados fueron realmente del ala armada de las AUC. Se advierte igualmente que, posterior al proceso de paz, se presentaron desavenencias entre el entonces Ministro del Interior, Sabas Pretelt, con el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo, con respecto a las desmovilizaciones. (...) el ministro Sebas Pretelt culpaba al comisionado Restrepo de haber metido a 12.000 paramilitares más de los que el Gobierno estimaba; y a su vez Restrepo responsabilizaba a Pretelt de estar haciendo promesas a los paramilitares que el Gobierno no podía cumplir (CNMH 2015, 73).

Por otra parte, aunque en su momento las estructuras paramilitares hicieron entrega de armas directamente al Gobierno nacional, por medio del Alto Comisionado para la Paz y de las Fuerzas Militares, contando además con veeduría internacional y acompañamiento de la Iglesia Católica,

en los años siguientes, en un informe presentado por la Fundación Ideas para la Paz se argumentó que las mismas armas que fueron utilizadas por las AUC estaban siendo utilizadas por las bandas criminales (Bacrim), con alusión a los grupos que persistieron o se rearmaron tras las desmovilizaciones progresivas de los bloques de las AUC. Se estableció, asimismo, que a pesar de las 18.051 armas entregadas habían quedado armas restantes en caletas que sirvieron para tales rearmes. En relación con esto, el progresivo registro de detección de caletas de armamento demostraba que pese a que la entrega de armas fue significativa, posterior al proceso se presentó un incremento significativo en el nivel de disidencia, reincidencia delincencial y rearmes en todas las regiones (CNMH 2015, 68).

El alcance y del paramilitarismo permite comprender que con diversa intensidad según las épocas y los lugares, el Estado colombiano se ha apoyado, permitido y justificado la conformación de estructuras privadas de seguridad civil para cumplir misiones institucionales. Gómez sostiene que:

la Fuerza Pública, desde la aparición del fenómeno guerrillero, ha utilizado regularmente a estos grupos profesionales en el desarrollo de operaciones contrainsurgentes. La vinculación de los grupos paramilitares —entonces conocidos popularmente como «pájaros»— a la violencia política se remonta a la guerra civil desencadenada en los años cincuenta del siglo pasado entre liberales y conservadores, como un instrumento de éstos últimos dominantes en aquel momento (Gómez 2002, 27).

Esta particularidad permite comprobar que aunque en la actualidad la legislación colombiana carece de facultades para permitir la conformación de grupos paramilitares,¹² el carácter contrainsurgente del Estado colombiano posibilita y respalda la actividad regular de estos grupos en contra de periodistas, defensores de derechos humanos, representantes sindicales y políticos, estudiantes, líderes y lideresas sociales, entre otros.

Ahora bien, durante y después del Acuerdo de Santa Fe de Ralito, las múltiples manifestaciones de violencia e inseguridad desplegadas por las AUC en connivencia con las Fuerzas Armadas,

¹² “El Gobierno colombiano derogó en 1989 la legislación que había permitido la formación legal de organizaciones paramilitares y dictó instrucciones dirigidas a las Fuerzas Armadas y de Seguridad para que combatieran y procedieran a disolver estos grupos armados” (Gómez 2002, 29).

han sido justificadas con el argumento abierto e implícito de la imperiosa necesidad de derrotar a toda costa a las guerrillas, las cuales se posicionaron como la causa central de todos los males de los colombianos y, en consecuencia, el enemigo principal a combatir. En el marco de este ambiente de zozobra y pesimismo colectivo, la presión mediática coadyuvó a posicionar en el imaginario colectivo la seguridad como necesidad prioritaria de los colombianos (Angarita 2012, 17).

1.2.5 Discursos de odio

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los discursos de odio se definen como “cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrita, —o también comportamiento—, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad” (ONU 2023).

El odio como discurso político, como cita Abello (2017, 11), encuentra su fundamento en la construcción del otro como sujeto que amenaza a lo propio y, por tanto, se considera como peligroso o inferior, generando posteriormente violencia y estigmatización. Lo anterior permite comprender que dentro de la esfera política los discursos de odio no surgen de la nada. Por el contrario, estos se producen y sustentan bajo contextos históricos y culturales propios. De esta manera, este tipo de discursos, propio de los autoritarismos, se caracterizan por sustentar la tesis de que el otro y/o enemigo encarnan todos los males posibles y pensable, y por tanto subsiste la posibilidad de la destrucción o eliminación del otro como única garantía.

Los antagonismos políticos, partidarios o ideológicos han condensado la existencia de un modelo de participación restringido donde prevalecen expresiones que promueven violencia e intolerancia y extienden una retórica capaz de dividir, sectorizar y polarizar las sociedades. En Colombia, el discurso de odio que conjuga todas aquellas formas de expresión que propagan, incitan, promueven o justifican la estigmatización política y apoyan la desigualdad se ha ido reproduciendo sistemáticamente con el respaldo de las elites colombianas que han ostentado el poder y la autoridad en el país.

Ahora bien, los discursos de odio, integrados a las prácticas y a las narrativas cotidianas, han legitimado e invisibilizado las diferentes formas de violencia que recaen sobre grupos políticos, convirtiéndolos en víctimas declaradas de expresiones y/o declaraciones que han promovido

estigmatización y violencia. Desde el siglo pasado, la condensación de espacios de persecución y criminalización de la oposición política ha obstaculizado las posibilidades de los proyectos políticos alternativos para convertirse en una opción real de poder y ha dejado un índice alarmante de víctimas en función de su ideología política.

La imposición de etiquetas en función de su filiación política ha perpetuado las semillas del conflicto y ha dispuesto a las personas al ejercicio de la violencia física, de la estigmatización y del odio. Los hitos históricos del siglo XX colombiano permiten comprender cómo los discursos de odio promovieron la rivalidad entre dos bandos políticos que reclamaban para sí mismos el poder absoluto y legítimo, rivalidad traducida en muerte, desplazamiento y despojo.

En Colombia históricamente estos discursos políticos de odio han sido utilizados como expresiones relevantes para el desarrollo de la opinión pública sobre los asuntos que estén relacionados con la vida pública de la sociedad, lo que significa que tanto políticos como ciudadanos pueden recurrir al odio como discurso político, de modo que puede ser utilizado en el desarrollo de una campaña política, como lo fue la del plebiscito por la paz, por ejemplo, espacio donde el odio jugó un papel fundamental, en razón de la diferencia ideológica entre las Farc-EP y el Gobierno, el primero de ellos asociado con los movimientos de izquierda y el comunismo.

1.2.6 Constitución de 1991: un acuerdo por la paz

Como consecuencia de la economía política producto del narcotráfico, se amenazó el equilibrio de la sociedad colombiana, se puso en crisis la legitimidad del sistema político y sus partidos tradicionales y se pretendió someter al Estado. En este contexto de crisis generalizada, las fuerzas oscuras del narcotráfico con el apoyo del paramilitarismo fueron las responsables del asesinato de cuatro candidatos presidenciales: Jaime Pardo Leal (1986), Luis Carlos Galán Sarmiento (1989), Bernardo Jaramillo Ossa (1990) y Carlos Pizarro Leongómez (1990). Las motivaciones políticas de estos asesinatos generaron grandes movilizaciones de protestas que reclamaban cambio.

Para la fecha, cientos de estudiantes con el eslogan “Todavía podemos salvar a Colombia” promovieron con éxito que la ciudadanía exigiera la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (en adelante ANC) que reformara la caduca carta política de 1886. En este contexto, en las elecciones parlamentarias de marzo de 1990, la séptima papeleta se convirtió en el mecanismo político para avanzar hacia la paz, especialmente con los grupos armados. Bajo el Decreto 927 del 3 de marzo de 1990, el Gobierno Nacional ordenó contabilizar los votos

depositados, sufragando en favor de convocar la constituyente 5.236.863 ciudadanos y por el no 230.080 (Infobae 2022).

La ANC fue percibida como un gran espacio democrático y pluralista, por el papel desempeñado por nuevos actores políticos y sociales, entre los que se incluía a exguerrilleros del M-19 y a grupos tradicionalmente excluidos y discriminados como indígenas y negros. La irrupción de nuevos actores políticos en el proceso constituyente abrió un horizonte de expectativas inusitado, en un país que hasta el momento había sido gobernado de una manera clientelista, corrupta, fraudulenta y por los mismos partidos tradicionales.

Instalada el 5 de febrero de 1991, en el marco de la presidencia de César Gaviria, la ANC tenía como antecedente una serie de intentos fallidos por reformar la hasta entonces Constitución vigente. Así, después de varios meses de sesiones, esta asamblea heterogénea, presidida por el liberal Horacio Serpa Uribe, el conservador Álvaro Gómez Hurtado y el integrante del M-19 Antonio Navarro Wolff, proclamó la nueva Constitución. En efecto, como resultado del proceso de discusión de la ANC, la Constitución Política de 1991 fue entendida “como un modelo de consenso constitucional y un instrumento para la reconciliación, gracias a su naturaleza pactista y transaccional” (Hernández 2000, 58). Por su parte, como afirma Palacios (2002), la nueva constitución “planteó los temas del período que sigue al fin de la Guerra Fría, enfatizando los derechos humanos, las preocupaciones ecológicas, una sociedad civil participativa, la descentralización y la desmilitarización” (Palacios 2002, 337).

La disputa interna librada en las zonas rurales del país despertó en los movimientos sociales y en los sectores políticos la necesidad de construir una nueva institucionalidad y eliminar las raíces de la violencia y sus deplorables consecuencias. En este sentido, Carlos Gaviria (2015) sostiene que la nueva constitución se constituyó como un instrumento normativo cercano al individuo y a las necesidades sociales que lo aquejan, y como una herramienta que permitiera actuar de manera más eficaz en el diseño de soluciones a los problemas que perturban al país. Afirma igualmente que bajo este entendido, los constituyentes consideraron necesario que para superar la anomia se debía “instaurar un sistema político más libertario, más democrático y más dispuesto a reconocer que sin autonomía personal, participación comunitaria y justicia social, la tan anhelada convivencia pacífica será un bien que los colombianos jamás podremos disfrutar” (Gaviria 2015, 11).

Acorde con García, en 1990 en Colombia subsistía una institucionalidad heredada del siglo XIX. Por tanto, la construcción de la nación y el predominio en el Estado se definían a partir de los acuerdos de los partidos políticos Liberal y Conservador. En este contexto, la Constitución de 1886 se instaló tras un largo período de guerras civiles en las que el triunfador impuso a los vencidos una carta fundamental.¹³ De ahí que las principales reformas de la Constituyente del año 1991 tuvieran como propósito una transición de la vieja institucionalidad colombiana a una que respondiese a los desafíos del siglo XX y que, además, fuera apropiada colectivamente como un efectivo Acuerdo por la Paz¹⁴ (García 2021, 46). Los lineamientos jurídicos plasmados en la Constitución del 91 y defendidos por la Corte Constitucional colombiana son herramientas eficaces para dar solución a las masivas violaciones a los derechos humanos en el marco de una sociedad que ya vivía décadas de violencia política y de guerra interna, acompañados de altas tasas de homicidios y criminalidad, y de la expansión y surgimiento de la brutalidad de los cárteles de la droga (Hernández 2013).

El carácter de Acuerdo por la Paz de la nueva Constitución afirmaba el cumplimiento de los derechos políticos, sociales, culturales, económicos y colectivos de las y los colombianos. Los 380 artículos permanentes y 60 transitorios convirtieron a la nueva Carta Política

en una de las más completas del continente en lo que se refiere a la protección y salvaguarda de los derechos humanos de toda América Latina. En efecto la Constitución de 1991 asume que los convenios internacionales en materia de derechos humanos equivalen a normas internacionales y son por tanto, materia de ley de la República (García 2021, 58).

Las altas expectativas que tanto la ala política tradicional como alternativa guardaban frente al proceso político en desarrollo muestran el valor de la nueva carta política y las ansias que el país tenía por reestructurarse y dejar atrás la intolerancia y la progresiva corrosión política. Bajo este escenario, desde el liberalismo, partido que representaba el entonces Presidente Cesar Gaviria, se

¹³ En la historia constitucional colombiana a las Constituciones del siglo XIX se les denomina Cartas de Batalla.

¹⁴ La ANC fue, de hecho, “uno de los resultados políticos de negociaciones con grupos guerrilleros, y ella misma parece haber sido un escenario de diálogo con grupos de poderosos narcotraficantes. El gobierno de Barco había tenido éxito en un proceso de paz con varias organizaciones guerrilleras que pedían una participación en la expedición de una nueva constitución, y, en efecto, participaron en la ANC” (Chernick 1999, 180).

aseveró que la participación popular en la elaboración de la nueva Constitución política hacía parte de un proceso “inédito, un salto al futuro, de avance democratizador y modernizador necesario en esta etapa de la historia del país que lo pone a la par de los procesos de democratización en despliegue en el mundo en general y en Sudamérica en particular” (García 2021, 56). Por su parte, tanto el M-19 como la Unión Patriótica concibieron la nueva Constitución como un mecanismo político que debería permitir impulsar cambios en el Estado, ampliar el bipartidismo dando cabida a nuevos grupos políticos, terminar con el estado de sitio, impulsar reformas sociales y repensar el modelo de desarrollo del país. Cabe mencionar que la participación del M-19 tuvo como objetivo el posicionarse políticamente como aquella tercera fuerza que el bipartidismo agresivo e institucionalizado no había tolerado en la historia nacional y que fue el responsable del asesinato de sus dos líderes fundadores, Jaime Bateman y Carlos Pizarro (García 2021, 58).

La expedición de la nueva Constitución tenía el propósito de dejar atrás la falta de credibilidad o legitimidad del régimen y superar las restricciones heredadas del Frente Nacional que seguían impidiendo una democracia plena. En este sentido, en la Constitución de 1991 se plasman mecanismos de democracia participativa y participación popular, lo que permitió a los ciudadanos no sólo elegir a los gobernantes sino también participar de forma directa en la toma de decisiones por medio del plebiscito, el referéndum y el cabildo abierto, además de promover el mandato menos centralizado, la construcción de un sistema de justicia eficaz, propender por la autonomía del Banco de la República y la defensa de los derechos civiles. Estas particularidades permiten considerar a la nueva constitución como un ambicioso proyecto político en el marco del constitucionalismo moderno, pasando de un régimen restringido y bloqueado donde prevalece un sistema democrático lleno de limitaciones y restricciones, a uno donde impera un sistema democrático pleno, participativo y enteramente competitivo (Hernández 2000, 61).

Los defensores de la Constitución colombiana consagrada en 1991 comprendieron que avanzar hacia la democracia era el desafío más importante para construir un ambiente donde pudiera aclimatarse la paz. Sin embargo, la persistencia de la violencia daba cuenta de la existencia de un complejo escenario, resultado de una realidad histórica marcada por el uso de medios violentos para resolver las disputas políticas desde el siglo XIX e instaurada como un medio cultural de las relaciones sociales. De acuerdo con la amplia bibliografía existente sobre el conflicto armado, los contextos generalizados de violencia durante prácticamente todo el siglo XX han demostrado que

la violencia colombiana es un fenómeno extraordinariamente heterogéneo y complejo, donde cada nuevo fenómeno da continuidad a la violencia y profundiza la existencia de un Estado débil y ausente.

1.2.7 Seguridad Democrática: una nueva fase de la Doctrina de Seguridad Nacional

El ex presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) consolidó su proyecto político bajo el propósito de fortalecer la autoridad estatal y la concepción militarista de la seguridad. La política de seguridad, contenida en el Plan de Desarrollo (2002- 2006), buscaba “defender el ordenamiento democrático y el Estado de derecho, garantizar la seguridad y la libertad de la población, proteger los derechos humanos e impulsar la prosperidad económica y la equidad social, el Gobierno nacional implementará un modelo integral de seguridad democrática que le permita al Estado recuperar la autoridad con criterios de legitimidad, legalidad y gobernabilidad” (DNP 2003, 31).

Angarita (2012) señala que esta misma visión y las políticas implementadas permanecieron durante los dos mandatos del gobierno. Afirma asimismo que en el Plan de Desarrollo de su segundo periodo presidencial (2006-2010), se propuso la Consolidación de la Seguridad Democrática, manteniendo la línea militarista de la seguridad (Angarita 2012, 22).

En este sentido, la Seguridad Democrática se erigió como un intento por recuperar el control del Estado que las élites consideraban haber perdido. Incrementando el uso de la fuerza del Estado, proliferaron en todo el territorio nacional prácticas autoritarias, con el objetivo de instalar un pensamiento único que excluyera las ideas divergentes y silenciara las voces críticas, bajo la condición de traidores a la patria, terroristas o amigos de los terroristas. Lo anterior permitió que se asumiera “la democracia simplemente como una pose discursiva, una retórica vacua; pues realmente, en la población se refuerza la idea de que las posturas diferentes son peligrosas, de allí la estigmatización a la oposición” (Angarita 2012, 35).

Con la aplicación de la política gubernamental de Seguridad Democrática¹⁵ se alteró el tratamiento del conflicto armado, la política de paz y la reintegración de los alzados en armas.

¹⁵ La política de seguridad democrática buscaba fortalecer las actividades y presencia de las instituciones de seguridad a lo largo del territorio nacional, con el fin de obtener un éxito militar frente a los grupos armados al margen de la ley, por medio de la desmovilización o rendición de sus miembros.

Con la victoria en las elecciones presidenciales de mayo de 2002, el gobierno de Uribe Vélez abrió una nueva estrategia de combate antiterrorista. El ataque decidido y sostenido en contra de las guerrillas provocaría un aumento en la capacidad humana y material de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. La redefinición del tratamiento del conflicto armado planteó que bajo la apariencia del ejercicio democrático se estableciera un régimen basado en el terror y el autoritarismo. Bajo este régimen, en agosto de 2002, Uribe Vélez decretó el estado de excepción,¹⁶ otorgó facultades de policía judicial a las Fuerzas Armadas, permitió la captura de sospechosos sin orden judicial y dio numerosas facultades a las Fuerzas Armadas para reemplazar las autoridades civiles. De modo similar, en varias de regiones del país, bajo el amparo de la Seguridad Democrática, se vivían verdaderas “dictaduras locales, en las que las autoridades civiles quedaban subordinadas a las autoridades militares, y se limitaban de manera grave numerosos derechos y libertades fundamentales” (Hernández 2000, 68).

La fuerte ofensiva militar contrainsurgente negó el carácter político del conflicto armado y eliminó cualquier posibilidad de negociación política con los insurgentes, bajo el argumento de que estos representaban una amenaza terrorista. Esta particularidad produjo la internacionalización del conflicto, permitiendo que Estados Unidos, por medio de la consolidación del Plan Colombia, se convirtiera en un aliado y benefactor importante en la lucha contrainsurgente. La nueva agenda, cuidadosa de los intereses de los Estados Unidos, permitió que bajo el régimen de Álvaro Uribe Vélez se concediera permiso para establecer siete bases militares:¹⁷ Palanquero, Apiay, Malambo, Cartagena, Tolemaida, Larandia y Bahía Málaga (Vega 2015, 42).

En este sentido es importante señalar que aunque el Plan Colombia en su fase I y II ha sido mostrado como estrategia de cooperación entre Estados Unidos y Colombia para la lucha antidrogas y la superación del conflicto armado interno, en realidad éste obedeció más a estrategias políticas de Washington en Latinoamérica. Maldonado (2009) advierte que los resultados de la aplicación del Plan Colombia muestran: efectos nocivos para el ecosistema producto de las fumigaciones, contribución al fortalecimiento de las estructuras paramilitares y

¹⁶ Decreto 1837 de 2002.

¹⁷ Mediante un acuerdo radicado el 30 de octubre de 2009.

un nulo compromiso de las Fuerzas Armadas Colombianas en la lucha contra las drogas. En este sentido, Angarita (2012) reconoce que el Plan Colombia en su primera fase no tuvo en cuenta la necesidad de aumentar la inversión social para dar respuesta a los factores estructurales del conflicto armado colombiano.

Según el Instituto de Estudios Políticos de Estados Unidos, el apoyo de las Fuerzas Especiales de EE.UU. a los grupos paramilitares

fue la herramienta que les permitió consolidarse de una forma que no habría sido posible antes. De manera más detallada, un estudio cuantitativo realizado en municipalidades colombianas en donde operan bases militares que reciben asistencia militar, indica que entre 1988 y 2005 el aumento de ayuda militar a Colombia incrementa en un 138 por ciento anual los ataques de paramilitares (Vega 2015, 49).

Según este estudio, la influencia de la ayuda prestada por Estados Unidos se vio reflejada igualmente

en el comportamiento electoral en los municipios con bases militares, en relación al aumento de agresiones y asesinatos de funcionarios públicos y alcaldes a manos del paramilitarismo, todos elementos de gran peso para explicar la «derechización» inducida del espectro político en esos años. En contravía, la asistencia militar extranjera no reduce el cultivo de coca y en los municipios donde se encuentran bases militares que se benefician de esta asistencia militar descienden las operaciones anti-narcóticos (Vega 2015, 49).

Al finalizar el primer y segundo mandato de Uribe Vélez, se mostraba un lamentable panorama en materia de derechos humanos y desprotección de las instituciones democráticas. El balance de esta política de seguridad, a pesar de la disminución de las acciones de las guerrillas y de la parcial recuperación por parte del Estado del control de las carreteras y de los municipios que estuvieron asediados por fuerzas insurgentes, seguía indicando una preocupante realidad. Según las estadísticas oficiales, en 2006 se registraron 124 casos de torturas y 1.959 hechos de violación de derechos humanos (Angarita 2012, 24). En este mismo sentido, de acuerdo al informe presentado en mayo de 2009 por Amnistía Internacional, en Colombia durante los 12 meses previos a julio de 2008 ocurrió la muerte violenta de 1.492 civiles y la desaparición de 182 personas. En el período comprendido entre 2007 y 2009, Medicina Legal reportó 38.705 personas como desaparecidas; igualmente, al finalizar el 2009, la Fiscalía había documentado 25.185 casos referidos a cadáveres de personas desaparecidas. Uno de los hechos más significativos lo

constituyó el hallazgo de una fosa común en La Macarena, con cerca de 2000 cadáveres que fueron enterrados como ‘nn’, presuntamente por el Ejército desplegado en la zona (Angarita 2012, 24).

De esta manera, el desbordado optimismo de quienes le atribuyen triunfos a la Seguridad Democrática se contrarresta con el gran número de desapariciones forzadas y de personas ejecutadas y masacradas, y que posteriormente fueron exhibidas como muertes en combate. Estos asesinatos conocidos bajo el eufemismo de “falsos positivos” fueron posibles a partir de los señalamientos y el reclutamiento de personas que luego fueron asesinados por un Ejército ansioso de demostrar resultados en la lucha contrainsurgente. Vega (2015, 50) sostiene que “de estos crímenes son responsables directos los altos mandos civiles y militares del Estado, incluyendo al Presidente de la República y a los Ministros de Defensa del periodo 2002-2010, tiempo durante el cual aumentaron exponencialmente los casos de ‘falsos positivos’”. El pago de recompensas¹⁸ por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley convirtió a los falsos positivos en una política de Estado. Estos asesinatos que se cometieron bajo el objetivo de aumentar los índices de éxito militar han sido considerados como crímenes de lesa humanidad y hasta podrían catalogarse como crímenes de guerra.

Por otra parte, la efectiva política gubernamental de seguridad convirtió al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en una verdadera policía política del régimen. Por medio de interceptaciones telefónicas, seguimientos, falsas denuncias y amenazas anónimas, el DAS coadyuvó en el asesinato y amenazas de muerte de miembros de organizaciones de la sociedad civil, críticos del Gobierno, defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, etc. Puesto al servicio de grupos narcoparamilitares en tiempos de Uribe Vélez, el DAS organizó un engranaje criminal para asesinar sindicalistas:

esa entidad proporciona una lista de 23 sindicalistas para que sean asesinados por el grupo paramilitar que dirige Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, a cambio de 50 millones de pesos por cada muerto. De esa lista son asesinadas siete personas, entre ellos los sociólogos Alfredo Correa

¹⁸ Por medio de la aprobación de la Directiva Ministerial No. 029 del 17 de noviembre de 2005, firmada por el Ministro de Defensa, Camilo Ospina Bernal, se precisa los montos a los que se cotiza el asesinato de cabecillas de las organizaciones armadas y se desarrollan criterios para el pago por la captura o abatimiento de los mismos.

de Andreis y Fernando Piscioti Van Strahlen, y la periodista Zully Codina. La lógica contrainsurgente de esos asesinatos se evidencia con el lenguaje utilizada por el DAS, que cataloga a las víctimas como pertenecientes al «frente socio-laboral» del «enemigo interno» (Vega 2015, 52).

Bajo la bandera de dar tranquilidad y seguridad a los colombianos, y por medio de la implementación de diversos programas gubernamentales de carácter asistencialista, acompañados de masivas propagandas mediáticas hacia la figura del ex presidente Uribe Vélez, se logró el respaldo de la opinión pública. Destacándose el apoyo de los poderosos gremios empresariales, quienes encontraron en este gobierno una radical defensa de sus intereses (Angarita, 2012, pág. 30). El apoyo político y militar brindado por Estados Unidos en la ejecución de la política de Seguridad Democrática aseguró la expansión y/o consolidación del modelo de desarrollo neoliberal implementado por los sectores dominantes para acrecentar su capital.

Angarita (2012) menciona que:

el discurso y la práctica de la Seguridad Democrática han sido el vehículo más apropiado para la implementación de las técnicas propias de la gubernamentalidad neoliberal con las que se pretende introyectar en la conciencia de cada uno de los individuos la necesidad de una obediencia ciega al poder, de una colaboración permanente y acrítica con todas las políticas estatales a cambio de recibir la protección frente a los enemigos que el propio poder continúa construyendo y magnificando, llámense Farc, gobierno de Chávez, delincuencia organizada, inseguridad urbana (Angarita 2012, 42).

1.3 Reconocimiento de la participación política como instrumento de paz

Al compás de las guerras y conflictos del siglo XIX y XX, el proceso de formación del Estado colombiano ha dejado una huella específica en nuestras estructuras sociales y políticas. Esta huella ha dejado ver la existencia de ciertos matices y elementos históricos que han permitido la generación de contextos generalizados de violencia entre Liberales y Conservadores. La violencia desatada entre estos dos partidos generó la existencia de un fenómeno de cierre del espacio político, que en el país debe ser entendido bajo términos de exclusión del sistema representativo y de los espacios de participación, que históricamente ha tenido múltiples soluciones que han transitado por la universalización del sufragio, la ampliación de designación popular de

autoridades, o los mecanismos de participación sobre determinadas materias, pero que aún siguen estimándose como insuficientes, deficientes, o inexistentes en la realidad (Moncayo 2015, 68).

A esa violencia que se llegó a incrustar en la cotidianidad del país, se sumó el reparto inequitativo de la tierra, la debilidad institucional y la violación sostenida de los derechos humanos, lo que reforzó la conformación y resistencia de grupos armados en vastas regiones del país. El abordaje del conflicto armado, a partir de las diferentes dimensiones que el mismo presenta, da cuenta de la existencia de múltiples manifestaciones de resistencia que se han conformado con el propósito de transformar la sociedad y de abrir espacios políticos de participación y representación.

En este sentido, la voz política de las víctimas directas del conflicto armado, las demandas políticas de los movimientos políticos y la resistencia de los partidos políticos en el país se deben entender como mecanismos capaces de construir paz. Uno de los casos más representativos y significativos, por el ideario político defendido y por la cantidad de víctimas que perecieron buscando transformar política, social, económica y culturalmente a la sociedad colombiana, tiene que ver con el surgimiento y defensa de la Unión Patriótica (UP).

El proyecto político de la UP nació el 28 de mayo de 1985, como resultado del acuerdo de Cese el Fuego, Tregua y Paz suscrito el 28 de marzo de 1984 entre el Gobierno del presidente Belisario Betancur y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (Farc-EP). Con la firma de los acuerdos se planteó: el cese al fuego y de hostilidades declaradas por las partes, la ampliación de la democracia, como la elección de alcaldes y gobernadores y la construcción del estatuto para la oposición. Asimismo, el Gobierno declaró que buscaría impulsar una reforma agraria, desmontar el paramilitarismo, proteger los derechos de los ciudadanos y otorgar beneficios a las y los colombianos que han padecido, directa o indirectamente, los estragos de la violencia, estimulando la creación de medios jurídicos necesarios para el restablecimiento de los derechos vulnerados (Ortiz 2008, 123).

La consolidación de estas medidas permitiría que la guerrilla se transforme en movimiento político en el marco de la democracia formal. Las condiciones que lograrían ese tránsito a la legalidad consistían en un compromiso oficial por parte del Gobierno nacional para garantizar plenamente los derechos políticos a los integrantes de la nueva organización y la realización de una serie de reformas democráticas para el pleno ejercicio de las libertades civiles (Cepeda 2006).

La proyección de la nueva propuesta política, desde sus inicios, buscaba impulsar propuestas tales como:

retorno a la normalidad política pues el país se encontraba bajo medidas de estado de excepción; elección popular de Alcaldes y Gobernadores; integración de una Asamblea Constituyente con el objeto de realizar reformas sustanciales a las Constitución Nacional; aumento general de salarios; abolición de algunas cargas impositivas; nacionalización de productos como el petróleo y el carbón; aprobación de una reforma agraria encaminada a hacer un reparto equitativo de la tierra; respeto a las comunidades indígenas; cumplimiento de las funciones estatales en materia de educación y salud y la supresión del bipartidismo (Campos, 2016).

El análisis de la violencia ejercida en contra de la Unión Patriótica debe reparar en lo siguiente:

1) fue un fenómeno constante que se presentó durante toda la trayectoria política de la UP, desde su origen hasta la suspensión de su personería jurídica por parte del CNE en 2002, 2) los hechos violentos no hicieron parte de un contexto generalizado de violencia contra de todos los movimientos y partidos políticos y 3) los logros electorales obtenidos por parte de la colectividad fueron un factor determinante para que haya sido víctima y blanco de persecución política, contribuyendo, además, a su desaparición gradual del escenario político del país (CNMH 2018, 106).

La violación a los derechos humanos y el sometimiento a crímenes de lesa humanidad, de acuerdo con lo identificado por la Corporación Reiniciar, dejaron un saldo entre 1984 y 2006 de 6528 víctimas de la UP, de las cuales 3136 corresponden a homicidios, 514 desapariciones forzadas, 290 tentativas de homicidio, 130 casos de tortura, tres hechos de violencia sexual contra mujeres, 501 amenazas, 1601 desplazamientos forzados, 234 detenciones arbitrarias y 129 judicializaciones infundadas (Corporación Reiniciar 2014). En concordancia con lo registrado por el Centro Nacional de Memoria Histórica¹⁹ en el año 2018, la violencia en contra de la UP generó en promedio:

una víctima cada 22 horas en el periodo de existencia del movimiento político (1984-2002). Para hacerse una idea de la dimensión trágica de los hechos, se podría decir que todos los días se ejerció violencia en contra de sus militantes. Si se considera como referencia el universo de los

¹⁹ Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002.

asesinados y los desaparecidos, entonces tenemos un promedio de una víctima de la UP cada 33 horas, es decir, que cada día y medio hubo un muerto o un desaparecido (CNMH 2018, 109).

La magnitud en el número de víctimas permite inferir que el genocidio perpetrado en contra de la UP respondió a un conjunto de planes de exterminio diseñados por una estructura organizada de militares, paramilitares y fuerzas oscuras del Estado, que, desconociendo el carácter democrático del país, quebrantaron la institucionalidad y cometieron los peores crímenes y violaciones a los derechos humanos. Bajo la consigna de la Doctrina de Seguridad Nacional, respaldada por el Plan Cóndor, las desapariciones forzadas, torturas y homicidios, estuvieron enmarcados en la lucha contra el comunismo internacional, de donde surgieron las mayores alianzas estratégico militares²⁰ en colaboración con Estados Unidos, dando lugar a la masiva violación de derechos humanos (CEV 2022).

La materialización del genocidio en contra de la UP da cuenta de lo determinante que fue el respaldo que el Estado brindó a los grupos paramilitares. Así, bajo la consigna paramilitar de eliminar todo tinte comunista, se desplegó todo tipo de vejámenes y tratos crueles en contra de los dirigentes, representantes, simpatizantes e integrantes de este partido político en todo el territorio nacional. En contraposición, y pese a las denuncias presentadas, donde son innumerables las pruebas que dan cuenta de la manera como se llevó a cabo el exterminio de este movimiento político, el Estado desprotegió a las víctimas, permitiendo y justificando la violación de sus derechos políticos. Por su parte, la impunidad, entendida como una manifestación de violencia, contribuyó al ascenso vertiginoso del número de víctimas, de manera inversa y contraria a “los procesos de investigación, que, a pesar de tantos hechos registrados y denunciados, en algunos casos aun contando con testigos y algunas pruebas, no hay un solo

²⁰ Plan Baile Rojo (1986), estrategia que buscaba acabar específicamente con la UP.

Plan Esmeralda (1988), tuvo por objeto barrer con la influencia de la UP y el Partido Comunista en los departamentos del Meta y Caquetá; dos de las regiones en las que se obtuvieron los mejores resultados en los comicios electorales, superando incluso a los partidos Liberal y Conservador.

Plan Golpe de Gracia (1992- 2002), elaborado por altos mandos de la cúpula militar.

Plan Retorno (1993), elaborado por el Ejército Nacional, cuyo propósito era “pacificar” la región del Urabá, Antioqueño.

condenado por haber perpetrado el crimen de genocidio contra esta colectividad” (Ortiz, 2008, 143). Siendo los estrados internacionales los que se han ocupado del tema.

La Corporación Reiniciar, en virtud del mandato otorgado por la Dirección de la UP, en diciembre de 1993 radicó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), una demanda por el genocidio perpetrado en contra la Unión Patriótica. En efecto, después de varias audiencias y a pesar de la oposición que presentó el Estado colombiano, la petición fue admitida en 1997 y desde entonces se procuraron una serie de etapas procesales, incluyendo el intento de búsqueda de una solución amistosa. En 2017, la CIDH profirió el Informe de Fondo 170, en el cual reconoce alrededor de 6000 víctimas del exterminio, que fueron perseguidas por su pertenencia a la UP. Así mismo reconoce la responsabilidad del Estado Colombiano por incumplir sus deberes de respeto y garantía de derechos humanos de los integrantes y militantes de la UP (CIDH 2017, 12).

El trabajo que a nivel nacional e internacional han realizado, por más de tres décadas, los sobrevivientes y familiares de las víctimas para que se reconozca la responsabilidad del Estado colombiano en la persecución desatada contra la UP permitió que el lunes 30 de enero de 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en un fallo histórico, condenara al Estado colombiano por el exterminio de la Unión Patriótica. En la sentencia,

el juez Ricardo Pérez, señaló, entre otras cosas, que el Estado violó los derechos a la vida, honra, libertad de expresión, circulación y residencia, así como el derecho a conocer la verdad de lo que sucedió con el exterminio desatado en 1984 en contra de este partido político. En cuanto al universo de víctimas, la Corte declaró que el Estado de Colombia es responsable por las violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de más de 6.000 integrantes y militantes del partido Unión Patriótica, a partir de 1984 y por más de 20 años²¹ (Reiniciar, 2023).

A modo de conclusión...

Fals Borda, Umaña y Guzmán, entre las reflexiones referidas en su texto, dejan ver que “la violencia es una problemática que no ha pasado, ni ha sido superada. Pervive en sus más hondas

²¹ <https://corporacionreiniciar.org/sentencia-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-sobre-el-caso-up/#:~:text=La%20CIDH%20tambi%C3%A9n%20someti%C3%B3%20el,pronta%20notificaci%C3%B3n%20de%20la%20sentencia.>

implicaciones macerando factores que precipitaran un cambio radical de estructuras en el país” (1988, 300). La retórica que históricamente ha manejado la violencia ha legitimado un régimen de exclusión y odio que ha cobrado la vida de miles de colombianos y colombianas.

Transcurridas más de cinco décadas de conflicto armado, en el país se comprendió nuevamente la importancia de abrir una posibilidad para el desarme de uno de los grupos armados más antiguos del continente, las Farc-EP, y consolidar un Estado que brinde pleno respaldo a la paz y a la participación política efectiva de variados sectores y partidos políticos. Desde una posición abierta al dialogo entre las instituciones del Estado colombiano y la dirigencia de las Farc- EP, las reformas convenidas en el Acuerdo sobre Participación política: Apertura democrática para construir paz constituyeron, en su momento, una condición necesaria para garantizar un proceso sostenible de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil desde lo político y desde lo social.

En el debate generado en relación con el punto 2 del Acuerdo de Paz de La Habana, se acordó que en el marco del fin del conflicto, la construcción de la paz

requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. Es importante ampliar y cualificar la democracia como condición para lograr bases sólidas para forjar la paz (AFP 2016, 36).

El reconocimiento de que el Estado colombiano ha operado en función de los intereses de ciertos grupos económicos y sociales, y que ha participado por acción u omisión en la eliminación física de cientos de integrantes de partidos políticos ha permitido que los partidos políticos sean entendidos más como redes de poder que como fuerzas ideológicas orientadas a darle un sentido mucho más profundo a la democracia y legitimidad a la plataforma de nuevas fuerzas políticas. Pese a que en teoría Colombia tiene una democracia sólida enmarcada dentro de un Estado social de derecho y pese a los avances que constitucionalmente se han logrado en materia de participación política, en el país se siguen presentando episodios alarmantes de violencia política no solo hacia partidos políticos consolidados sino hacia cualquier tipo de persona que muestre descontento frente al estado de cosas.

El 23 de diciembre del 2022, la dirigencia del Partido Comunes denunció públicamente que hasta la fecha han sido asesinados 350 firmantes de paz.²² Se desconoce igualmente la cantidad de llamados que la colectividad ha hecho a funcionarios del Estado para que se propenda por la seguridad y el respeto de quienes acordaron la paz. En este sentido, la inseguridad que enfrentan los integrantes del partido Comunes y todo líder y lideresa social que desde los territorios defienden lo acordado en La Habana, la falta de garantías para la participación política de los representantes del partido desde las corporaciones públicas como el Senado y la Cámara de Representantes,²³ los discursos de odio que han legitimado el asesinato de sus integrantes muestran una realidad que se niega a transformar las condiciones para el sostenimiento y la conformación de un Estado que opere en función de la democracia y el respeto político de todos y todas las ciudadanas.

De esta manera, los cientos de episodios de violencia política que se han ejercido en contra de los firmantes de paz y de los representantes de Comunes a nivel nacional dan cuenta de que como se ha estructurado en Colombia un modo de proceder en el campo político y en las estrategias del Estado que usan la violencia para frenar la consolidación y fortalecimiento de nuevas fuerzas políticas que amplíen el escenario político. La naturalización y el uso desmedido de la violencia política ha convertido el ejercicio de este tipo de violencia en política de Estado, donde prevalece la idea de que toda forma de confrontación política deberá ser tratada exclusivamente por la vía militar. El imaginario social de que al insurgente y al contrincante político hay que acabarlo militarmente, ya sea con instituciones estatales o paraestatales, se materializa mucho más en el marco del conflicto armado y es todavía la consigna esencial del Estado colombiano.

²² <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/12/23/asesinato-de-firmantes-del-acuerdo-de-paz-partido-comunes-le-exigio-al-gobierno-petro-que-actue-basta-ya-de-mensajes-de-solidaridad/>

²³ <https://www.radionacional.co/videos/historias-de-paz/asi-ha-sido-la-participacion-del-partido-comunes-en-el-congreso>

Capítulo 2. El Acuerdo de La Habana: un reconocimiento al carácter político del conflicto armado y una apuesta por la apertura democrática

Desde su configuración como Estado independiente, al Estado colombiano se le atribuye una concentración perversa de poder que hasta el presente ha sido la causante de la negación de los derechos políticos de amplios sectores de la sociedad, provocando la generación continua de variados tipos de violencia y la persistencia de un conflicto armado que se escuda en la violencia represiva del Estado, en la persecución a muerte de los movimientos sociales y de oposición política y en la oclusión de mecanismos democráticos para transformaciones sociales impostergables (Giraldo 2015, 227).

Los beneficios estatales y las implicaciones que subyacen a la concentración masiva del poder, son asumidos por un pequeño grupo dirigente que se ha ocupado de afianzar las condiciones que reproducen el cierre del espacio político. En Colombia la participación y representación política se encuadran en un proyecto hegemónico de las clases dominantes que han tenido que recurrir significativamente a la violencia para eliminar física y simbólicamente a la oposición política.

La falta de garantías frente a la participación y oposición política y social, junto con el hermetismo del campo democrático, se ha traducido en diversas expresiones de rebelión, entre ellas la armada. Esta confrontación directa entre grupos guerrilleros, bajo proyectos no hegemónicos y revolucionarios, y el Estado colombiano ha expuesto las numerosas condiciones sociales, culturales y políticas que promueven las desigualdades sociales entre las clases y ha hecho uso de la violencia extrema para obtener reivindicaciones de tipo político. La violencia como medio privilegiado para el control del poder político ha reprimido fuerzas políticas alternativas y de oposición, y ha criminalizado y perseguido políticamente a fuerzas políticas alternativas y de oposición. De allí que en el marco del ejercicio de la oposición política, la pertenencia a las organizaciones de izquierda y el liderazgo popular representen un riesgo para la vida y la libertad (Espinosa 2021, 141).

Bajo este entendido, la solución política negociada por encima de los intereses militares, bajo la bandera de diferentes gobiernos se convirtió en un estímulo que busca revertir la prolongación indefinida de la violencia política, en cuanto ésta se ha erigido en una forma eficaz de preservación y reproducción del orden social vigente. Es así como el Acuerdo de paz de La Habana debe entenderse como un conjunto de reformas normativas, rediseños institucionales y

políticas públicas que tiene por objetivo revertir el carácter autoritario y contrainsurgente del Estado colombiano, optando por el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos y brindando garantías para ejercer la oposición política, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y protegiendo a los movimientos políticos y sociales.

De esta manera, lo pactado en La Habana tiene por objetivo consolidar una salida negociada a un periodo muy importante de la vida política colombiana:

no para que se acaben los conflictos. Ni para que se acabe el debate de las ideologías y de los proyectos políticos. Sino para que éstos se puedan desplegar en su potencialidad, con toda la creatividad que esto conlleva, sin el riesgo de comprometer la vida de los dirigentes o de sus participantes. Es construir un escenario con reglas de juego pactadas por todos y un Estado garante de las mismas (Vargas 2002, 67).

En este sentido, este capítulo tiene como objetivo hacer un análisis de los contenidos del Acuerdo de paz de La Habana y de los beneficios del mismo. Para ello en un primer momento puntualiza en la importancia de lo que el Estado colombiano y las Farc-EP acordaron en el punto 2 del Acuerdo “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”, punto que establece las coordenadas para la ampliación y cualificación de la democracia. Seguido de esto, se hará un análisis de la coyuntura política que subyace en la campaña por el SI en el plebiscito y en la fase de implementación y refrendación de lo acordado, para finalmente describir la estrecha relación que el bloque de poder tiene con la violencia y la manera como este se valió de la estigmatización y la violencia política para impedir la implementación efectiva de lo acordado y para minar la capacidad transformadora del Acuerdo de paz. En un segundo espacio del capítulo, se analizará la conformación de Comunes como partido político que nace después de la firma del Acuerdo de La Habana, su plataforma política, sus principios y estatutos.

2.1 Proceso de paz de La Habana

Luego de la derrota en el plebiscito, el 24 de noviembre del 2016 se suscribió de manera formal el acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP. Tras cuatro años de conversaciones en La Habana, se advertía el desarme de este grupo guerrillero y junto con eso, su participación en la vida democrática del país. Constituido sobre la base de seis puntos de negociación, este proceso de dialogo buscaba aprender de las experiencias del pasado y hacer frente al carácter político del conflicto armado interno después de más de una década de negación (Espinosa 2021, 137). En la

Agenda para la Terminación del Conflicto, se establece la incorporación, en primer lugar, de dos reivindicaciones históricas de las Farc, como son la política de desarrollo agrario integral y la participación política. En segundo lugar, se integraban dos reivindicaciones de la sociedad colombiana, tanto a través de la inclusión de un punto sobre la búsqueda de una solución al problema de las drogas ilícitas, como estableciendo otro en torno a víctimas y verdad. Por último, se añadían dos temas que cierran los seis de la agenda: fin del conflicto punto que establece la manera como se conseguirá un cese al fuego bilateral y definitivo, y finalmente, implementación, verificación y refrendación a los compromisos adquiridos (Ríos 2017, 598).

Una de las características más relevantes del Acuerdo de paz tiene que ver con que cada punto de los que se acordaron está permeados por un mismo enfoque de derechos que permita y contribuya a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos y colombianas. De acuerdo a lo establecido en el documento final, en el Acuerdo se

reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona como fundamento para la convivencia en el ámbito público y privado, y a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y los derechos de sus integrantes. Del mismo modo, la implementación del Acuerdo deberá regirse por el reconocimiento de la igualdad y protección del pluralismo de la sociedad colombiana, sin ninguna discriminación. En la implementación se garantizarán las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adoptarán medidas afirmativas en favor de grupos discriminados o marginados, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género (AFP 2016, 6).

Los alcances históricos del Acuerdo y su apuesta por la conquista de una paz positiva

Los alcances históricos del Acuerdo y su apuesta por la conquista de una paz positiva se demuestra a partir de los contenidos tejidos alrededor del Acuerdo Final donde se establecen compromisos en materia de derechos y garantías para ejercer la oposición política, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y la representación de los grupos y movimientos sociales. Establecida como una de las prioridades de las Farc-EP, la construcción y elaboración del punto 2 buscaba revertir del imaginario colombiano, y muy particularmente del imaginario de las Farc, los efectos destructivos que nacen de la relación entre violencia y política. En este sentido, el Acuerdo le apuesta a la superación definitiva de los vínculos entre violencia y política, lo que supone una particular acción del Estado en lo que le es directamente imputable pero

también en la comprobada responsabilidad, por acción y omisión, en el impulso y organización de estructuras armadas de carácter paramilitar (Estrada 2019, 17).

Con la firma de los puntos expuestos líneas arriba, en el país se abría la posibilidad de transitar hacia una solución política entre partes por décadas confrontadas en una contienda político-militar directa. Con la terminación de la rebelión armada de las Farc-EP y el cese de la agresión militar del Estado contra territorios y comunidades, sumado a la puesta en marcha de un conjunto de reformas básicas para superar causas de origen y factores de persistencia del conflicto social y armado, el Acuerdo Final de Paz buscaría primordialmente propiciar condiciones para un proceso de democratización política, económica, social y cultural del país (Estrada 2019, 23).

Después de cinco años de negociación política, desde noviembre de 2012 hasta noviembre de 2016, las diversas organizaciones y funcionarios tanto del Gobierno Nacional como de las Farc-EP sostuvieron que la paz en Colombia tendría un enfoque territorial, lo que supone que en el marco de lo acordado se reconocería y tendría en cuenta “las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental” (AFP 2016, 6). Asimismo, la implementación de las diferentes medidas acordadas se debería garantizar de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía y desde las regiones y territorios, teniendo en cuenta la participación de las autoridades territoriales y de los diferentes sectores de la sociedad.

2.1.1 Beneficios que se alcanzarían con el Acuerdo de paz

En Colombia el desenvolvimiento de la guerra se dio a partir de la construcción de la idea de enemigo, categoría que adoptada por las clases dominantes condujo a que se ocultara y justificara la barbarie del orden social vigente. Este enemigo en contextos generalizados de guerra fue mostrado como brutal, deshumanizado y terrorista, por lo cual la implementación del Acuerdo conlleva un necesario proceso de humanización del enemigo terrorista convirtiéndolo en adversario político. La conversión de enemigos históricos en aliados para construir paz dota de legitimidad al Acuerdo. De acuerdo con Larraz (2017), la legitimación del proceso de paz requirió un cambio en la representación de la estrategia de guerra. La deconstrucción de las FARC como enemigo absoluto desafió la instalada solución militar como única vía para la construcción de seguridad e impulsó la idea de que la paz es la solución (Larraz 2017, 260).

La autora señala que la negación del otro ha estado presente en Colombia como estrategia de guerra desde el origen del conflicto armado, y esta particularidad del conflicto generó que en el imaginario popular la guerrilla se convirtiera en un enemigo a erradicar.

Las FARC pasaron de ser «enemigo político» a «enemigo absoluto» a través de la «aniquilación» de su entidad. El uso consistente de calificativos como «narcotraficantes», «terroristas», «delincuentes», «comunistas», «criminales», «bandidos» y hasta «ratas humanas», borró todo rastro político de la identidad de la guerrilla. Su constante negación tuvo la capacidad de transformar el histórico movimiento armado en una mera lucha contra el terrorismo, incluso recibir ayuda de Estados Unidos a través del Plan Colombia (Larraz 2017, 265).

El deterioro de la identidad guerrillera sumado al discurso de odio y venganza tuvo efectos tan poderosos en la población que hizo posible el mantenimiento de guerra por tanto tiempo. Bajo este entendido, destruir la imagen que se había construido entorno al otro y redefinir el modo en el que el conflicto estaba enmarcado, se consolidó como el desafío más trascendental para construir un nuevo capítulo en la historia. La reconciliación del país con el pasado hace parte de la carga simbólica que contribuyó a la reestructuración de la percepción social.

Con la reconfiguración de enemigo a adversario político, se debate en el país el carácter autoritario del régimen en sentido político, económico y social, y se afirma la relación entre poder político y poder económico desarrollada en el cierre del espacio político. Dicho esto, no se puede dejar de lado que las visiones limitadas de la política y de la acción política referidas a la participación electoral o a las garantías de seguridad trascienden al reconocimiento de otras formas de la organización política, distintas a los partidos políticos y a la acción política corriente, en organizaciones y movimientos políticos y sociales que disputan otros espacios del poder constituido o abogan por la construcción de poder social propio. A partir de estos supuestos, el Acuerdo de paz debe comprenderse como un complemento de acumulados históricos de la lucha y la movilización social, de sus desarrollos y aspiraciones programáticas y de manera específica, como contribución a un proceso de mayor politización de la sociedad.

De esta manera, la firma del Acuerdo significa un hecho histórico con posibles impactos en el conjunto social. Aunque es necesario afirmar que el conflicto social armado más antiguo de todo el hemisferio occidental aún no ha terminado, desde la firma, y pese a los avances, retrocesos y contradicciones propios del mismo, se pueden apreciar que las reformas estructurales planteadas

han adelantado la construcción de un Estado en favor de la paz, lo que significa que con el cierre del conflicto se está abriendo un proceso de transición y de nuevas oportunidades. En este sentido, el Acuerdo de La Habana debe valorarse también como un acuerdo capaz de contribuir al agrietamiento del orden existente “en la medida de sus pretensiones democratizadoras y, en consecuencia, de la habilitación de mejores condiciones para las luchas de las gentes del común” (Estrada 2019, 25).

Estrada (2019) señala que el Acuerdo brinda una cualificación de la contienda política, pese a los extendidos períodos de la confrontación armada y a la producción de noticias falsas orientadas a la deslegitimación del mismo. Desde una perspectiva constructivista, con el Acuerdo se han percibido efectos importantes sobre el campo popular en general y sobre la izquierda en particular. Esencialmente, ha contribuido al fortalecimiento de aspiraciones históricas y a hacerlas aún más visibles, a habilitar un mejor marco jurídico-político para las luchas y a cualificar las elaboraciones y los debates programáticos.

2.1.2 Disputa política por el Acuerdo de Paz

La oposición que el Acuerdo de paz produjo en los sectores de la elite colombiana, agrupados en torno a la figura del expresidente Uribe y ligados al poder terrateniente, al control territorial y a los negocios ilícitos, un quiebre respecto a la consideración de la solución militar como única vía para la salida del conflicto armado. La opción de una solución política despertó en la elite colombiana un sentimiento de oposición, “al considerar el Acuerdo como una innecesaria concesión de clase” (Estrada 2019, 32).

La desarticulación de la solución militar como única vía para la salida del conflicto armado, consolidada en la primera década del presente siglo, abrió paso primero a los diálogos y negociaciones y luego a la firma del Acuerdo de paz. Una de sus principales consecuencias se encuentra, acorde por lo planteado por Estrada (2019), en la generación de nuevas condiciones para el debilitamiento del ejercicio estructural de la violencia extrema como recurso de preservación forzada del orden.

A pesar de la preeminencia del Acuerdo de Paz, la reacción sistémica de las clases dominantes beneficiarias del cierre político ha conservado y profundizado los rasgos del régimen político colombiano, reforzando y prolongando su carácter autoritario. La violencia en contra de los movimientos sociales, de los firmantes de paz y de Comunes, y de los líderes y lideresas que

desde los territorios defienden lo acordado es un indicador de la manera como en la agenda del bloque dominante prevalece la opción de una salida autoritaria y violenta que invalide la implementación de cada uno de los puntos contenidos en el Acuerdo de Paz.

Los sectores poderosos que han pretendido reducir el Acuerdo a un proceso de desarme y absorción de la rebelión armada muestran los esfuerzos evidentes por imponer y restringir el marco de actuación del nuevo partido político que nace del Acuerdo de La Habana. Estos esfuerzos orientados a desvirtuar el sentido histórico del alzamiento armado y la pretensión de tratar al nuevo partido político como una simple organización llamada únicamente a ampliar el paisaje político del imperante sistema democrático han permitido que se desconozca la obligación del Estado de cumplir integralmente con el Acuerdo y sus propósitos transformadores.

De esta manera, después de la firma del Acuerdo final de paz, el país asistió a la pretensión de quebrantar la integralidad del mismo, para reducirlo a un acuerdo de desmovilización, desarme y reinserción, acompañada de un discurso que demanda restricción de derechos políticos, castigo y cárcel para los miembros de la antigua comandancia guerrillera (Estrada 2019, 53). La disminución y distorsión de los aspectos reformistas del Acuerdo ha propiciado la prolongación indefinida de la violencia política extrema.

A las luchas entre las fuerzas que pretendieron el desconocimiento del Acuerdo de Paz o su reducción a un proceso de pacificación y desarme, y aquellas que buscan la habilitación de condiciones para el desencadenamiento de su potencia transformadora, se sumaron las tensiones sociales que reflejan la indiferencia con la que los y las colombianas tendían a ver el Acuerdo de Paz. De acuerdo con el informe del International Crisis Group publicado en 2015, más allá de los círculos de la élite colombiana, la falta de consolidación del entorno político estuvo relacionada con la percepción que las y los colombianos guardaban frente al proceso, al considerar que este no parecía estar relacionado con los principales problemas que afectan a las principales zonas urbanas, donde el impacto directo del conflicto ha ido disminuyendo a medida que las hostilidades se fueron trasladando hacia la periferia (International Crisis Group 2015, 12).

Estrada (2019, 24) asevera que la construcción del Acuerdo pasó por la decisión política de las partes de realizar concesiones mutuas considerando la realidad histórico-concreta del proceso. En este sentido, el contexto internacional, la correlación social y política de fuerzas del momento y la situación militar del conflicto que venía demostrando la imposibilidad de la victoria de cualquiera

de las partes, llevaron a que luego de cerca de seis años de diálogos y negociaciones, el Gobierno y las Farc-EP no lograran sus propósitos iniciales.

La instrumentalización de la violencia estatal por los sectores más recalcitrantes de la elite colombiana ha servido para justificar y dar continuidad a estructuras de contrainsurgencia de carácter paramilitar que han controlado el territorio nacional. Este tipo de concepciones, plenamente acogidas por el gobierno del expresidente Duque y sus funcionarios principales, permitieron que en el marco de la implementación de lo acordado en La Habana, los y las firmantes de paz y representantes del partido fueran relacionados con el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia. Este discurso estigmatizador y la preeminencia de la militarización sobre el diálogo hacen parte del gobierno de corte autoritario, expresado de manera clara durante el gobierno de Iván Duque.

Los efectos derivados de la polarización permitieron que el proceso de implementación se desarrollara en un escenario de precariedad institucional y débil presencia del Estado, de manera mucho más marcada en los territorios más afectados por el conflicto. Por otra parte, el discurso político manejado por parte de los adversarios generó una pérdida de legitimidad y confianza en el proceso y en la manera como se desarrollaría la implementación y la intervención en los territorios.

2.1.3 Disputas por la implementación

Circunscrito al ámbito nacional, regional e internacional, la implementación del Acuerdo de paz reposa sobre dos postulados esenciales: 1) la elaboración de un marco normativo, constitucional y legal, que le dé fuerza vinculante a lo acordado; tanto a la generalidad, como a cada uno de los puntos, y 2) la preservación de la integralidad de lo acordado, concebida ésta no como la simple suma de las partes, sino como la asunción de las relaciones entre ellas en términos de secuencia y sincronía pero también de las relaciones entre el marco normativo, los ajustes institucionales, las definiciones de política pública y las disposiciones para la financiación. Aspectos que se tradujeron en la formulación del Plan Marco de Implementación y en la obligación de desagregarlo por períodos de gobierno en capítulos específicos de la implementación en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo (Estrada 2019, 38).

El Acuerdo de paz de La Habana establece elementos precisos para implementar cada uno de los puntos establecidos. En este sentido, la hoja de ruta de la implementación contiene definiciones

cronológicas, requerimientos de ajustes institucionales, formulación y puesta en marcha de medidas y acciones de política pública y disposiciones para garantizar su financiamiento. Acorde con Estrada,

esa hoja de ruta lo hace diferente de otros acuerdos de paz firmados en el pasado en nuestro país, los cuales, por lo general, terminaron con la firma y no derivaron en compromisos explícitos por parte del Estado y en los que la implementación no fue objeto siquiera de discusión, probablemente porque sus contenidos fueron más simples o por la propia naturaleza de las negociaciones que, en lo esencial, buscaban el desarme de los guerrilleros y su reinserción en la vida civil (Estrada 2019, 38).

La complejidad de la implementación del Acuerdo de Paz se vio enfrentada de manera simultánea en dos momentos: 1) como necesidad de superar y derrotar en forma definitiva las resistencias de los sectores que liderados por las expresiones más extremistas de la elite colombiana buscan desconocer la realidad histórica del Acuerdo de Paz, en cuanto posibilidad de tramitar el conflicto social y de clase por la vía exclusivamente política, y 2) como necesidad de construir la legitimidad de una concepción de la paz que trascienda la visión meramente pacificadora, es decir, que apunte a una paz que efectivamente posea los contenidos propios de la democracia verdadera y la justicia social (Estrada 2019, 16).

Los múltiples escenarios en los que se gestaron las condiciones de la acción y la postura política de los diferentes sectores políticos fueron los responsables del destino del proceso de paz en Colombia. A partir del sometimiento a plebiscito para la ratificación de los Acuerdos de Paz y que resultó de manera negativa por parte de la población colombiana, se minó la fortaleza de los compromisos adquiridos entre las Farc-EP y el Gobierno. El quiebre de la integralidad del Acuerdo sentó las bases para despojarlo de su potencial transformador y reducirlo únicamente al sometimiento de las antiguas Farc-EP y sus integrantes, al proceso de reincorporación y a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

El clima de desinformación, manipulación y distorsión de la verdad que se presentó en la campaña del plebiscito provocó un engaño generalizado por parte de quienes defendían el No. La transición a escenarios adversos debido a los triunfos electorales de las fuerzas de la derecha en la región latinoamericana, incluso desde antes de la firma del Acuerdo de paz, generó desinformación, miedo y rechazo al Acuerdo. Acorde con Estrada,

en los proyectos políticos de la derecha, con articulación y coordinación transnacional, el Acuerdo de Paz es visto como parte de una “avanzada comunista” a contener; como uno de los estandartes de una supuesta estrategia “castrochavista” para la región. Desde esa lógica, propiciar el fracaso del Acuerdo de Paz es concebido por estos sectores como un debilitamiento de la influencia de Cuba y Venezuela. En el mismo sentido, la profundización del bloqueo contra Cuba, así como el derrocamiento del gobierno de Venezuela, son concebidos como parte del entramado para impedir que se desate el potencial transformador del Acuerdo de Paz (Estrada 2019, 31).

Durante el gobierno del presidente Duque prevaleció un doble discurso gubernamental. Por un lado, el gobierno era enfático en afirmar que daría continuidad al proceso de paz y a la implementación del Acuerdo; y, por otro, las acciones impulsadas por el propio Gobierno frenaban la implementación de lo acordado. Durante este periodo se concibió la implementación como un campo en disputa, sin una definición absoluta de la trayectoria futura. Claramente, en el gobierno Duque no existió una fuerza política capaz de deshacer el Acuerdo pero tampoco la hubo para implementarlo a plenitud y destrabar su potencia transformadora. Sumado a lo anterior, coexiste el hecho de que “la sociedad colombiana actual transita entre una cultura política desafecta, poco interesada por los asuntos de la política –dos de cada tres colombianos no participaron del plebiscito–, y una polaridad ideológica que hace del sistema político y personalista colombiano un modelo cada vez más centrífugo entre los que apoyan y rechazan el Acuerdo” (Ríos 2017, 616).

Los pocos esfuerzos dirigidos por el Gobierno en el posconflicto amenazan la efectiva implementación de lo acordado en los territorios. De manera similar, la ausencia de proyectos económicos y sociales, estratégicos para aquellos territorios afectados por la guerra, han impedido avanzar en la reducción del abandono estatal, en la construcción de institucionalidad estatal en los territorios y en la garantía de los derechos constitucionales de las víctimas del conflicto. Nos enfrentamos entonces a una de las grandes incertidumbres del Acuerdo. Por tanto, la falta de una efectiva paz territorial, unida a la intensificación de la violencia política producto de la ausencia de poder de las Farc en el tablero del conflicto armado, ha traído consigo una sobreexposición de líderes y lideresas sociales, hasta el punto que hasta la fecha y desde que se firmó el Acuerdo de paz, han sido asesinados 971 líderes sociales, de acuerdo a los datos suministrados por el Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, Indepaz (Indepaz 2020, 6).

Cifra que nos lleva a pensar en lo urgente que es garantizar las condiciones para el ejercicio de la protesta y oposición política y social en Colombia.

La actual etapa de intensificación de la violencia política armada de carácter paramilitar se ha venido expresando también en el asesinato de exintegrantes de las Farc-EP y sus familiares. En un estudio divulgado por la Misión de Verificación de la ONU, se indica que a 355 corresponde la cifra de asesinatos de excombatientes de las FARC, de los cuales 11 han sido mujeres, 48 afrocolombianos y 33 indígenas (ONU 2023).

Al respecto, Estrada afirma que:

más allá de las circunstancias en las que han ocurrido los numerosos asesinatos y de la casuística de cada uno de esos hechos execrables, lo que les es común es que se está cegando la vida de hombres y mujeres con diversas trayectorias de organización y lucha a favor de las más variadas causas sociales y populares. La función de contribución a la preservación del orden vigente de esos asesinatos se explica precisamente porque tras ellos se encuentra la pretensión de destruir procesos de construcción de poder social “desde abajo”, resistencias localizadas contra el “modelo económico” de extracción minero-energética, por la recuperación de tierras expropiadas violentamente por el latifundista, o por habilitar condiciones para la superación de la dependencia de las llamadas economía ilegales de comunidades rurales, campesinas, indígenas y Afrodescendientes (Estrada 2019, 30).

2.2 Participación política y apertura democrática: una alternativa al cierre del espacio político

El carácter histórico de la violencia política y el cierre del espacio político, expresado en la ausencia de garantías para la participación política en escenarios electorales, en la criminalización de la movilización y la protesta social, en la persecución a dirigentes y partidos políticos de oposición, en la restringida categorización de la acción política, etc., deben entenderse como rasgos explicativos del carácter autoritario y violento del régimen político y del sistema electoral colombiano y, por tanto, como elementos centrales dentro de las negociaciones entre las Farc-EP y el Gobierno Nacional en la mesa de La Habana.

Las discusiones sobre el punto 2 refieren sobre el carácter del cierre político y sobre los alcances de la apertura democrática para construir paz. El punto 2 es la síntesis de las visiones sostenidas por el grupo guerrillero y por el Gobierno nacional. Por un lado, el Gobierno pretendía que la

participación política en el Acuerdo de Paz se redujera a las garantías de incorporación de las Farc-EP a la democracia formal bajo la premisa de cambiar balas por votos inscrita en la dimensión electoral representativa. Mientras, por su lado, las Farc-EP aspiraban a una refundación democrática del Estado que tocara no solo el sistema político sino el conjunto de las instituciones, incluidas las fuerzas militares, en un proceso de profundización democrática con miras a rehacer el pacto social (Espinosa 2021, 142).

La relevancia del campo político para las Farc los llevó a dar manifiesto a una serie de aspectos nodales para lograr una verdadera reforma política para la paz, entre los cuáles se plantearon: 1) reestructuración democrática del Estado, 2) reforma estructural del sistema electoral, 3) proscripción del tratamiento militar a la protesta social y desmantelamiento del ESMAD, 4) elección popular de los organismos de control, 5) participación ciudadana en todos los asuntos de interés nacional, 6) democratización de la información y la comunicación, 7) control social y popular de la política económica, 8) mayor participación popular en el CONPES y otros organismos estatales, 9) garantías de participación de las comunidades étnicas mediante la consulta previa, 10) intervención popular en la decisiones sobre la integración latinoamericana y veedurías ciudadanas a los tratados y convenios internacionales, 11) democratización de la justicia social urbana (Zubiria 2021, 274).

En su sentido histórico, el punto 2 por medio de la instauración de unas condiciones mínimas de democratización que permitan tramitar el conflicto social por vías democráticas y transitar hacia un escenario de paz, se planteó como la ruta para superar las condiciones en las que se desenvuelve el régimen político colombiano y como aporte al desmonte del cierre político. Como se puede apreciar, el punto 2 del Acuerdo Final “constituye un programa político de reformas que sirve como base para avanzar hacia una transformación profunda y democrática del Estado colombiano” (Estrada 2019, 138). En este sentido, el Acuerdo Final establece tres mecanismos de estrategias políticas para lograr este objetivo de paz, como son: 1) Establecer plenas garantías para la oposición política y en particular para los nuevos movimientos políticos que surjan luego del Acuerdo, incluyendo el acceso a medios de comunicación, 2) Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos la participación directa, en los diferentes niveles y temas, 3) Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluidas las poblaciones más vulnerables y excluidas (Zubiria 2021, 277).

Zubiria señala que para alcanzar este objetivo de paz, el Acuerdo estableció como indispensable:

una reforma substantiva del sistema electoral, su autonomía e independencia, la reglamentación y reestructuración del sistema de partidos políticos, las garantías para la movilización y protesta social, la promoción y control social de las veedurías ciudadanas, dieciséis (16) circunscripciones transitorias de paz en la Cámara de Representantes, la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones sociales y políticas, la transformación de la concepción de la seguridad y las garantías del ejercicio de la política, el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, conformación de Consejos Territoriales para la Reconciliación y la Convivencia, la democratización en el acceso a los medios de comunicación, entre otros asuntos centrales de una profunda reforma política para aclimatar la paz estable (Zubiria 2021, 277).

Con las reformas política y electoral, el Acuerdo buscó sentar las bases para una competencia política más equilibrada, incluyente y transparente. En este sentido, medidas como la adquisición progresiva de derechos para las organizaciones políticas, el aumento de la financiación política, la autonomía e independencia de la organización electoral, entre otras, irían transformando las reglas de acceso al poder político. Las transformaciones en la forma de hacer política, de acuerdo a Espinosa, resultarían vitales para garantizar un verdadero proceso de apertura democrática que superara la estructura vigente de la organización electoral y suprimiera las maquinarias electorales de la que disponen los caciques políticos para conservar el hermetismo del régimen y las relaciones institucionales y clientelares que permiten la reproducción de los privilegios políticos y de clase (Espinosa 2021, 158).

Estrada (2019, 26) sostiene que, aunque con el Acuerdo de Paz no se lograra la superación definitiva de la violencia política, el Acuerdo permite que se estructuren las condiciones para que el conjunto de la sociedad conciba las vías exclusivamente políticas para tramitar los conflictos sociales y de clase, y reconoce la urgencia de quebrantar la necesidad del exterminio del otro, adscrita bajo la lógica cultural militarista con rasgos fascistas que se terminó imponiendo y aprehendiendo socialmente desde el siglo XX. De esta manera, con la terminación de la confrontación armada y una adecuada implementación se abriría el espacio político a una multiplicidad de fuerzas políticas y sociales, excluidas en los periodos históricos anteriores, que en el posacuerdo se constituirían en fuerzas vitales para la consolidación democrática. Lo que llevaría a generar las condiciones para la dinamización de los conflictos sociales en otras condiciones institucionales y territoriales y a sentar las bases para lograr una paz sólida.

Ahora bien, aunque no se ha realizado la mayoría de lo pactado, el debate y los intentos de reforma al sistema político que surgieron con su implementación pusieron sobre la mesa las enormes dificultades que en Colombia existen para construir una democracia. “A partir de allí se posicionaron y cobraron protagonismo nuevamente las discusiones sobre la reforma política y electoral, la ampliación de la representatividad del sistema político, las garantías para una participación ciudadana efectiva y la necesidad de regular el uso de la fuerza en las movilizaciones y protestas, entre otras” (Espinosa 2021, 163). Por lo tanto, pese a la ardua reacción de diversos actores del establecimiento, como partidos políticos, representantes de las tres ramas del poder, fuerza pública y medios de comunicación, entre otros, con la implementación del punto 2 se ha manifestado un incremento y avance de las fuerzas democráticas, “como se evidenció en el escenario electoral, pero fundamentalmente en el campo de la lucha social y popular que ha tenido sus picos más relevantes en noviembre de 2019 y abril y mayo de 2021” (Espinosa 2021, 138).

Entre los avances y retrocesos que se han presentado en la implementación del punto 2, se debe resaltar que la puesta en marcha de una serie de reformas básicas para superar causas de origen y factores de persistencia del conflicto social y armado ha propiciado las condiciones para un proceso de democratización política, económica, social y cultural del país. Aunque las expresiones políticas alternativas y tradicionales no ha llegado a un consenso sobre los temas cruciales, está claro que las discusiones sobre

la reestructuración de la organización electoral, la regulación de la financiación política, la conformación y el sistema de elección del Congreso, el tipo de lista y voto, la democracia interna de los partidos y la equidad de género en la participación política, deben ser incluidas obligadamente en cualquier agenda de democratización efectiva del Estado colombiano y forman parte de los diagnósticos críticos provenientes de los más diversos sectores políticos y académicos (Jiménez y Toloza 2021, 85).

Con los tropiezos y tensiones de la implementación del punto 2, se evidenció que los sectores de las clases dominantes y el Gobierno Nacional encarnan un compromiso con la guerra y los procesos de victimización que de ella se desprenden. Sin dejar de lado que este último y las fuerzas mayoritarias en el Congreso del Gobierno Duque no tuvieron la voluntad política para impulsar reformas que permitan solucionar los problemas más apremiantes del régimen político colombiano:

la imposibilidad de romper la estructura gamonal y clientelar, la privatización de la financiación de las campañas y los partidos, la concentración de la representación política en cinco departamentos y una ciudad capital, la condensación de lo político en lo político-electoral, las precarias garantías para las fuerzas políticas minoritarias, entre otros asuntos, explican el hermetismo del campo democrático (Jiménez y Toloza 2021, 79).

Es de resaltar que una de las mayores preocupaciones de la implementación del Acuerdo descansa sobre las posibilidades que este representa para avanzar en el proceso de esclarecimiento de la verdad histórica, en la identificación, reconocimiento y sanción de las múltiples responsabilidades. A este desconocimiento de la verdad histórica se suma la poca y casi nula materialización de los desarrollos normativos pactados. Esta característica mantiene “la carencia de garantías para la participación, cerrando de esta manera la posibilidad de eliminar la violencia (en sus múltiples rostros) como forma privilegiada de representación de lo político en Colombia. El asesinato sistemático de líderes sociales recrea dramáticamente esta cuestión” (Jiménez y Toloza 2021, 72). Asimismo los múltiples repertorios de la violencia se expresan también en el bloqueo parlamentario, en el desconocimiento e inercia institucional, en los ataques contra el Acuerdo y sus defensores y en la presentación del punto 2 como amenaza para la democracia (Espinosa 2021, 155).

Lo anteriormente descrito, se ha conjugado para preservar las reglas e instituciones democráticas vigentes que se han ocupado de mantener los cerrojos que permiten la formación y reproducción del poder político. Sin embargo, pese a los pocos avances en la implementación del punto 2, se ha logrado demostrar que ante la rigidez y estrechez del régimen político los cambios orientados a propiciar su apertura, por puntuales que sean, transforman la política en el país. Uno de los casos más interesantes de revisar tiene que ver con el Estatuto de la Oposición,²⁴ disposición más desarrollada hasta el momento.

El Estatuto de Oposición es el fruto de una comisión de partidos y movimientos políticos creada por el Acuerdo Final de Paz. Es importante señalar que aunque esta disposición ya estaba contemplada en la Constitución de 1991,²⁵ solo hasta la firma del Acuerdo de Paz se logró dar

²⁴ Ley 1909 de 2018.

²⁵ Artículo 112

cumplimiento a la misma, gracias a los numerosos esfuerzos de distintas colectividades políticas que a lo largo de tres décadas lucharon por la concreción de garantías para que la oposición política ganara visibilidad y se matizara el desequilibrio en la contienda democrática. En este sentido, con el Acuerdo de Paz se pactaron un mínimo de garantías que permitan mejorar las condiciones de inequidad y dar mayor visibilidad a los proyectos alternativos en el debate público. Entre las garantías más relevantes se encuentran: “el derecho de réplica, el día de la oposición en el Congreso, el discurso de la oposición en la instalación de la legislatura, espacios en medios de comunicación, financiación adicional para la oposición de nivel nacional y la curul en corporaciones públicas para el segundo candidato en votación al respectivo cargo uninominal, entre otras” (Espinosa 2021, 165).

Espinosa señala de manera enfática que el Estatuto ha generado cambios interesantes cuyos impactos podrán valorarse mejor en el mediano plazo. Algunos de ellos son: la obligatoriedad de declararse ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) como partido de gobierno, de oposición o independiente una vez se comienza el cuatrienio. Esta declaración que solo puede cambiarse una vez en todo el período permite que las colectividades se vean en la necesidad de discutir y tomar posición frente al gobierno desde el principio:

este trámite no es menor en un contexto en el que los partidos políticos suelen ser altamente variables y fragmentarios en las posiciones y apoyos al gobierno de acuerdo con los flujos de las transacciones políticas y clientelares. Aunque no se eliminan estos rasgos, se generan espacios de discusión y decisión, así como un alinderamiento franco que encuadra públicamente el accionar de las bancadas (Espinosa 2021, 165).

Finalmente, pese al carácter pacificador, democratizador y transformador del Acuerdo de La Habana, de acuerdo con Espinosa, este

resulta costoso para el bloque de poder, pues en la medida en que se disipa el discurso del enemigo interno, emergen y toman fuerza nuevos movimientos y luchas que ponen en evidencia agudas problemáticas opacadas por la centralidad de la guerra, intensificando la disputa por la democracia y el rumbo de la sociedad, lo cual pone de presente la necesidad de implementar y gestar procesos de ampliación democrática en la conducción del Estado con base en los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el punto 2 (Espinosa 2021, 170).

De esta manera, y haciendo referencia a lo planteado por Espinosa, el desmantelamiento de las lógicas del conflicto armado y la construcción de un Estado y un régimen político en función de

la paz y de la democracia movilizan hasta la actualidad disputas y luchas entre el bloque de poder y los sectores defensores de lo pactado en La Habana, debido principalmente a que con el Acuerdo en general y particularmente con lo planteado en el punto de participación política, se logró el reconocimiento público alrededor de la existencia de un grupo social y político que tenía un programa político de lucha, mucho antes de consolidarse como una guerrilla como tal. Bajo esta particularidad se afirmó el carácter político del conflicto armado y se desmanteló la idea del terrorismo y el narcotráfico como fines únicos de la ex guerrilla.

Cabe anotar igualmente que pese a que el Acuerdo se plasmó como un mecanismo de reivindicación de las garantías para el ejercicio de la participación y la oposición política, por medio de la participación de nuevas posiciones ideológicas y de la integración de un nuevo sistema partidista colombiano, el Acuerdo en sí mismo, en estos siete años de aplicación, todavía no ha logrado disipar el discurso del enemigo interno, debido principalmente a que en el país impera una concepción de Estado que ha permitido la construcción de un tipo de subjetividad, que en algunos sectores de la sociedad colombiana ha legitimado la violencia política y la eliminación física del contrincante.

En este sentido, la visión de la otredad política que se ha establecido alrededor del cierre del universo político, la exclusión y persecución de la oposición política y social, las condiciones de inequidad en las que se desarrolla el sistema representativo-electoral²⁶, la criminalización de la movilización y la protesta, las lógicas clientelares y corruptas del sistema político electoral y su deteriorada legitimidad son problemáticas que hacen efectivo el ejercicio de la violencia política y la incapacidad de integración del régimen, inmovilizando el avance de nuevos proyectos políticos.

²⁶ “Las disputas por la democracia también giran en torno a la incapacidad del régimen para canalizar la conflictividad social únicamente por las vías electorales. El cierre del universo político ha conllevado la negación y exclusión de otras dimensiones de la democracia y diferentes actores y sujetos políticos, favoreciendo la concentración de las decisiones públicas en las clases dominantes que ejercen y reproducen el control del aparato de Estado mediante un sistema electoral representativo con graves problemas de corrupción, clientelismo y legitimidad” (Espinosa, 2021, 145).

2.2.1 Comunes: una apuesta política que defiende y construye paz

El 01 de septiembre de 2017, por medio del Acto Legislativo No. 03 del 23 de mayo de 2017²⁷, como producto del Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc-EP, se dio vía libre a la constitución del partido político Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común (FARC). La transformación en partido político de la antigua guerrilla de las Farc buscaba dar vía libre a la participación política de los excombatientes, fortalecer la democracia y generar una cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.

Bajo la dirección los antiguos miembros del secretariado guerrillero, como Pastor Alape, Carlos Antonio Lozada, Pablo Catatumbo, entre otros, el nuevo partido político desde su fundación se concibió “como una estructura abierta con flujos de participación y comunicación horizontal, y, con una estructura organizacional vertical donde los líderes políticos son quienes constituyeron el Secretariado (parte encargada de la toma de decisiones a largo plazo), el Estado Mayor (grupo consejero) y el comando de los diferentes frentes de FARC- EP” (Gómez y Varela 2023, 8).

²⁷ En virtud de lo cual las Farc - EP, reconocidas como organización insurgente por el Estado colombiano, formalizan su incorporación a la participación política conforme a la Constitución y a la ley.

Foto 2. 1. Presentación oficial del partido Comunes en Bogotá



Fuente: RFI (2017).

De acuerdo a los estatutos, los principios de organización y funcionamiento del partido son garantizados bajo las reglas y principios establecidos en el artículo 107²⁸ de la Constitución Política de 1991 y, en especial, “los principios de transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, en las leyes y en los presentes estatutos” (Estatutos Comunes). Igualmente, bajo los contenidos del artículo 1º de la ley 1475 de 2011²⁹, el partido incorporó a sus estatutos los siguientes contenidos: 1) Participación, 2) Igualdad, 3) Pluralismo, 4) Equidad e igualdad de género, 5) Transparencia y 6) Moralidad. Asimismo, los principios de: 1) Centralismo democrático, 2) Dirección Colectiva y responsabilidad individual, 3) Planeación y Control y 4) Crítica y autocrítica.

²⁸ “Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica” (Acto Legislativo 01 de 2003).

²⁹ Principios de organización y funcionamientos de los partidos y movimientos políticos.

La orientación política e ideológica del partido está construida sobre

los principios y las elaboraciones teórico-políticas derivadas del pensamiento crítico y libertario, así como de las experiencias que a partir de ellos se han desarrollado tanto a nivel mundial como en nuestro continente americano, las formuladas por las FARC-EP desde su momento fundacional en 1964, en especial por nuestros fundadores Manuel Marulanda Vélez y Jacobo Arenas para plantear superar el orden social capitalista vigente en la sociedad colombiana, y promover y apoyar un proceso histórico que permita construir una sociedad alternativa en la que impere la justicia social, la democracia real y avanzada, la superación de toda exclusión, discriminación o segregación por razones económicas, sociales, étnicas o de género, la garantía de la vida y de la existencia digna, el reconocimiento del buen vivir del individuo y de la comunidad, la construcción de una nueva economía política que garantice la realización material de los derechos humanos, los relacionamientos no destructivos ni depredadores de la naturaleza y el ambiente, una nueva ética, y relaciones sociales de cooperación, hermandad y solidaridad (Estatutos Comunes).

De esta manera y en función de ese propósito, el partido busca: 1) Reconocimiento y construcción de nuevos sujetos políticos y sociales, 2) Orden de democracia real, avanzada y profunda, 3) Superación del Estado y edificación de una nueva institucionalidad, 4) Garantía y ejercicio pleno de los derechos humanos, 5) Preservación y reproducción de las condiciones naturales de la vida y del medio ambiente, 6) Desmercantilización y apropiación social de los bienes comunes esenciales, 7) Hacia nueva economía política plural, 8) Organización territorial diversa y autónoma, 9) Cultura y ética para la emancipación y 10) Orden mundial solidario y unidad de nuestra América.

Ahora bien, la denominación bajo el acrónimo de FARC, en honor a sus décadas de lucha, se mantuvo solo hasta principios del 2021, momento en el que el partido, en el marco de la segunda Asamblea Nacional, realizada el 24 de enero de 2022 en Medellín, debatió la posibilidad de cambiar su nombre y para el momento presentó tres opciones, la primera era Unidad Popular del Común, la segunda Fuerza del Común y la tercera Comunes. Así entonces, mediante un proceso de votación de los delegados y miembros que asistieron a la jornada, se determinó con 148 sufragios que el partido FARC pasaría a llamarse Comunes (El Espectador, 2021). La decisión obedeció, entre otras cosas, al deseo de desligarse de los actos ilegales que siguieron cometiendo las disidencias de las Farc, desmarcarse de las acciones armadas que caracterizaron al grupo guerrillero y aminorar la carga de violencia y estigmatización que genera la sigla antes

mencionada. Además, también se concibió nombrar el partido de una forma diferente como una estrategia para obtener un mayor apoyo electoral por parte de la ciudadanía en las elecciones parlamentarias que se acercaban.

Actualmente los representantes en el congreso del ahora llamado partido Comunes por el lado del Senado son: Julián Gallo, Sandra Ramírez (Griselda Lobo), Pablo Catatumbo, Omar Restrepo e Imelda Daza (anteriormente miembro y concejal de la Unión Patriótica) y en la Cámara están: Sergio Marín, Jairo Calá, Luis Albán Urbano (también conocido como Marcos Calarcá), Germán José Gómez López y Pedro Baracutao García (ex comandante del Frente 34 de las Farc).

Hasta el momento, la participación política de Comunes está dada por el acceso a 5 curules a la Cámara y 5 al Senado, tras la firma del Acuerdo de Paz, participación que se garantizó por dos periodos legislativos, 2018-2022 y 2022-2026, lo que significa que para el año 2026 el partido fruto del Acuerdo de Paz deberá presentarse a elecciones y obtener el umbral de votación para garantizar su personería jurídica.

A modo de conclusión...

La implementación del Acuerdo y la deconstrucción de la idea de enemigo ha conllevado a un necesario proceso de humanización del enemigo terrorista convirtiéndolo en adversario político, y ha hecho público el debate sobre el carácter autoritario del régimen en sentido político, económico y social, afirmando la estrecha relación entre poder político y poder económico desarrollada en el cierre del espacio político. Es a partir de estos supuestos, que el Acuerdo de Paz debe comprenderse como un complemento de acumulados históricos de la lucha y la movilización social y como contribución a un proceso de mayor politización de la sociedad.

En este sentido, la firma del Acuerdo significa un hecho histórico con posibles impactos en el conjunto social. Aunque el conflicto social armado aún no ha terminado, desde la firma, y pese a los avances, retrocesos y contradicciones propios del mismo, se pueden apreciar que las reformas estructurales planteadas han adelantado la construcción de un Estado en favor de la paz, lo que significa que con el cierre del conflicto se está abriendo un proceso de transición y de nuevas oportunidades.

Sin embargo, y aunque el Acuerdo es capaz de contribuir al agrietamiento del orden existente, el ejercicio político de Comunes, deja ver que la implementación del mismo ha trascendido entre

espacios contradictorios de dialogo y violencia. La conformación de Comunes como partido político supuso en la elite colombiana un desbarajuste en el estado de cosas, y el costo de su implementación se habría de evidenciar en las posibilidades que el Acuerdo generaría para avanzar en el proceso de esclarecimiento de la verdad histórica y en la identificación de las múltiples responsabilidades que recaen sobre la elite colombiana. Este costo que la elite no ha querido asumir, pues el solo Acuerdo supone que la democratización política trascienda las visiones limitadas de la política y de la acción política referidas a la participación electoral, incorporando el reconocimiento de otras formas de la organización política, distintas a los partidos políticos y a la acción política corriente, llevó a que se hiciera uso de la violencia política, estructurando y difundiendo una serie de discursos políticos de odio que buscan estigmatizar, asesinar, intimidar y desplazar, suprimiendo toda posibilidad real de participación del partido dentro de los espacios formales de poder.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, el siguiente capítulo se ocupa de describir el contexto y la manera como se ha ejercido violencia política en contra del partido político que nació del Acuerdo de La Habana. Después de hacer revisión en prensa, revisión en X de los calificativos degradantes en contra del Acuerdo y del partido político, y de entrevistar a dos firmantes de paz y al consejero político de Comunes en Nariño, el siguiente capítulo busca ahondar en los elementos discursivos que han sostenido la violencia política y han justificado la persecución, asesinato y victimización de los integrantes de Comunes.

Capítulo 3. La elite colombiana vs Comunes: negación de la participación y violencia política

“La violencia ha sido ante todo de origen político (...). Esta violencia es la gran tragedia de la sociedad colombiana del último siglo y constituye su mayor fracaso histórico” (Melo 2018, 324).

La violencia política que nuestro país ha experimentado después del Acuerdo Final entre las Farc-EP y el Gobierno Nacional firmado en noviembre de 2016 rememora las profundas limitaciones políticas y democráticas del Estado que desataron el conflicto armado interno hace más de 50 años. La terminación de la rebelión armada por medio de un acuerdo que procure la profundización de la participación política y democrática ha estado inmersa a lo largo de dos gobiernos, desde la fase de negociación de Santos a la de implementación con Duque, lo que ha provocado una profunda ausencia en las perspectivas de continuidad, limitando los alcances históricos del Acuerdo y olvidando su importancia en la vida política del país.

Pese a que lo convenido en La Habana fue la expresión de una solución política, la implementación de la campaña de desinformación y sabotaje liderada por el Centro Democrático, que terminó con la derrota del Sí en el plebiscito, la negación de la implementación de cada uno de los puntos acordados, sumado a las carentes medidas de seguridad y el asesinato masivo de líderes y lideresas sociales y firmante de paz, revela que la configuración del Estado colombiano promueve la confrontación política y armada, negando las posibilidades de construcción de paz e imposibilitando la profundización de la democracia.

Teniendo en cuenta que en las condiciones actuales de Colombia la dimensión política se ha convertido en un elemento destacado para mitigar la persistencia del conflicto armado interno, el presente capítulo tiene por objetivo ejemplificar la violencia política que se ha ejercido sobre Comunes. Bajo este entendido, para dar cumplimiento a este objetivo, en un primer momento se subrayarán las perspectivas y las estrategias que el bloque político de la elite colombiana empleó para negar el carácter transformador y democratizador del Acuerdo de Paz, estrategias difundidas desde los medios de comunicación y desde las redes sociales, particularmente desde la red social X (antes llamada Twitter). Para dar cumplimiento a este subcapítulo, a manera de ejemplo se tomarán las expresiones en esta red social de los mayores representantes del Centro Democrático en el marco del plebiscito. En un segundo espacio se hará una descripción de los discursos de

odio y estigmatización que los opositores de la paz han difundido a nivel nacional. Finalmente se realizará una descripción de las modalidades de violencia que han generado la muerte, estigmatización, ataque e intimidación a los representantes políticos así como a la base social del partido político.

3.1 Violencia comunicativa: violencia política desde Twitter

La urgente superación de la violencia política que históricamente ha vivido el país demandó del proceso de paz de La Habana una trayectoria reformista que logre una implementación integral, adecuada e inmediata. Sin embargo, la astucia con la que el gobierno de Duque estableció unas condiciones políticas que no permitieron la adecuada implementación de lo firmado desató una atmósfera de desconfianza que desarrollaría ambientes de polarización que se fueron acentuando a partir del rechazo incremental del Acuerdo.

El 17 de julio de 2016, la Corte Constitucional le dio vía libre al plebiscito por la paz, lo que en su momento implicó que una vez se firmó el Acuerdo final, los colombianos serían convocados a las urnas para decidir si aprueban o no lo pactado entre el gobierno Santos y las Farc. Después de más de ocho horas de debate, la presidenta de entonces de la Corte Constitucional, María Victoria Calle, advirtió que el Acuerdo final se constituía como una decisión política y la refrendación del proyecto de ley no implica por sí mismo que lo acordado se incorpore directamente en el articulado de la Constitución, ni en el ordenamiento jurídico colombiano. “Es decir, que las reformas que se deriven de los acuerdos de paz tienen que tramitarse de conformidad con las normas establecidas, es decir, a través del Congreso. El plebiscito no obvia este camino democrático” (El Espectador, 2016).

Con un umbral del 13% del censo electoral vigente, alrededor de 4,5 millones de votos, como el mínimo requerido para que alguna de las partes triunfe, acorde con lo establecido por la Corte Constitucional, a la campaña por el plebiscito no le fue permitido “incorporar contenidos que promuevan un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, o que se relacionen con la promoción de candidaturas de ciudadanos a cargos de elección popular” (El Espectador, 2016). Lo que significó que las campañas debían limitarse a apoyar o no el Acuerdo final entre el Gobierno y las Farc, sin asociarlo a otras causas políticas o electorales.

Después de que se dio a conocer la sentencia proferida por la Corte Constitucional, las manifestaciones de los distintos partidos y movimientos políticos cuestionaron aspectos del fallo

y anunciaron su disposición a iniciar campaña por el No en el plebiscito. Desde su cuenta de X, Carlos Holmes Trujillo, dirigente del Centro Democrático, comentó “Lamento que no se les pregunte a los colombianos si quieren o no que culpables de masacres o secuestros no paguen un solo día de cárcel” (Carlos Holmes Trujillo 2016, vía X).

En el marco de la campaña por el No, los argumentos defendidos por representantes del Centro Democrático estuvieron atiborrados de post-verdades, mentiras y ataques personales sin sustento programático y político. Bajo este contexto, se generalizó nuevamente la negación del conflicto armado, tomó fuerza la inventiva de que el Acuerdo representaba un conjunto de concesiones de un Estado débil e irresponsable para con las Farc, que ofertaba impunidad a los criminales y terroristas, se difundió la falsa idea de que el Acuerdo consolidaba una nueva acometida del castro-chavismo y se aseguró que la negociación con las Farc era una ofensa con los militares a quienes se les negaba su heroísmo comparándolos con los grupos terroristas.

Todos y cada uno de estos elementos dan cuenta de la narrativa política que los partidos opositores al proceso establecieron alrededor del Acuerdo de Paz de La Habana. Bajo este entendido, la narrativa de La Habana³⁰ se convirtió en un conjunto de opiniones y críticas que buscaban incentivar el sentimiento de odio hacia las Farc, desechar el rol político de los actores que operaban dentro del grupo guerrillero y desconocer que después de la firma de los puntos acordados las Farc-EP dejarían de ser un grupo alzado en armas y se consolidaría en un partido político con las mismas garantías de derechos y posibilidades dentro del sistema democrático formal.

Bajo el argumento de que votar Sí era consentir la impunidad total, consagrar al crimen en el país y aceptar que las Farc, “el tercer grupo terrorista más rico del mundo, no aporte un solo centavo para reparar a las víctimas, haga política con caudales de dinero ilegal y compre las armas que replacen a las entregadas” (El País, 2016), Uribe Vélez y representantes del Centro Democrático desplegaron toda una campaña de desinformación, engaño y manipulación.

³⁰ Elemento utilizado constantemente por el expresidente Álvaro Uribe Vélez.

Rincón (2018) señala que la paz como nuevo relato establecido en la política colombiana tenía alta favorabilidad en los inicios de los diálogos de La Habana, en virtud de que destituía el relato político de Uribe y el sostenimiento de la guerra.

Entonces, Uribe decide torpedear y destituir el relato de paz basado en una retórica del odio. Odio a las FARC, que le mataron a su padre, unido al odio a Santos, que lo traicionó al optar por la paz. Basado en ese odio, crea un macrorrelato de que esa paz era un negocio privado entre Santos y las FARC, y que no involucraba al sufrido pueblo colombiano. Y que con ese negocio privado de estos villanos se había decidido convertir a Colombia al castrochavismo, negociar el modelo de familia y el modelo económico, y premiar a los terroristas quitándole el dinero al pueblo de a pie (Rincón 2018, 201).

De acuerdo con Larraz (2017), “tras el fracaso del Caguán fue fácil para Uribe construir una narrativa extremista de combate que conecte con el odio y el anhelo de venganza de la gente. Su propia historia representa a la oligarquía de los terratenientes antioqueños afectados por los grupos guerrilleros, en un populismo de derechas que prometa poner orden al narcotráfico, presentando a Venezuela como el antimodelo” (Larraz 2017, 272). De esta manera, la batalla personal librada por Álvaro Uribe Vélez en contra de la paz estuvo rodeada de argumentos anclados en las experiencias de procesos pasados y el tratamiento político que durante su mandato se le dio al Conflicto Armado, lo que permitió que se creara una narrativa que justificaba la estructuración de posiciones que atacaban la importancia histórica del Acuerdo.

En este sentido, al sentimiento de odio a Santos (argumentado en su deslealtad con Álvaro Uribe) y a las Farc, se sumó el miedo al Acuerdo de Paz bajo el argumento de que negociaban el modelo de país y Colombia se convertiría en una segunda Venezuela, lo que llevó a que se construyeran imaginarios y emociones donde los colombianos se comportaron más como hinchas deportivos que como sujetos argumentativos y racionales. Bajo esta lectura, acorde con el diario El País, el 2 de agosto del 2016 el expresidente Álvaro Uribe Vélez oficializó que el Centro Democrático sería el partido que lideraría la campaña por el No al plebiscito.

De acuerdo con lo establecido por el exmandatario, el plebiscito por la paz debe considerarse como un mecanismo ilegítimo que pretendía utilizar a los ciudadanos para aceptar el terrorismo como generador de nuevas violencias. Al respecto el exmandatario señaló: “con la impunidad no muere el odio sino que nacen más violencias; porque estas niegan a las víctimas el derecho a la no repetición de la tragedia; porque las Farc con sus delitos premiados, justificados y sin

arrepentimiento, impide a muchos colombianos sentir el alivio espiritual del perdón” (El País, 2016).

Una de las oposiciones más fuertes de Uribe en contra del Acuerdo estaba argumentada en la falta de reconocimiento que este le hacía a las Fuerzas Armadas como institución protectora de la democracia y la seguridad. Desde X, el 9 de junio del 2020 el exmandatario publicó: “Me opongo totalmente a que las Fuerzas Armadas hubieran sido niveladas con el narcoterrorismo con los acuerdos de La Habana, a que se hubieran puesto en el mismo nivel al General de la República que al cabecilla del narcoterrorismo” (Álvaro Uribe Vélez 2020, vía X). El supuesto desprestigio de las Fuerzas Armadas construyó un marco narrativo que, desde la postura de los líderes del Centro Democrático, había servido para proteger a criminales y defender la impunidad. “No se entiende que a nuestras Fuerzas Armadas el Acuerdo de La Habana las haya puesto de igual a igual con el terrorismo, y las someta a una justicia que impuso Farc. Sin nuestras Fuerzas Armadas nuestra democracia habría podido sucumbir ante las amenazas narco terroristas que ha debido resistir” sentenció Uribe en una carta enviada al secretario general de Naciones Unidas, Antonio Gutiérrez (Revista Semana, 2021).

De acuerdo con Irene Larraz (2017), la apropiación del discurso deslegitimador de la paz anuló los símbolos de reconciliación y perdón impulsados por el Gobierno y las Farc, y sobrepuso la puesta en juego de los símbolos, como el miedo y la desinformación, que Uribe y la campaña del No utilizaron con el fin secuestrar la idea de la paz. Guiando de esta manera las emociones de odios a las Farc e imposibilitando que “los argumentos racionales y los intentos legitimadores de las partes negociadoras no logran cambiar los esquemas cognitivos en tan corto espacio de tiempo” (Larraz 2017, 272).

La comunicación política de la campaña del No buscaba echar para atrás el plebiscito bajo el objetivo de

notificarle al Gobierno que el agravamiento de los problemas nacionales, a consecuencia de sus decisiones, no se soluciona dejando a Colombia bajo conducción de las Farc” y que negar el “ilegítimo plebiscito” permitiría “reorientar el diálogo, darle garantías a la Nación entera y también a las Farc. Las Farc concentradas, cumpliendo la promesa de cesar el delito y rodeada de garantías, facilitaría que la reorientación del diálogo avance y que la Nación pueda dedicarse a trabajar, a producir, a generar empleo de calidad y a superar tantas dificultades (El País, 2016).

Acorde con lo citado por Rincón (2018), el gerente de la campaña del No, Juan Carlos Vélez Uribe, confesó que la estrategia empleada había sido engañar, confundir y manipular, y que había sido un éxito. Declaró igualmente, que las compañías Seguros Bolívar, Davivienda, Mango, RCN y Heineken habían sido los principales patrocinadores. “Esta confesión generó escándalo porque demostró cómo los argumentos de Uribe habían sido fundados en la mentira y la desinformación. Se dejó en claro que las verdades de Uribe son mentiras. El gerente fue desmentido -otra mentira- por Uribe y aquel renunció al partido; muchos copartidarios pidieron expulsarlo por haber contado la verdad” (Rincón 2018, 203).

Después del estrecho triunfo del No en el plebiscito, el Gobierno adelantó reuniones e incluyó en una nueva versión del texto buena parte de las objeciones, tanto de los representantes del sector opositor como de la misma guerrilla. Así, tras una acelerada renegociación, el 24 de noviembre del 2016 se firmó nuevamente el Acuerdo, en una ceremonia corta, sin tantos protocolos, sin invitados internacionales, en el Teatro Colón, en el centro de Bogotá.

El Acuerdo de Paz definitivo, firmado ante el país y ante el mundo, fue ratificado por las mayorías parlamentarias del Senado y de la Cámara. Esta versión renegociada hizo modificaciones a 56 de los 57 ejes temáticos, lo que significó que las Farc deberían hacer un inventario de bienes para reparar a las víctimas, que la Jurisdicción Especial de Paz (JEP),³¹ no tendría la posible presencia de jueces extranjeros y que la financiación pública al movimiento político que surja de la transición de las FARC como movimiento insurgente a la vida civil y democrática se reduciría hasta en un 30%. No obstante, el nuevo acuerdo no resultó satisfactorio para los uribistas. Para los máximos opositores del proceso de paz, la decisión de darle continuidad a la implementación de lo acordado fue leída como un acto impositivo por encima de la constitución, donde “Santos utilizó la institucionalidad para hacerle conejo a la decisión de los colombianos sobre el acuerdo de La Habana” (Paloma Valencia 2021, vía X). Además, de acuerdo a María Fernanda Cabal, actual senadora del Centro Democrático, hasta la actualidad “es innegable que existe una deuda pendiente con quienes depositamos nuestro voto en contra de los

³¹ Institución encargada de investigar y sancionar los crímenes cometidos por las Farc con ocasión del conflicto armado.

acuerdo de la Habana, con quienes creemos y defendemos firmemente la justicia y la libertad del Estado de derecho” (María Fernanda Cabal 2020, vía X).

La desaprobación de la paz por el pueblo el 2 de octubre de 2016 se vivió como una tragedia política a nivel nacional. La victoria del No en el plebiscito (50.2 % de los votantes se inclinó por el No; 49.7 % por el Sí; con una abstención de alrededor del 63%) dejó como ganadores a los sectores más conservadores del país: Uribe, la Iglesia, los evangélicos, los medios de comunicación Semana, Caracol y RCN. Bajo este entendido, después del plebiscito el Acuerdo de paz de La Habana se convirtió para la elite colombiana en el Acuerdo de la impunidad que regala representación política a criminales de lesa humanidad.

El nuevo relato político de los partidos opositores del Acuerdo, defendido por los medios tradicionales de comunicación y difundido en las redes sociales, negaba el carácter transformador del Acuerdo, alimentaba la antigua posición política de Álvaro Uribe Vélez: la negación del conflicto armado y el carácter político del mismo, y seguía consolidando la idea de que en Colombia el cierre del espacio de lo político se expresa en la persecución a partidos y dirigentes políticos de la oposición, en la conceptualización restringida de la acción política, entre otros asuntos.

Desde X, las voces más recalcitrantes del Centro Democrático lanzaban juicios tales como:

- “La violencia en Colombia tiene que ver con el narcotráfico y no con la política. La impunidad en nada sirve. Las víctimas están olvidadas y la verdad perdida” (Paloma Valencia 2021, vía X).
- “El acuerdo ilegítimo de la Habana es la concreción de un orden legal paralelo, según el cual los criminales más sanguinarios quedan en la impunidad eliminando la pena. Única capaz de comunicar a la sociedad que lo ocurrido es inadmisibles” (Paloma Valencia 2020, vía X).

La refrendación del Acuerdo por medio de una consulta plebiscitaria, por iniciativa del expresidente Santos, dejó varias lecturas: puso en grave peligro el futuro del proceso, agudizó la polarización y, con el advenimiento del nuevo período electoral, se rechazó de manera más vehemente la implementación de lo acordado.

En este sentido, la poca voluntad política bajo el gobierno Duque permitió que las instituciones creadas después de la firma del Acuerdo quedaran con un manto de duda que los promotores del

No se han encargado de fortalecer. El ejemplo más claro es el de la JEP, organismo sobre el cual giraba la posibilidad de acabarlo y/o reformarlo. Por su parte, con el fortalecimiento del uribismo y su regreso al poder, el posconflicto quedó en el limbo, bajo una agenda que no tiene como prioridad cumplir con todo lo pactado, que promueve la violencia política en contra de los firmantes de paz y niega su participación política en los espacios de poder acordados en el Acuerdo.

3.2 Negación del carácter democratizador de las curules de las víctimas y avatares en la implementación del punto 2

Los 16 territorios priorizados para la implementación del Acuerdo de Paz revelan una evidente concentración de violencia, por ser en estos mismos territorios donde se tenían que haber creado Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.³² Con el objetivo de facilitar el acceso a la Cámara de Representantes a líderes y lideresas sociales y comunales, esta disposición buscó que las regiones que históricamente han sido excluidas por la lógica del conflicto armado tengan presencia y participación en el Congreso y puedan servir como mecanismo de control para el avance de la implementación de lo acordado (MOE 2019, 32).

En este sentido, el trámite de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales para la Paz (CTEP) también presentó inconvenientes por parte de los mayores opositores del Acuerdo quienes se “opusieron tajantemente a facilitar las condiciones para que los candidatos y candidatas ajenos a las estructuras clientelares constituidas a nivel territorial llegasen al Congreso, evidenciando el miedo al pueblo de los sectores dominantes” (Espinosa 2021, 160). Acorde con Espinosa (2021, 160), sectores opositores al Acuerdo de Paz encabezados por el Centro Democrático presionaron para que se reformara la estructuración territorial de las CTEP acorde con sus intereses pero esto fue imposible debido a su ligazón con los PDET definida en el Acuerdo. Al no lograrlo, el Congreso de la República hundió dos veces el proyecto que creaba estas circunscripciones, en noviembre de 2017 y luego nuevamente en noviembre de 2018, y dificultó el proceso haciéndolo

³² Lo que implica la elección de 16 Representantes a la Cámara por un período de dos períodos presidenciales, hasta 2026, con la única salvedad de que la libre concurrencia electoral no pueda realizarse a través de partidos políticos con representación en el Congreso de la República ni por el partido que surja del tránsito de las FARC a la actividad política (Ríos 2017, 604).

entrar en una dinámica de renegociación en cuyo proceso reformaron las reglas especiales de elección. El desconocimiento del sentido complejo de las CTEP “facilitó la tergiversación del proyecto de las CTEP, reduciendo su participación únicamente a la población inscrita en el Registro Único de Víctimas. Las restricciones llegaron al punto de excluir las cabeceras municipales del censo electoral de las CTEP, sin consideración alguna sobre la victimización de la totalidad de los territorios” (Espinosa 2021, 160).

Por esa vía, se comenzó a posicionar en el imaginario social que estas curules representan una falsa representación de las víctimas, el sometimiento del congreso al terrorismo y el favorecimiento de las FARC en contra de lo dictado en el plebiscito. En este sentido, el cuadro discursivo que ha acompañado la negación de la participación política de las víctimas ha sido un catalizador de violencia política en el país, desconoce el papel central de las víctimas en el marco de la negociación del Acuerdo de Paz en La Habana y estructura contextos de revictimización y negación de reparación política.

Al respecto, María Fernanda Cabal, senadora del Centro Democrático, desde su cuenta de X manifestó: “las 16 curules de La Habana fueron rechazadas en el plebiscito, porque no son para las víctimas. Las Farc querían meter ahí al hermano de Santrich y al testaferro de Iván Márquez. El mandato popular es más importante que el negocio del terrorismo” (María Fernanda Cabal 2021, vía X).

En este mismo sentido, Álvaro Uribe Vélez advirtió que las curules de las víctimas fueron defendidas en La Habana con el objetivo de que las Farc impongan los representantes que deberán ocuparlas. Señaló que estas no representan a las víctimas y mucho menos sus derechos (Álvaro Uribe Vélez 2021, vía X).

Bajo este contexto, el carácter nocivo de la violencia política en el país niega el valor democratizador de las 16 curules para las víctimas, valor que radica en la consolidación de procesos sociales y populares cuyo objetivo es la visibilización de nuevos actores políticos que logren posicionar sobre el debate público sus intereses frente al postconflicto. Estos nuevos actores que en torno a la búsqueda de la paz vieron en el Acuerdo un mecanismo de refrendación y una forma de tomar protagonismo y encararle al Estado la violencia estructural de la cual han sido víctimas, ha sido uno de los puntos de mayor rechazo por parte de los representantes del uribismo.

Ahora bien, las dificultades alrededor de la implementación del punto 2 se presentaron de manera prematura. En el informe del 2018 del Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame,³³ que hace seguimiento institucional al Acuerdo, se advertía sobre la alarmante situación de la implementación del Acuerdo Final en su dimensión política. La evaluación realizada por el Instituto indica que el punto de Participación Política presenta el porcentaje más alto de no implementación entre los puntos del Acuerdo. “En términos descarnados se arriesga a afirmar que tan solo el 10% de las disposiciones del punto 2 se han implementado, lo que constituye un contexto crítico o un rotundo fracaso” (Zubiría 2021, 279).

Acorde con el análisis realizado por Sergio de Zubiría, los puntos que presentan mayores dificultades de implementación son los siguientes:

1) Desaprobación del proyecto de ley que sintetizaba las recomendaciones de la Misión Electoral para lograr una reforma política y electoral en Colombia. Cabe mencionar que aunque el proyecto fue radicado en el Congreso el 17 de mayo de 2017 por vía *fast track*,³⁴ la resistencia de los propios congresistas hizo que fuera archivado por solicitud del gobierno el 29 de noviembre de 2017. “Esto constituyó una señal alarmante; el trabajo de una Misión de expertos y la posibilidad de una Reforma política y electoral quedaba cercenada a un año de la firma del Acuerdo Final” (Zubiría 2021, 280).

2) El Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política (SISEP):

Cuyo espíritu era incorporar una visión social y participativa de la seguridad terminó en el Decreto N° 895 de 2017, que además de dificultades inherentes a su funcionamiento, entró en colisión con el Plan de Acción Oportuna (Decreto 2.137 de 2018), que profundiza la perspectiva militarista de la seguridad y orienta su accionar a la “zonas futuro”. Podemos sostener que el SISEP ha quedado paralizado y no ha existido ninguna modificación en la visión plenamente militarista de la seguridad (Zubiría 2021, 280).

³³ Informe Especial del Instituto Kroc y el acompañamiento internacional, ONU Mujeres, FDIM y Suecia, al seguimiento del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final.

³⁴ “El fast track (vía rápida) es un mecanismo contemplado en el acto legislativo número 1 de 2016, que reduce el número de debates -en el Congreso- que se requieren para la aprobación de leyes y reformas constitucionales. En este caso, de todas las que se necesitan para aterrizar el acuerdo de paz que el Gobierno firmó con las FARC” (Revista Semana, 2016).

3) La Ley Estatutaria para los movimientos y las organizaciones sociales y para la movilización y la protesta pacífica:

Punto nodal para la profundización de la democracia social, ha tenido unos avatares trágicos. Se han conocido treinta y ocho versiones de este proyecto de ley, pero los gobiernos de Santos y Duque han creado diversos obstáculos para impedir su conversión en Ley Estatutaria. A cinco años de la firma del Acuerdo no ha sido posible aprobar esta Ley y lo que ha mostrado el Paro Nacional del 28 de abril es la imposición de reglamentaciones para la represión violenta de la movilización y la protesta social. Tal vez, por ello, el Consejo de Seguridad de la ONU, señalaba que en el Acuerdo de Paz existían herramientas para mediar la conflictividad social” (Zubiría 2021, 281).

4) Obstaculización para la creación de nuevos espacios de decisión y de poder real para las organizaciones y movimientos sociales, lo que se ha traducido en un choque directo con “las aspiraciones de democratización de las decisiones públicas y de la regulación de los dispositivos de represión violenta de Estado que expresó el movimiento popular. En este punto se evidenció la disputa por romper o mantener el eclipse de la democracia colombiana en su dimensión representativa” (Espinosa 2020, 47).

5) Consejos Territoriales de Participación, Consejo Nacional de Planeación y Plan de Apoyo a la creación de Veedurías: cada uno de estos espacios han naufragado en un mar de indolencia y cinismo. “De las veinte emisoras comunitarias para la paz y el canal cerrado de televisión acordados solo han empezado a operar dos radios en Ituango (Antioquia) y Chaparral (Tolima). La “Promoción de la participación electoral, de una cultura democrática y participación política de la mujer” tampoco registra ningún avance” (Zubiría 2021, 281).

Finalmente, de acuerdo a lo planteado por Espinosa, sectores opositores al Acuerdo de Paz encabezados por el Centro Democrático presionaron para que se reformara la estructuración territorial de las CTEP acorde con sus intereses pero esto fue imposible debido a su ligazón con los PDET definida en el Acuerdo. Al no lograrlo, dificultaron el proceso haciéndolo entrar en una dinámica de renegociación en cuyo proceso reformaron las reglas especiales de elección:

desconociendo el sentido complejo de las CTEP e intentando imponer la visión de que estas debían contrarrestar las curules entregadas a las Farc-EP para su reincorporación política. Ello facilitó la tergiversación del proyecto de las CTEP, reduciendo su participación únicamente a la población inscrita en el Registro Único de Víctimas. Las restricciones llegaron al punto de excluir

las cabeceras municipales del censo electoral de las CTEP, sin consideración alguna sobre la victimización de la totalidad de los territorios (Espinosa 2021, 160).

De esta manera, cada uno de los aspectos que fueron planteados con el fin de promover la apertura democrática ha tenido historias trágicas, cínicas y de simulación. Acorde a lo señalado por Zubiría (2021, 280), “en todos los casos se ha roto la literalidad de lo pactado y la integralidad del enfoque”.

3.3 Discursos de odio en contra de la participación política de Comunes

Los discursos de odio y rechazo que giran en torno a la participación política de Comunes son fenómenos que han atravesado la existencia del Acuerdo de La Habana. Por ende han hecho presencia más allá de la campaña por el plebiscito. La firmeza con la que representantes del Centro Democrático utilizan calificativos como los criminales de lesa humanidad que cuentan con representación política regalada y los juicios generalizados frente a las curules de Comunes a quienes se les han atribuido falta de legitimidad, sin dejar de lado la persistencia de la idea de la impunidad y el crecimiento de la violencia como único legado del Acuerdo de La Habana, constituyen las nociones violentas y estigmatizantes que más se han repetido en las redes sociales y en los espacios políticos y sociales en los que intervienen los máximos exponentes del uribismo.

Cinco años después de la firma de Acuerdo de Paz, en medio de una plenaria del Senado de la República, la senadora María Fernanda Cabal dio a conocer su posición frente a la conmemoración del Acuerdo. Calificó este día como el día que celebra la impunidad protegida por la comunidad internacional, aseveró que el Acuerdo había sido instituido irregularmente después de negar la voluntad sabia del pueblo colombiano que le dijo no y que debido a eso el país cuenta con un sistema que premia a bandidos con curules gratis, sin tener votos de legitimidad (El Tiempo, 2021).

En este mismo sentido, la legisladora Paloma Valencia trinó: “No confundamos la paz – que Colombia no ha visto- con el acuerdo de la Habana. Eso permitió la llegada de criminales de lesa humanidad al congreso: reclutaron niños, los hicieron esclavos sexuales, volaron pueblos, no dijeron la verdad ni pagaron cárcel ni repararon a las víctimas” (Paloma Valencia 2021, vía X). En otro trino advirtió que lo único que se deriva del proceso de paz de La Habana es la

impunidad de liberar los criminales y la misma violencia en el territorio de disidencias o nuevas Farc (Paloma Valencia 2020, vía X).

Por su parte, el expresidente Álvaro Uribe Vélez, una de las voces más firmes en contra del Acuerdo, le escribió una carta a Antonio Gutiérrez, secretario general de Naciones Unidas, para dejarle en claro su postura frente al mismo. En la misiva, el líder del Centro Democrático señaló que:

Acuerdo de Paz no ha habido. Simplemente se fracturó la Legislación Nacional y se desafió la Internacional al dar impunidad total y elegibilidad política a personas responsables de delitos atroces, por ejemplo, de secuestro y violación de menores. Más aún, no se quiso aceptar por el Gobierno de entonces la alternativa que propuso la oposición para que estas personas por lo menos cumplieran una sanción razonable antes de ejercer la actividad legislativa (Revista Semana, 2021).

Para el expresidente, la implementación del Acuerdo representa una imposición anti democrática cuyo único objetivo ha sido consolidar un Estado criminal alternativo que representa una amenaza al Estado de derecho, por tanto la participación política de Comunes debe ser rechazada y condenada por el pueblo colombiano. El sacrificio de la institucionalidad y la negativa de reformar lo acordado en La Habana se ha consolidado como una manifestación del avance narco terrorista de las Farc y de Santos.

La fuerza de este tipo de calificativos ha calado hondo en la sociedad colombiana, llegando a crear discursos estigmatizantes alrededor del partido político, de los firmantes de paz y de los representantes de Comunes en el Senado y en la Cámara. En dialogo para esta investigación con una firmante de paz y militante del partido político Comunes, y quien además funge como representante legal de un proyecto productivo en Nariño, asegura que la carga estigmatizante hacia los firmantes de paz y hacia el partido en general ha sido tan certera que ha logrado que en muchos espacios los integrantes de Comunes no sean bien recibidos. Al respecto menciona puntualmente: “a nivel nacional el partido nunca fue bien recibido, la sociedad no perdona y no olvida. Hubieron muchos errores y muchas cosas que se cometieron y la gente no nos quiere, hay espacios todavía en los que no somos bien recibidos” (entrevistada No. 1, firmante de paz, vía zoom, 4 de septiembre del 2023).

Recuerda como en diferentes eventos realizados con víctimas del conflicto armado en Nariño, fueron rechazados y abucheados al presentarse ante el público como firmantes de paz:

la primera vez que se hizo un espacio de víctimas fue durísimo. Nosotros lo hicimos en la ESAP.³⁵ Éramos 5 mujeres firmantes pero casi nos pegan, nos trataron feísimo. Fue muy duro ese espacio, cosa que dijimos no, primero pasemos por un proceso porque también a uno lo afecta. Nosotros somos seres humanos. Estuvimos en la guerra si pero fue algo a lo que nos llevó el Estado, tampoco fue porque quisimos estar. Entonces para nosotros también era doloroso como nos trataban y después de eso yo me negué. Yo dije yo no voy a espacios con víctimas y ni más, hasta que yo no me sienta preparada y vea que el espacio esté porque uno se siente muy mal (entrevistada No. 1, firmante de paz, vía zoom, 4 de septiembre del 2023).

Añade que los recuerdos de la guerra y los elementos discursivos que se tejieron en el país alrededor de las Farc, particularmente en el marco de los periodos presidenciales de Uribe Vélez donde las guerrillas eran catalogadas como grupos narco-terroristas, han condicionado la participación política de Comuneros y la reincorporación a la sociedad civil de los firmantes de paz. Para la entrevistada No. 1, estos elementos discursivos hicieron que se profundicen sentimientos de odio y rechazo por parte de las víctimas y de la sociedad colombiana en general:

por ejemplo lo vivimos hace poco con Luis Eladio Pérez.³⁶ Él fue el candidato que avaló la Unión Patriótica. Entonces en una reunión de partido unos pocos querían que lo apoyaran a él. Entonces yo les dije, yo no lo apoyo a ese señor porque ese señor nos odia. Yo lo tuve que ver en Bogotá una vez. Él no sabía quién era yo y en un espacio yo escuche todas las porquerías que él habló de nosotros, y lo hizo porque él estuvo secuestrado cuantos años (entrevistada No. 1, firmante de paz, vía zoom, 4 de septiembre del 2023).

Advierte que a pesar de la pedagogía que los firmantes han hecho para que la sociedad colombiana conozca de manera general lo que plantea el Acuerdo de Paz, los medios de comunicación y los mensajes que ha propagado la elite colombiana han tenido mucha más audiencia, lo que ha negado el carácter transformador del Acuerdo y el compromiso con la paz que han manifestado y sostenido los firmantes de paz. Al respecto menciona:

nosotros cuando recién salimos de la guerra, nosotros hicimos pedagogía. Por ejemplo un señor alguna vez nos dijo, pero es que ese acuerdo es para ustedes y yo le dije no, señor, venga y le

³⁵ Escuela Superior de Administración Pública, sede ubicada en Pasto (Nariño).

³⁶ Luis Eladio Pérez Bonilla, es un político colombiano. Fue secuestrado por las Farc-EP en 2001, quedando cautivo cerca de seis años y medio.

explico cada punto. Explicándole cada punto entonces el señor dijo: ay no, pero es que eso nunca no han dicho. Sí, ve, le dije, por eso hay que leer y que entender. No es solamente señalar y juzgar. Toca hacer la pedagogía y explicarles y aun a estas alturas, después de 7 años que vamos a cumplir de la firma del acuerdo aún hay gente que desconoce los acuerdos y hay que explicarles. Hay que decirles obviamente para tratar de contrarrestar un poco eso de que la gente piensa y dice que el Acuerdo era un beneficio solo para nosotros, que es un beneficio en general. Lo que pasa es que el gobierno Duque no cumplió con el Acuerdo. Lo que hizo fue robarse la plata, si el Acuerdo se hubiera cumplido, es que era uno de los mejores acuerdos plasmado con todos los puntos que benefician a la población en general, pero como no se ha cumplido obviamente la gente nos culpa a nosotros (entrevistada No. 1, firmante de paz, vía zoom, 4 de septiembre del 2023).

El ingreso a la vida política y democrática de los reincorporados (primer periodo legislativo de Comunes), coincidió con el regreso del Centro Democrático al poder. Con la posesión de Iván Duque como presidente de Colombia (2018-2022), el Centro Democrático da vida a la consigna de hacer trizas la paz, de esta manera la orden emitida por la oligarquía colombiana empezó por generar una nueva ola de violencia en el país y, desde luego, estigmatización. En una de las entrevistas realizadas para esta investigación, el entrevistado No. 3 enfatizó en que con la firma del Acuerdo de Paz con las Farc, en la oligarquía colombiana se creó una narrativa capaz de controvertir la importancia de una salida política al conflicto armado.

Para Pastas, esta narrativa estuvo fundamentada en la idea de que Santos le entregó el país a las Farc, idea que caló en todos los sectores de la sociedad colombiana:

entonces todos los enemigos de la paz y todos los de derecha creyeron eso. Eso le decía todo el mundo, y todos los días en los medios masivos de comunicación de derecha se repetía que Santos le entregó el país a las Farc, y mucha gente se creyó y empieza esa estigmatización una vez firmado el Acuerdo Final de Paz, y ya estando los reincorporados en su proceso y los firmantes, entonces empieza a hacerse una estigmatización al partido Comunes desde su nacimiento y a los firmantes. Eso es lo que más afectó y ha afectado y ha seguido afectando porque ha habido unos cambios sustanciales en nuestra apreciación pero toda la ciudadanía creía que el país le fue entregado a las Farc, porque ese era el velaton que le tenía a la ciudadanía, que todos los males que habían ocurrido hasta hoy eran ocasionados por la Farc (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

La propagación de la creencia de que con la firma del Acuerdo el país pasaría a manos de las Farc dificultó la reincorporación de los firmantes dentro de la sociedad, legitimó un discurso de

incumplimiento en la aplicación de lo acordado y entorpeció el comienzo de la vida política de Comunes. El entrevistado No. 3 indica que una de las raíces de la violencia política ejercida contra Comunes parte de la estigmatización propagada en todo el país. “Por esa calificación y estigmatización, que se califica a las Farc como dueña del país, entonces eso sirvió como un aliciente para que persiguieran al partido Comunes y los firmantes. Qué difícil que ha sido la reincorporación dentro de la sociedad. No ha habido facilidades por el incumplimiento en la aplicación de los Acuerdos de paz” (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

Finalmente, es necesario mencionar que a pesar de que el punto 2 del Acuerdo Final fue ideado bajo el objetivo de asegurar la participación de nuevos sectores sociales, al igual que el ejercicio mismo de la actividad política de manera segura y pacífica, garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos, las dinámicas de la violencia política unidas a la fuerza de los discursos estigmatizantes repetidos incluso por sectores políticos progresistas niegan el carácter democratizador de lo pactado en La Habana.

Para el entrevistado No. 2 de esta investigación, quien es representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, firmante del Acuerdo y quien además estuvo en La Habana como plenipotenciario, la fuerza de la estigmatización en contra de Comunes no varía entre los sectores políticos de la derecha y de la izquierda. Al respecto menciona puntualmente:

todavía hay sectores en la izquierda o mejor en el progresismo que nos discriminan, que nos estigmatizan, que por ejemplo le duele a uno que digan: bienvenidos Comunes, pero es que Comunes si aparece nos quita votos, y eso es la reproducción del discurso estigmatizador de la derecha, desde la izquierda o desde el lado de acá, y eso todavía lo sentimos y estamos peleando contra eso, porque además declaraciones como no sé si vos viste, la declaración de Ingrid Betancourt hablando de que nosotros nos habíamos dedicado a la política y los otros se habían dedicado a los negocios pero que éramos la misma cosa. Eso lo que hace realmente es estigmatizar y llenar de más amenazas y de más peligro la carrera política nuestra, nuestro accionar político, y no pasa nada, una calumnia y no pasa nada porque es la señora que viene cada 4 años a molestar al país. Entonces, desafortunadamente esa es la situación” (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023).

La carencia de una acogida real de Comunes por parte de las diferentes fuerzas políticas e ideológicas del país demuestra el carácter contrainsurgente del Estado colombiano como factor

constituyente y explicativo del cierre del espacio político. Para el entrevistado No. 3, esta característica inherente al Estado colombiano buscó ser resuelta con el Acuerdo de La Habana a través de una serie de reformas normativas, rediseños institucionales y políticas públicas. En el marco de la entrevista, Pastas recuerda que el incumplimiento en la implementación de lo acordado ha dificultado el avance de la ampliación democrática y señala puntualmente que: “en las pasadas elecciones parlamentarias, ni siquiera a nosotros como Comunes nos quisieron recibir en Pacto Histórico porque decían que, en vez de sumar, restábamos” (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

Por otra parte, se hace importante resaltar que la acogida, aunque mínima, que en algunas regiones se le ha brindado al partido ha permitido la acogida en los procesos políticos a nivel nacional. Para el entrevistado No. 3, “hoy por hoy, ha habido un leve cambio en el tema dentro de la política nacional donde Comunes ya es un actor visible, es un actor importante, pero eso fue dado más que todo por la presión que hubo desde las regiones” (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023). En este sentido y a modo de ejemplo menciona:

a Comunes se lo aceptó por el gobierno de Petro, porque fue aceptado dentro de los territorios. Por ejemplo en Arauca quien mueve el Pacto Histórico y quien lidera el Pacto Histórico es Comunes. Y bueno, hemos sido mucho más visibles dentro del tema regional y eso ayuda mucho a bajarle la presión al tema de estigmatización pero tenemos que reconocer que existen algunos territorios que están vedados para el tema de la práctica política de Comunes (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

En el marco de la violencia política que ha atravesado la implementación, la participación política de Comunes, como un partido que cuenta con procesos históricos de lucha por la tierra y por las reformas políticas, sociales y económicas que el país necesita, que se reconoce, acorde a lo manifestado por el entrevistado No. 2, como “un partido que tiene presencia nacional (...) con vocación de poder, un partido revolucionario, anti patriarcal, feminista” (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023).

Y que además busca fortalecer la participación de nuevos sectores políticos que amplíen la visión de país y procuren la consolidación de nuevas realidades, ha sido un proceso arduo y doloroso.

Las cifras de firmantes asesinados, la carga estigmatizante y los casos que se han presentado de persecución, atentados, desplazamiento e intento de asesinato se han convertido en fenómenos persistentes que han impedido la construcción de una sociedad más justa y democrática.

3.4 Asesinato de líderes sociales

La consigna amenazante de hacer trizas la paz consolidó en el gobierno uribista de Iván Duque una política de represión y persecución militar en contra de estudiantes, líderes y lideresas comunitarias y defensores/as de derechos humanos. Bajo el estigma de la ilegalidad y el terrorismo, y con el respaldo del Estado colombiano, líderes sociales se asesinaban en los territorios y estudiantes se reprimían en las calles de las principales ciudades. Durante el gobierno Duque, una de las mayores preocupaciones tuvo que ver con el asesinato a líderes sociales y firmantes de paz.

Acorde con los datos recogidos por la Comisión de la Verdad, en su informe del año 2022, después de la firma del Acuerdo Colombia vivió una reactivación exponencial de la violencia. Según los datos citados en el informe, la Defensoría del Pueblo reveló que en 2017 fueron asesinados 126 líderes sociales; en 2018, 178; en 2019; 134; en 2020, 182; y en 2021, 145 (Defensoría del Pueblo 2023). Por otra parte, de acuerdo a las cifras manejadas por Indepaz, el panorama es más desalentador. El registro sistemático sobre el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos de la ONG muestra que: en 2017 asesinaron 207 personas; en 2018 a 298; en 2019 a 279; en 2020 a 310, y en 2021 a 168 (Comisión de la Verdad 2022, 565).

Tabla 3. 1. Número de líderes sociales asesinados de acuerdo con la Defensoría del Pueblo

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Número de líderes sociales asesinados	126	178	134	182	145

Elaborada por la autora con base en Comisión de la Verdad (2022).

Tabla 3. 2. Número de líderes sociales asesinados de acuerdo con Indepaz

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Número de líderes sociales asesinados	207	298	279	310	168

Elaborada por la autora con base en Comisión de la Verdad (2022).

Las alarmantes cifras de líderes y lideresas sociales asesinados en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz dejan ver que las lógicas violentas del conflicto armado y los grupos al margen de la ley solo ven en el asesinato, la intimidación y la amenaza de los líderes /as sociales un medio para lograr el control territorial. Los actores armados que amenazan a los líderes y lideresas sociales en los territorios generan un ambiente hostil donde prevalece la impunidad y la falta de protección y garantías que brinda el Estado colombiano. De acuerdo al informe del año 2019 de la Misión de Observación Electoral (MOE), el asesinato sostenido de los líderes sociales y la impunidad en estos casos demuestran el irrespeto por los liderazgos sociales y comunales que en escenarios democráticos y participativos deben reconocerse como agentes fundamentales de la democracia electoral y participativa, “pues son intermediarios esenciales entre los candidatos y el electorado en época de elecciones, lo que implica reconocer su vulnerabilidad ante los fenómenos de violencia en los que se ha tenido que desenvolver la democracia colombiana” (MOE 2019, 11).

Bajo este contexto, la vulnerabilidad de los líderes/as sociales se ve acentuada por la presencia de grupos armados ilegales y por la posibilidad de que exista un reconocimiento electoral hacia estos personajes, estructura lógicas violentas que niegan el carácter transformador y vinculante del proceso de paz.

La violencia política que ha custodiado el posconflicto ha sido uno de los elementos de mayor crítica a nivel nacional e internacional. Es así como en el marco de la sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 12 de abril del 2022, el embajador de Rusia ante la ONU, Vasili Nebenzia, hizo pública su postura crítica frente a la estrategia Paz con Legalidad³⁷ del gobierno de Iván Duque. Durante el evento, el funcionario diplomático ruso aseguró que “el principal problema en el proceso de paz es la incapacidad del Gobierno para garantizar la seguridad de excombatientes de las Farc y los líderes comunales” (Revista Semana, 2022). Frente a la ausencia de garantías de seguridad por parte del Gobierno, “persisten los retos de la autoridad dentro de las zonas rurales para implementar una reforma agraria. Es claro que con el

³⁷ Es la política pública del gobierno de Iván Duque en materia de paz. En ella están establecidas las estrategias para la implementación del Acuerdo de paz con las Farc-EP.

incremento de la violencia, el logro de la paz no se ha alcanzado”, aseveró Vasili Nebenzia (Revista Semana, 2022).

Al respecto, la Organización de Naciones Unidas (ONU), en su informe sobre los avances del Acuerdo de Paz entregado a finales de 2021, advirtió sobre el peligro que recae sobre la vida de los firmantes de paz y señaló que desde la firma del Acuerdo de Paz se ha presentado un importante deterioro de la seguridad de las y los excombatientes en Cauca, Nariño y Valle del Cauca, departamentos que hasta la fecha (2021) concentraban más de un tercio del total de los asesinatos (Revista Semana, 2022).

Este atentado a la democracia colombiana socava la confianza de los reincorporados en el Estado, al que durante tantos años combatieron, y revela los retos y factores de riesgo a los que se enfrentaría cualquier organización que albergue la idea de pactar con el Estado colombiano una salida negociada a las armas. Al respecto, el ELN³⁸ acusó al gobierno de Iván Duque de querer hacer trizas el proceso de paz y de echar a perder una oportunidad histórica de paz para Colombia. Con base en una nota publicada por la Revista Semana (2018), la guerrilla emitió este comunicado luego de que el presidente Iván Duque insistiera en que esa guerrilla debía dejar sus actividades criminales para poder dialogar.

El ELN afirmó que no se puede dar comienzo a los diálogos de paz con el gobierno Duque, sobre la base del desconocimiento de una agenda de conversaciones pactada en marzo de 2016 y los acuerdos logrados entre las Farc y el gobierno Santos (Revista Semana, 28 de septiembre de 2018).

La falta de garantías de seguridad y el incumplimiento en la implementación de lo acordado en el punto 2 del Acuerdo confrontan una situación crítica en cuanto a la persistencia de las dinámicas de la guerra, los discursos de odio y muerte, el desconocimiento de la legitimidad del Acuerdo de paz y la reproducción de violencias que son nocivas para la sociedad colombiana.

³⁸ El Ejército de Liberación Nacional es una guerrilla insurgente con orientación marxista- lininista, creada en 1964 y hasta la actualidad es uno de los grupos insurgentes activos más antiguos del continente americano.

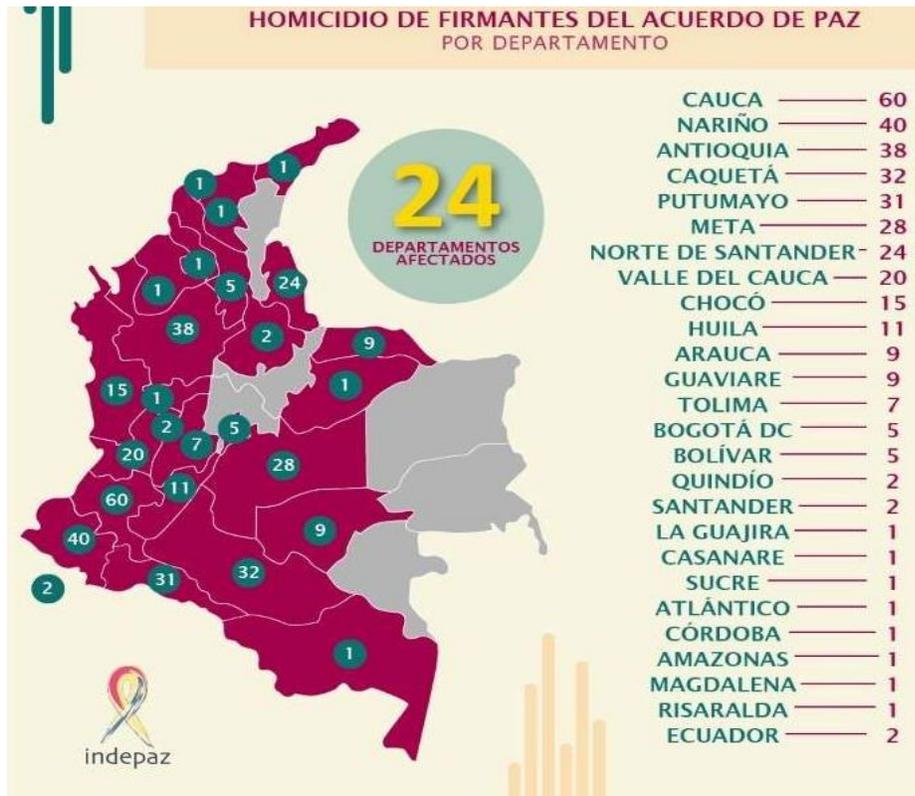
3.5 Violencia política directa ejercida en contra de Comunes

La participación política legal del partido Comunes ha sido uno de los elementos de mayor confrontación política en el país. La estigmatización de sus integrantes así como la violencia política que contra ellos se ha desplegado ha generalizado una crisis alrededor del proceso de paz y de las garantías que el Estado colombiano brinda a los reincorporados y a los firmantes de paz.

De acuerdo a las cifras que arroja el informe realizado por el Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, publicado en febrero del 2023, desde que se suscribió el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP hasta diciembre del 2022 fueron asesinados 348 firmantes del Acuerdo de Paz, entre los que se encuentran 11 mujeres y 337 hombres (Indepaz 2023, 18). En este mismo sentido, el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) en su informe del año 2023 señalo que “el primer hecho ocurrió el 13 de noviembre de 2016 en Santa Rosa del Sur (Bolívar), cuando hombres desconocidos asesinaron a Jhonny Theran y Mónica Sánchez, en hechos ocurridos tan solo un mes y 18 días después de la firma protocolaria del Acuerdo de Paz en Cartagena” (CINEP 2023, 256).

Por otra parte, acorde con los datos que se revelan en el informe de Indepaz, la violencia sistemática en contra de los firmantes de paz se ha presentado de manera diferenciada en los diferentes departamentos. Entre los 5 departamentos más afectados por este hecho están: Cauca con 60 asesinatos, Nariño con 40, Antioquia con 38, Caquetá con 32 y Putumayo con 31.

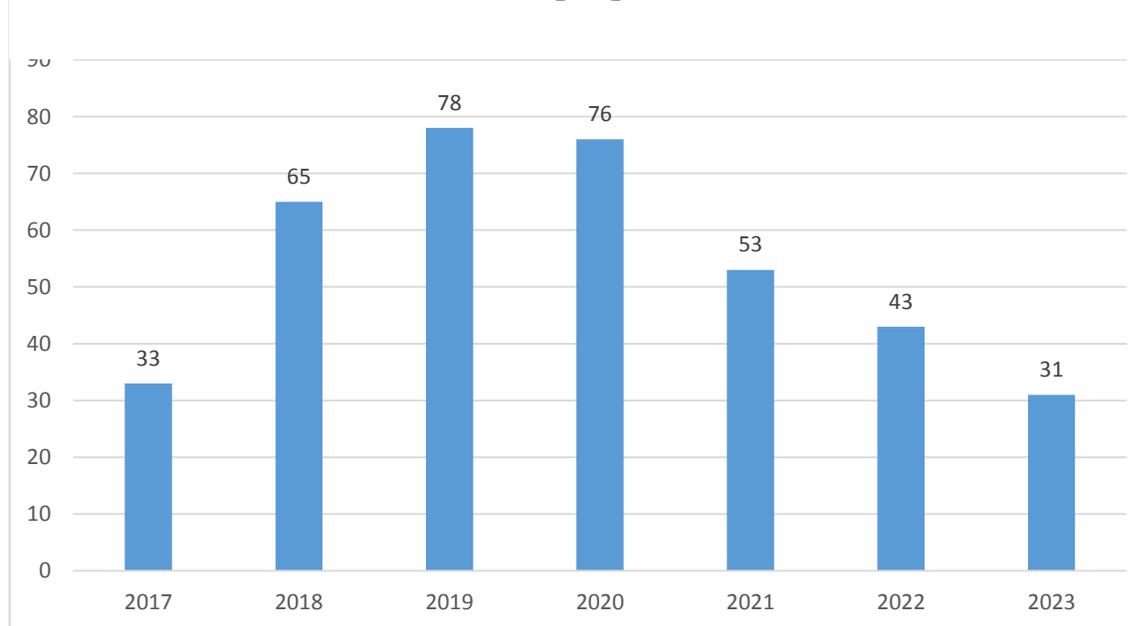
Mapa 3. 1. Número de homicidios de firmantes de paz por departamento



Fuente: Indepaz (2023).

A la cifra anterior se suman los asesinatos de firmantes del 2023. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, en una nota informativa publicada en el mes de septiembre en su página oficial, señaló que en lo que va del 2023, han sido asesinados 31 firmantes de paz, todos hombres. De esta manera, de acuerdo a los datos manejados por la institución, desde la firma de Acuerdo hasta el 22 de septiembre del 2023, han sido asesinados 396 firmantes de paz (Indepaz 2023).

Gráfico 3. 1. Asesinatos de firmantes de paz por cada año

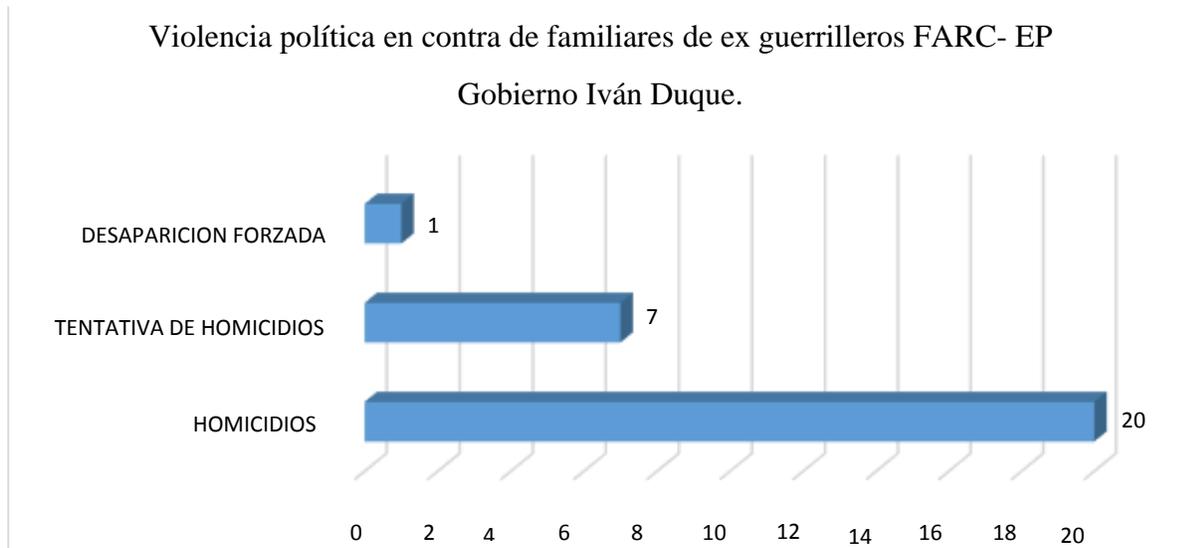


Elaborada por la autora con base en Indepaz (2023).

El total de firmantes de paz asesinados hasta la fecha muestra que, pese a los beneficios que han sido evidentes en varias regiones del país, en el marco de la implementación del Acuerdo, y pese a que el Estado colombiano se comprometió con una serie de medidas para garantizar la implementación del mismo, la realidad ha expuesto la persistencia de una serie de hechos de victimización que se han consolidado como graves violaciones al derecho a la vida, la integridad y la libertad de los excombatientes y sus familiares.

En el informe del año 2023, titulado “Reclamar y Morir. El exterminio del liderazgo social de base en Colombia, 2016-2022”, el CINEP afirma que desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Farc-EP hasta la finalización del periodo presidencial de Iván Duque, la violencia política en contra de ex guerrilleros de las Farc-EP, que hasta la fecha se encuentran en proceso de reincorporación a la vida civil, se ha hecho extensiva a sus familiares, comunidades y organizaciones. Esto demuestra la existencia un contexto de amenaza donde “las agresiones han estado dirigidas también contra los familiares y conocidos de los y las excombatientes, como formas de control mediante el dolor y el temor. Los hechos victimizantes en contra de familiares generan rupturas internas en la vida cotidiana, en los círculos cercanos de convivencia y amistad de los excombatientes” (CINEP, 2023, 258). Los datos que se presentan en la tabla número 2 dan cuenta de la problemática anteriormente expuesta.

Gráfico 3. 2. Violencia política en contra de familiares de firmantes de paz



Fuente: Indepaz (2023).

De acuerdo a las estadísticas presentadas por la institución, la violencia política en contra de familiares de los firmantes de paz, para el periodo 2016-2022, dejó un saldo de:

29 víctimas, 18 de ellas hombres, 7 mujeres y 4 personas sin información. Los métodos de victimización fueron 22 asesinatos, 2 torturas, 6 lesionados, un atentado, una desaparición y una violación sexual. Los años más violentos para los y las familiares de excombatientes fueron el 2017 y el 2020, con 10 y 6 casos respectivamente. Se identificaron las siguientes relaciones de parentesco: 4 parejas sentimentales, 5 hermanos, 7 hijos, hijas e hijes, 3 padres, 2 madres, 2 primos y un sobrino. En otros cinco casos se sabe que las víctimas eran familiares, pero se desconoce el parentesco (CINEP 2023, 258).

En este mismo sentido, en el informe se describe que,

los hechos se presentaron en 11 departamentos y 20 municipios. Los departamentos con más casos registrados son Putumayo (7), Cauca (6), Antioquia (5), Chocó (4) y Tolima (2). En cuanto a los presuntos responsables, en el 70% de los casos se desconoce la identidad del victimario; el 22% tiene responsabilidad de grupos paramilitares y el 8% se atribuye al Ejército Nacional (CINEP 2023, 258).

Las agresiones dirigidas a los familiares de los firmantes de paz, dentro del marco de implementación de lo que se acordó en La Habana, son una manifestación de violencia política que tiene como objetivo fracturar las redes afectivas y desintegrar en su totalidad el tejido familiar y social de los excombatientes, transmitiendo miedo y generándoles culpa, haciéndolos sentir como responsables de las violaciones de sus familiares. Para el CINEP:

los efectos de las vulneraciones también ocasionan un enjuiciamiento directo de las familias y de los círculos sociales cercanos. Dichas afectaciones son aún más devastadoras para las mujeres, quienes en su mayoría tienen labores de cuidado y cumplen roles tradicionales en sus familias. En algunos casos amenazan a sus hijos para romper los procesos organizativos o desacreditar los liderazgos ejercidos, afectaciones que determinan las violencias basadas en el género (CINEP 2023, 259).

Por su parte, la manera como se han desarrollado en el país los procesos de reincorporación dejan en los firmantes de paz un sin número de inquietudes y desconfianza. Acorde con lo planteado por el CINEP (2023), “son más las dudas que las certezas de las personas que decidieron “regresar” a la vida civil, tras más de 30, 10 o 5 años de lucha armada, firmar un Acuerdo fue dar un salto al vacío, un paso a la incertidumbre en la lucha por una realidad material a partir de una promesa” (CINEP 2023, 259).

De acuerdo a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en Colombia hay 11.815 personas en proceso de reincorporación. Y pese al anhelo colectivo de ser incluidos dentro del sistema de decisión política y social, los múltiples hechos victimizantes en contra de los excombatientes a lo largo y ancho del país sostienen las dinámicas políticas y sociales de un Estado con poca presencia institucional y con precaria maquinaria que asegure, en los lugares antiguamente ocupados por las Farc-EP, inversión social integral y efectiva, implementando programas en salud, educación, seguridad alimentaria, protección ambiental, entre otros temas que se acordaron en las negociaciones.

Es importante advertir que en el texto del Acuerdo Final se reconoce la desmovilización de las Farc-EP como un recurso que permita la “reconfiguración de la violencia política en los territorios, lo que suponía el control de dichos espacios por parte del Estado y la adopción de políticas concretas de protección física e integral individual, colectiva e interseccional que facilitaran el desarrollo efectivo de la participación política” (CINEP 2023, 259). Dado que la

anterior consideración no logró consolidarse y que la implementación del Acuerdo de Paz hasta el momento no ha logrado la generación de políticas que garanticen los derechos a la vida, la integridad y la libertad de los excombatientes, como un mínimo para la adecuada participación política, el resultado hasta el momento ha sido el asesinato de cerca de 400 excombatientes, entre 2016 y 2023.

El sostenimiento evidente de la violencia política en contra de firmantes de paz conlleva a que desde la suscripción del Acuerdo se considere las causas de este fenómeno, en relación a las zonas de mayor afectación, la incapacidad del Estado y de los gobiernos para detener la grave afectación de la violencia política al Acuerdo de Paz. En este sentido, la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP³⁹ presentó un informe donde se evidencia lo siguiente:

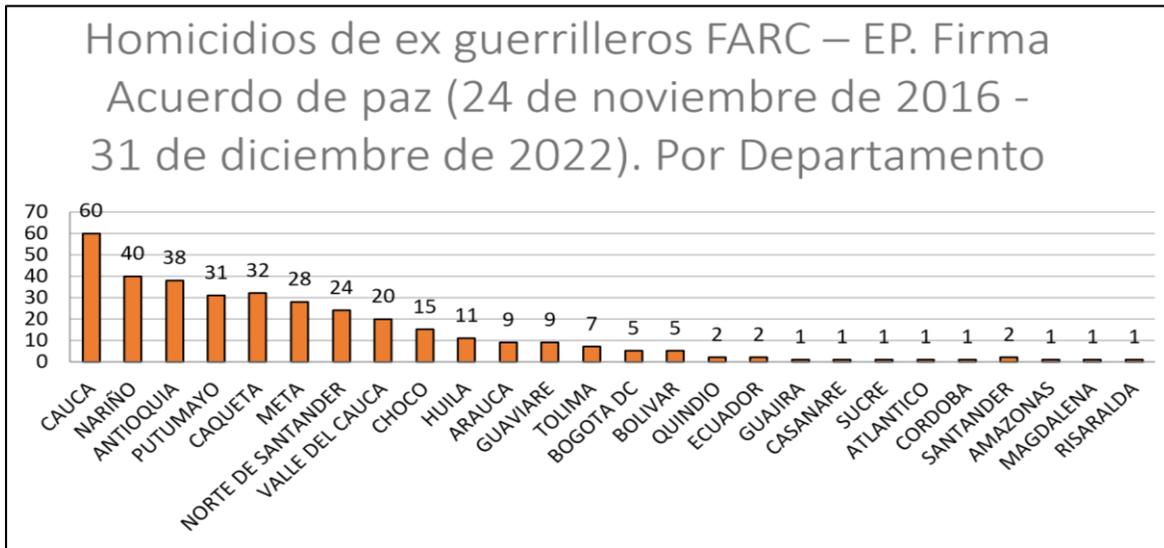
1) 21% del total de asesinatos de excombatientes de las FARC EP, han sido contra gestores de proyectos de implementación de los acuerdos de paz. 2) La UIA de la JEP encontró que en el 63% de 179 municipios con áreas de coca no se han registrado homicidios de desmovilizados. Esto lleva a afirmar que la violencia asociada a disputas de rentas de narcotráfico no es la mayor causa de esos homicidios. Hay una combinación de circunstancias y causas socio políticas, con dinámicas nacionales y locales. 3) 50% del total de casos, incluidos los que no tienen avance de investigación, han incluido a sicarios contratados por terceros, lo que es indicio de otros perpetradores directamente -asociados a intereses económicos y políticos locales o regionales. 4) El ambiente de estigmatización que se ha promovido a todo nivel en contra de los acuerdos de paz, la justicia transicional y de los excombatientes, es uno de los motores de mayor incidencia o desencadenante de las agresiones y asesinatos. 5) Las fallas en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz, conllevan a la inseguridad para los excombatientes (Indepaz 2023, 9).

Acorde con el informe de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, la eliminación física de los firmantes de paz se efectúa bajo el objetivo de desmontar los proyectos políticos, económicos y comunitarios que están ligados a la implementación del Acuerdo de Paz desde los territorios. El ataque y eliminación del rol político y de liderazgo que han asumido los firmantes

³⁹ “La Unidad de Investigación y Acusación es el órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen su responsabilidad plena” (JEP).

de paz presentan una dimensión nacional, “los hechos ilustrados en este patrón ocurrieron en 13 departamentos y 33 municipios” (Indepaz 2023, 11).

Gráfico 3. 3. Número de asesinatos de firmantes de paz por cada departamento



Fuente: Indepaz (2023).

Pese a que los datos demuestran que de los más de 13200 excombatientes de las Farc que dejaron las armas, el 94.1% han cumplido de manera satisfactoria con el Acuerdo, lo que se podría catalogar como un avance interesante de lo pactado en La Habana, los asesinatos de los firmantes en función del impulso de la participación política y el desarrollo de proyectos productivos que demandan el acceso a la tierra y la defensa de derechos humanos, plantean una contradicción importante entre los intereses de los sectores más abandonados del país, que además le han apostado al Acuerdo, y los intereses macroeconómicos de la elite colombiana.

El sostenimiento de la violencia política en el país, hace que se reconozcan una serie de elementos históricos y estructurales tales como:

el carácter y formación del Estado colombiano, la falta de garantías para el ejercicio pleno de la oposición política, la concentración monopólica de los medios de comunicación, el centralismo patológico y la violencia contra los territorios, las limitaciones de participación en la formulación de las políticas públicas, la subrepresentación de campesinos, indígenas y afrodescendientes, la criminalización de la protesta social y el exterminio físico de los líderes sociales y comunitarios (Zubiría 2021, 274).

Estos factores han coadyuvado al establecimiento de un fuerte discurso contrainsurgente que, desde los espacios del poder, ha impedido la participación política amplia y diversa, y ha ido configurando alrededor de la violencia, la represión y la fuerza una única respuesta válida en el marco del ejercicio político. Estas características, de acuerdo a lo manifestado por el entrevistado No. 2, han permitido que la burguesía y la oligarquía colombiana se haya ido configurando alrededor del crimen político, por ende, desechan el dialogo, no reconocen errores y no están instituidas para construir paz. Lo anterior ha generado que en el país todavía no se haya podido consolidar un proceso de paz trascendente.

Al respecto, el entrevistado mencionó puntualmente: “si usted mira, se hizo la paz en el 90 con el M19, con un sector del ELN, con un sector del EPL, con el Quintín Lame, con el PRT, o sea con grupos pequeños pero eso no trascendió” (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023). Advirtió igualmente:

después de esos procesos e intentos de paz con las Farc-EP digamos que en 84 avanzó poderosamente, hubo la firma de un acuerdo, el Acuerdo de La Uribe del Cese al Fuego, Tregua y Paz. Está firmado el Acuerdo, ahí está la firma del camarada Manuel Marulanda y del camarada Jacobo Arenas, pero no cumplieron. Lo que se buscaba desde ese momento era abrir la democracia, la participación política y respetar la vida, y de ahí surge como organización política la Unión Patriótica y fue lanzada ahí, y ya se conoce la historia y viene el exterminio de la UP y esas masacres tan tenaz desatada en el 86, 87 y que sigue (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023).

Por su parte, para le entrevistado No. 3 la formación del Estado colombiano en función del sostenimiento del carácter contrainsurgente y antidemocrático a partir del uso desmedido de violencia política ha paralizado el cumplimiento de los procesos de paz anteriormente negociados, incluido el Acuerdo de La Habana. Al respecto mencionó:

el Estado colombiano con el gobierno del presidente Santos, nunca quisieron que la firma del Acuerdo se cumpliera. Era para incumplirlos, lo único que querían y buscaban era la derrota estratégica de las Farc, era el desarme. Nunca pensaron en cumplir porque es que para cumplir los Acuerdos de paz sigue habiendo una resistencia de la elite y del poder aquí en Colombia. Entonces con la firma de esos Acuerdos de paz se recortan unos privilegios de parte de los terratenientes, de los empresarios y de los dueños del dinero, incluyendo la economía de la coca que circula por los

bancos y por las empresas, entre comillas legalizadas (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

De esta manera, la negativa de la elite colombiana para cumplir con el Acuerdo de paz, pese a que este fue el resultado de un consenso entre el Estado colombiano y las Farc-EP y donde por más de cuatro años se debatió sobre iniciativas concretas de paz en beneficio de todo el pueblo colombiano, consagra el miedo a las reformas democráticas como condiciones indispensables para el sostenimiento de la dominación política y económica de los grupos sociales menos favorecidos y alargamiento del conflicto armado como arma estratégica de justificación y legitimación.

3.6 Modalidades de violencia política en contra de Comunes

Acorde con lo manifestado por el entrevistado No. 2, la falta de garantías de seguridad para el ejercicio político del partido es hasta la actualidad uno de los elementos más reiterativos de la vida política del partido, incluso en el marco del gobierno de Gustavo Petro, gobierno del cual Comunes se declara como partido de gobierno. En la entrevista realizada, el representante manifestó que ni siquiera la Unidad Nacional de Protección (UNP), que es el organismo dedicado a la protección de los firmantes de paz y de los integrantes del partido y que además, es una entidad que nace del Acuerdo de paz, ha podido garantizar plenamente las condiciones de seguridad y que presentan graves fallas al respecto. En relación con lo anterior, en entrevistado No. 2 mencionó:

están fallando porque con una u otra excusa, cierta o no pero no valida, entonces están fallando con vehículos, están fallando con personal, guardias o escoltas, están fallando con instalaciones de seguridad, no están cumpliendo. Y entonces no pueden decir que es un problema de austeridad porque la vida no tiene precio y por eso no encontramos ninguna razón y por eso nuestra exigencia y por eso el jueves o viernes, no recuerdo, hicimos un plantón en el Ministerio del Interior, a pesar que somos partido de gobierno, y mañana vamos a hacer uno en la Fiscalía, exigiendo que nos cumplan con las garantías de seguridad como ciudadanos y ciudadanas que somos, pero además que cumplan con las garantías de seguridad de vida, garantías sobre las posibilidades de participación en política para quienes firmamos el Acuerdo, para el partido que surge del Acuerdo, o sea son dos compromisos en uno (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023).

Foto 3. 1. Exigencias de garantías de seguridad frente a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.



Fuente: Catatumbo (2023).

Foto 3. 2. Marcha frente a las instalaciones del Ministerio del Interior, exigiendo respeto por el Acuerdo de Paz



Fuente: Caracol Radio (2023).

En este mismo sentido, a las dificultades para brindar seguridad se suman las dificultades para brindar medidas de prevención. La falta de prevención sobre los atentados, los asesinatos y la

persecución del partido revela la dura realidad que enfrenta Comunes al momento de llevar a cabo su ejercicio político. Al respecto el entrevistado No. 2 menciona sobre el caso específico del candidato a la alcaldía de Buga (Departamento del Valle del Cauca) quien fue privado del vehículo de su esquema de seguridad:

y no puede ser por ejemplo que nuestro candidato a la alcaldía de Buga, hace 15 días no tenga el vehículo de su esquema, cómo la subdirección especializada, cómo la UNP en medio de un plan especial que además se llama Democracia⁴⁰ que ya empezó, no va a cumplir con una medida de esas. Entonces uno dice, bueno que es lo que está pasando y eso es lo que le estamos diciendo a esos organismos, digan que es lo que está pasando (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023).

Las dificultades que las instituciones estatales presentan para brindar las medidas necesarias para prevenir el asesinato de los militantes de Comunes distan mucho de las medidas de seguridad y prevención que se brinda a los movimientos o partidos que conforman la derecha política del país. Para el entrevistado No. 2, es casi que imposible no establecer comparaciones alrededor de esta situación. Referente a esto señala:

si nos ponemos a establecer comparaciones, entonces por ejemplo, cuántos carros tendrá Uribe. La señora Cabal acaba de declarar que ella tiene unos esquemas de seguridad. Sus hijos tienen unos esquemas de seguridad. El Fiscal General tiene unos esquemas de seguridad. Sus hijos tienen esquemas, sus perritos tienen esquemas y el candidato a la alcaldía de Buga por el Pacto Histórico que es el partido de gobierno, integrante del partido Comunes, que es firmante y es alta parte contratante del Acuerdo de paz, no tiene derecho a que le den un carro, a que le devuelvan un carro que le quitaron disque para arreglar” (entrevistado No. 2, representante a la Cámara e integrante de la dirección nacional del partido, vía zoom, 9 de septiembre del 2023).

El incumpliendo con el Acuerdo en general y con el punto 2 en particular, entendido este como punto transversal dentro del mismo, ha imposibilitado el ejercicio político y ha negado las posibilidades de cambio y apertura democrática en el país. Para el partido Comunes, el sostenimiento de la violencia política ha atravesado el carácter ideológico progresista y pro paz

⁴⁰ Plan de seguridad diseñado y ejecutado por la Unidad Nacional de Protección, que busca brindar todas las condiciones de seguridad política a los candidatos en todo el país. Esto en el marco de las elecciones locales y regionales que se adelantan en el país, año 2023.

del gobierno del cambio, como se ha definido al gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez. Es por ello que los representantes y militantes del partido advierten que aunque hoy sean partido de gobierno y hayan trabajado y defendido la campaña y propuesta política de Gustavo Petro y Francia Márquez, en el marco de su ejercicio político denunciarán el asesinato y persecución de sus integrantes y seguirán exigiendo el cumplimiento de las responsabilidades y las garantías de seguridad y prevención para el partido.

La desatención y desvalorización del papel que ha jugado la violencia política en el marco de la implementación del Acuerdo tienen consecuencias devastadoras en la solución real del conflicto armado y en la democratización de la vida política en Colombia. De esta manera, la violencia política, como respuesta al pánico que despierta en las clases dominantes la posibilidad de avanzar en las reformas democráticas y políticas, como condiciones indispensables para afianzar una paz sostenible y transformadora, también se ha manifestado por medio del desplazamiento forzado de los firmantes de paz de los territorios, particularmente de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación⁴¹ (ETCR).

Los ETCR pensados como espacios de capacitación y reincorporación, en un alto porcentaje, no han cumplido con el objetivo de facilitar la adaptación de los miembros de las Farc-EP a la vida civil, y se han convertido en centros de peligro y de riesgo inminente para los firmantes de paz, lo que ha significado la muerte de “26 hombres excombatientes al interior de dichos espacios” (CINEP 2023, 260).

La protección, la seguridad y la garantía de la vida, libertad e integridad de los y las excombatientes fueron pensadas de forma colectiva y supeditadas a la permanencia de los desmovilizados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Sin embargo, la

⁴¹ “Los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), antiguamente Zonas Veredales Transitorias de Normalización, son aquellas áreas de ubicación temporal creadas en Colombia por el gobierno colombiano para los ex-militantes de las FARC-EP. Son centros poblacionales resultado de los Acuerdos de paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, dentro de los cuales los excombatientes de la extinta guerrilla de las FARC-EP se han organizado para cumplir con una fase de asentamiento de modo que agilizan lo pactado dentro del acuerdo de paz. En los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil” (Agencia para la Reincorporación y la Normalización).

poca responsabilidad del Estado y la no existencia de espacios seguros para la reincorporación han hecho inviable el desarrollo de un proceso de implementación garante y efectivo. De acuerdo al informe del 2023 del Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz, debido al riesgo que corren los firmantes del Acuerdo en estos espacios, para diciembre del 2022, en las 23 veredas que fueron seleccionadas para garantizar que las FARC dejen las armas en manos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y puedan transitar hacia la reincorporación civil, solo se encontraron un total de 2371 firmantes, una cifra mucho menor de la que se esperaba. Cabe anotar el desplazamiento masivo en cuatro zonas: Antioquia, Huila, Cauca y Meta.

Tabla 3. 3. Número de firmantes de paz desplazados por departamento

Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	Total por departamento
Amazonas				1		1
Antioquia	11	58	33	76	27	205
Arauca	3	13	9	10	3	38
Atlántico		4	9	4	6	23
Bolívar	4	18	7	12	8	49
Boyacá			1	1	2	4
Caldas		1	6	2	2	11
Caquetá	1	35	21	24	10	91
Casanare	1	2	3			6
Cauca	3	38	60	88	43	232
Cesar		7	7	4	3	21
Chocó	1	9	12	11	9	42

Córdoba		8	7	9	7	31
Cundinamarca	7	95	53	50	30	235
Guainía			1			1
Guaviare		13	9	8	11	41
Huila	2	31	26	63	31	153
La Guajira	1	5	3	3	11	23
Magdalena		1	1	5	1	8
Meta	2	27	16	34	13	92
Norte de Santander	1	21	14	25	17	78
Nariño	9	37	25	49	17	137
No Reporta		1	4	11	7	23
Putumayo	4	20	11	23	12	70
Quindío		3	3	2	4	12
Risaralda		13	14	9	2	38
Santander	6	18	15	13	7	59
Sucre		2	4	23	9	38
Tolima		15	17	65	20	117
Valle del Cauca		27	24	27	19	97
Vichada		1		1		2

Total año	56	523	415	653	331	1.978
-----------	----	-----	-----	-----	-----	-------

Fuente: Indepaz (2023, 20).

La tabla expuesta anteriormente exhibe una realidad preocupante en cuanto a la persistente ausencia del Estado en las zonas que fueron abandonadas por los ex guerrilleros luego de la firma del Acuerdo de Paz, ausencia que se ha traducido en muerte, desplazamiento y violencia⁴². Al respecto, el entrevistado No. 3 menciona que el ETCR de La Variante en Tumaco (Nariño) empezó con 450 firmantes y hoy hay menos de la mitad:

por dos causas la más importante es la vida, porque han tenido acosos, amenazas, invitaciones y si tú no aceptas, entonces te vuelves un objetivo militar. Entonces, han tenido que salir y uno pregunta pero si tenían la comida, si tenían garantizado la vivienda, por qué salen y es porque les ha tocado salir. Entonces la gente se ha desplazado y está regada por muchos municipios. Entonces ha habido una estigmatización, no pueden volver (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

Sin lugar a dudas, esta situación ha perjudicado el ejercicio político y el fortalecimiento de Comunes como partido político, debido principalmente a que el desplazamiento originado por las amenazas y la estigmatización ha causado que muchos firmantes de paz hoy por hoy no son militantes del partido. La pérdida del poder que antes otorgaban las armas a los integrantes de las antiguas Farc- EP estableció nuevas realidades donde la confrontación directa ya no era una posibilidad para los firmantes de paz y donde se hacía necesaria y urgente la asistencia del Estado colombiano. “Una cosa era estar en una organización de tipo militar donde tú podías confrontar,

⁴² Al carácter nocivo de la violencia política que se desplegó con consentimiento del gobierno de Duque, se suma la violencia ejercida por los grupos armados que hoy ocupan los espacios antes ocupados por las Farc y que luego del desarme, el Estado no pudo copar con fuerza armada y con institucionalidad. El entrevistado No. 3, menciona al respecto que el vaciamiento en ciertas zonas de la extinta guerrilla, llevó a la consolidación de nuevos grupos armados conformados principalmente por guerrilleros disidentes. En este sentido, la nueva Marquetalia, bajo una estrategia de fortalecimiento y ensanchamiento, se ha dedicado a invitar y casi que obligar a los firmantes de paz a que hagan parte de sus actividades delictivas. “Los integrantes de la nueva Marquetalia (...) se creen con el derecho de estar invitando a la gente que hoy por hoy firmó la paz y estarlos obligando casi a que participen de esas actividades que son ilícitas para los firmantes y peligrosas porque pierden todas las garantías” (Entrevistado No. 3).

tú podías superar todas las dificultades que se te presenten de inseguridad, y otra cosa es estar inermes entre comillas, protegidos por el Estado” (entrevistado No. 3, consejero político de Comunes en Nariño, vía zoom, 5 de octubre del 2023).

Por otra parte, a los lamentables hechos de estigmatización, desplazamiento y eliminación física de los excombatientes, se suman los hechos de desaparición cometidos “a hombres excombatientes en los departamentos de Cauca, Meta, Norte de Santander, Chocó y Putumayo. En el municipio de Suárez (Cauca) grupos guerrilleros desaparecieron a Cristian Arnulfo Sánchez y en el municipio de Convención (Norte de Santander) el Ejército Nacional torturó y desapareció a Dimar Torres” (CINEP 2023, 257). Este último, representa un caso memorable por su sevicia y alto grado de violencia:

la ejecución extrajudicial de Dimar Torres a manos del cabo Daniel Gómez, adscrito a la Fuerza de Tarea Vulcano del Ejército Nacional, el 22 de abril de 2019 en zona rural de Convención (Norte de Santander). Dimar fue desaparecido y posteriormente presentado como “falso positivo”. No obstante, la comunidad al percatarse de su ausencia organizó un grupo de búsqueda que encontró su cuerpo con múltiples signos de tortura, mientras los militares lo estaban enterrando (CINEP 2023, 261).

Finalmente quiero mencionar que la reproducción de la violencia política en el país ha estado integrada por el sustento estratégico y político de un conjunto de instituciones estatales que han repetido un discurso estigmatizante y violento en favor de la eliminación física y simbólica de todos aquellos actores políticos que representen un peligro para la elite colombiana. En este sentido, la información que los medios de comunicación han divulgado alrededor del Acuerdo de La Habana, de la implementación del mismo y de la suerte que han corrido los firmantes de paz ha sido determinante para reproducir en la sociedad colombiana un discurso de odio hacia el partido que nace del Acuerdo y hacia el Acuerdo en general.

Para dar sustento a lo descrito líneas arriba, citaré una nota publicada por Revista Semana en febrero del 2021, donde se puede ver cómo el medio de comunicación de tendencia conservadora y adherido al uribismo buscó disimular el carácter político de los asesinatos de los firmantes de paz y defendió el asesinato de los mismos en función de los intereses macroeconómicos de los grupos armados disidentes. Pues bien, acorde con una investigación realizada en el año 2021 por Revista Semana, las razones por las que se desplegó una ola de violencia en contra de los

excombatientes de las Farc, tienen que ver en su mayoría por ajustes de cuentas, rencillas y presunta participación en actividades criminales. La nota publicada por el medio de comunicación es enfática en decir que aunque es grave la situación de seguridad para los excombatientes, las causas de los asesinatos de los reincorporados no solo incluyen su calidad de ex miembros de la guerrilla (Revista Semana 2021).

Ante la ausencia del Estado y la oferta de la ilegalidad como posibilidad de sobrevivencia para los reincorporados, el medio de comunicación advirtió que las cifras de violencia y los resultados de las investigaciones adelantadas por la Fiscalía revelaron:

que muchos de los homicidios de excombatientes se dan en medio de otras situaciones que no tienen que ver con su condición. Por ejemplo, cuatro casos ocurrieron en medio de hurtos y 24 por riñas. Así mismo, la información examinada por SEMANA arroja que, para las autoridades, los hechos en los que las muertes de reincorporados se habrían dado por su labor de liderazgo (como sucedió con Jorge Enrique Corredor, excomandante del frente 21) son contados con los dedos de las manos. De igual manera, se sabe que dos homicidios de excombatientes se dieron en Peque, Antioquia, mientras realizaban política y el de Wilson Saavedra en el sur del Tolima, en mayo de 2019 (Revista Semana, 2021).

Ante la exigencia de seguridad y protección de la vida de los firmantes de paz, el medio de comunicación señaló que el porcentaje del presupuesto entregado para la seguridad de los excombatientes tenía una diferencia enorme en relación con el gasto de los esquemas de seguridad del resto de protegidos del país, líderes sociales, políticos, periodistas y sindicalistas, entre otros. Es por estas razones que el Gobierno nacional consideraba que era injusto pensar que hay negligencia del Estado para proteger a los reincorporados, según el medio (Revista Semana, 2021).

La investigación realizada por Revista Semana reveló igualmente que las investigaciones por delitos cometidos en contra de los reincorporados avanzaban mucho más rápido que la de la población en general, y concluye que:

si bien hay que rechazar enérgicamente los asesinatos de excombatientes, el análisis frío de las cifras arroja que estos no alcanzan a ser el 3 por ciento de las 13.202 personas se acogieron al acuerdo; 70 por ciento menos de los homicidios de reinsertados de las Autodefensas Unidas de Colombia, que ascendieron alrededor de 342 durante los primeros cuatro años del proceso de sometimiento (Revista Semana, 2021).

Es importante señalar que la estigmatización como práctica recurrente por parte de un amplio sector de la sociedad y también por parte de los medios masivos de comunicación es una estrategia con un alto grado de efectividad. De acuerdo a lo planteado por el CINEP (2023, 260), “el uso del lenguaje peyorativo sobre la condición de haber pertenecido a un grupo guerrillero también implica un ejercicio que muchas veces precede a una violencia mayor. Esa práctica de discriminación es un ataque directo a sus identidades, proyectos, intereses y visiones pues supone la deslegitimación de un proceso de transición a la convivencia y reconciliación”.

Así las cosas, es posible deducir que en la actualidad como en el pasado, la violencia y los crímenes políticos que se cometen en el país son invisibles ante la mirada de las autoridades, los medios informativos y el mismo Estado, que a su vez se convierte en uno de los cómplices al dejar en total impunidad estos casos. Al respecto, Manuela Marín, delegada por los firmantes de paz a la CSIVI,⁴³ en el marco de una manifestación realizada frente a las instalaciones del Ministerio del Interior para exigirle al Gobierno garantías para la vida y la integridad de la población firmante de paz, manifestó que la impunidad es el común denominador en los hechos violentos que se han presentado en contra de los firmantes de paz:

tenemos más del 95% de impunidad en los casos de violencia contra nosotros, así que poder nosotros decir hoy quiénes han sido los autores, tanto intelectuales como materiales de los hechos, pues uno, no nos corresponde y dos, es una de las exigencias que estamos haciendo hoy, que la Fiscalía avance en esas investigaciones, que nos aclare quiénes están detrás de estos hechos, pero también que se tomen medidas específicas para prevenir que otras situaciones de estas se sigan dando (Caracol Radio, 2023).

La impunidad, entendida como:

una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos, de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones (CINEP 2023, 278).

⁴³ Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo.

En Colombia, fundamentalmente constituye la ausencia de una verdadera y efectiva voluntad política de protección y la promoción de los derechos humanos y se consolida como una constante histórica, estructural y sistémica.

En contradicción al discurso oficial que presenta la impunidad como un simple disfuncionamiento del aparato judicial o de negligencias de funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, la violencia política perpetrada en contra de Comunes tiene hasta el momento un saldo de 287 casos sin información acerca de los victimarios. Sobre el universo de asesinatos, solo se ha logrado esclarecer que 17 fueron cometidos por grupos guerrilleros, 10 por grupos paramilitares y 2 por parte del Ejército Nacional (CINEP 2023, 257).

A modo de conclusión...

La frecuencia de la violencia política es una constante en la historia política del país. Tal como se describió en el capítulo uno, la guerra bipartidista entre Liberales y Conservadores, la eliminación del enemigo interno, el genocidio político hacia la Unión Patriótica y los casi 400 asesinatos de firmantes de paz han sido acontecimientos que permiten comprender cómo se ha hecho uso continuo de la violencia política en Colombia.

Es importante resaltar que los asesinatos de los excombatientes de las Farc tienen detrás una dramática situación que pone en evidencia una arremetida histórica contra todo tipo de organización subversiva.

La violencia política que se ha ejercido sobre Comunes ha negado la posibilidad de verlos como hombres y mujeres que hoy ejercen su rol político desde los espacios legales del poder, ha justificado la violencia política que se vive en el país y ha establecido un sistema carente de garantías para el ejercicio de la oposición política y la participación ciudadana de los desmovilizados de la guerrilla de las Farc-Ep. Estas agresiones, además, generan rupturas entre quienes firmaron el Acuerdo de Paz, pues dificulta la comunicación al existir sentimientos de miedo e incertidumbre, deslegitima los liderazgos, impide la alternancia de roles, aumenta la desconfianza en los procesos nuevos de creación de proyectos productivos, imposibilita una participación política efectiva y disminuye las capacidades de empoderamiento y participación de los firmantes de paz.

Conclusiones

La literatura existente sobre el estudio de la violencia permite comprender que el objetivo de la violencia es el de transgredir la integridad y los derechos humanos, sociales y políticos de manera individual o colectiva, por medio de la construcción de discursos o elementos que permitan justificar lo nocivo de la misma. La violencia puede estar orientada a destruir o sostener ciertos espacios de poder. Esta correlación con el poder genera violencia política, entendida como un tipo específico de violencia que tiene por objetivo alterar o destruir cierto tipo de proyectos políticos.

Los aportes teóricos sobre la violencia política permiten establecer que esta modalidad de violencia debe ser aprehendida más allá de la agresión o eliminación física. Es un fenómeno que se ha ejercido en contextos propios y bajo lógicas e intereses políticos y económicos determinados. Es un modo de tramitar las diferencias que elimina la posibilidad de llegar a consensos y procesar las demandas y las diferencias. En los países de la región latinoamericana, en el marco de la Guerra Fría se universalizó el uso desmedido de la violencia política y germinaron una serie de mecanismos, programas y estrategias que lograron legitimar la represión, la intimidación y la persecución política e ideológica de todos los sectores considerados como peligrosos para mantener el orden social y político imperante. La construcción del enemigo interno permitió dotó de argumentos y convirtió la violencia política en un instrumento funcional a los intereses de la oligarquía y de la clase política tradicional colombiana.

La violencia política debe entenderse como un fenómeno que define en gran medida el destino y el futuro político de la sociedad y de los países, entre otras razones porque va en contra vía de lo que se entiende por democracia en el marco de un Estado social de derecho. En países como Colombia, los asesinatos, las masacres, el exterminio, persecución y estigmatización de movimientos o partidos políticos de izquierda o alternativos han cercenado la participación de fuerzas políticas alternativas, diferentes a las defendidas por el bloque de poder consolidado por la elite colombiana, y han sostenido el cierre del espacio político.

Los atentados en contra de los derechos políticos de las y los ciudadanos colombianos reflejan la existencia de un modo de proceder del Estado y del grupo de poder de la elite colombiana, construido alrededor del ejercicio sostenido de la violencia política. Este Estado que además se ha comportado como cómplice y perpetrador niega las garantías de participación a los sectores

políticos minoritarios, de izquierda y/o progresistas, y a los movimientos políticos que buscan la reivindicación de sus derechos políticos, como fue el caso de la Unión Patriótica en su momento, y en la coyuntura actual, de Comunes, partido político que se consolida después de la firma del Acuerdo de La Habana.

El Acuerdo de paz entre el Estado colombiano y Farc-EP, este se planteó por medio de un conjunto de concesiones en varios aspectos nodales que explican el origen y sostenimiento del conflicto armado. La visibilización de cada uno de estos aspectos (tierra, participación política, víctimas, narcotráfico, justicia y verdad) permite comprender que lo pactado en La Habana se concibió más allá de un simple proceso de desarme y rendición de las Farc, de ahí que las negociaciones y la firma de lo acordado hayan generado tanto temor en el bloque de poder de la elite colombiana.

La implementación del Acuerdo de Paz firmado en La Habana buscaba revertir el tratamiento político que se le habría dado a la insurgencia de manera histórica y sobre todo en el marco de los dos periodos presidenciales de Uribe Vélez. La defensa y reconocimiento de la insurgencia como consecuencia de factores estructurales, entre ellos la ausencia de garantías para el ejercicio político de movimientos contrarios a las elites colombianas, permitieron que en La Habana tanto las antiguas Farc-EP como el Gobierno pudieran llegar a acuerdos sobre las reformas al sistema político y electoral que se requeridas para construir un país en paz y con justicia social.

El debate político generado alrededor del punto 2 del Acuerdo permite comprobar que el cierre del espacio político debe entenderse como característica propia del Estado colombiano. La construcción de discursos violentos y de odio, en contra de la participación política de Comunes dentro de los espacios formales de poder fue el resultado de la carga histórica de violencia política que existe en Colombia. Esta violencia que se ha ido reproduciendo con el respaldo de las instituciones estatales y de las fuerzas armadas estatales y paraestatales, después de la firma del Acuerdo, ha ocasionado el asesinato, desplazamiento, desaparición y amenaza de cientos de firmantes de paz, de militantes y representantes políticos de Comunes en todo el territorio nacional.

La narrativa política que se ha construido sobre los grupos guerrilleros y especialmente sobre las antiguas Farc- EP le permitió a la elite colombiana, en el marco de las negociaciones, plebiscito e implementación, desplegar todo tipo de calificativos violentos y estigmatizantes en contra del

Acuerdo y de los firmantes de paz y militantes de Comunes. Estos calificativos que han tenido mayor difusión, gracias al papel que han desempeñado los medios de comunicación, se han consolidado en una estrategia importante en favor de la elite colombiana, pues han logrado construir opinión y han terminado deslegitimando y desconociendo lo contenido dentro de los puntos acordados entre las Farc y el Estado colombiano.

Comunes, desde la firma del Acuerdo de La Habana, se consolidó como un movimiento pluralista y heterogéneo, que buscaba ser un espacio de participación distinto a las fuerzas políticas tradicionales que imperaban hasta ahora en el país. Sin embargo, el deseo de poner en marcha la defensa de su plataforma política ha desencadenado una ola de violencia política. Con el respaldo del Estado colombiano, han asesinado, estigmatizado, perseguido, desaparecido y desterrado a cientos de firmantes de paz, militantes y representantes políticos del partido en todo el país.

La violencia política ejercida sobre Comunes es la muestra contundente de la manera como el Estado reproduce discursos de odio y estigmatización que rompen con la posibilidad de tramitar las diferencias políticas por medio de vías netamente democráticas, y de gestar alternativas de apertura política y democrática. Lo anterior demuestra cómo hasta ahora el Estado a través de diferentes mecanismos, como el miedo, el uso estratégico de los medios de comunicación, la desinformación, la polarización ideológica, la estigmatización, la persecución, la muerte, entre otros, reproduce esta forma de violencia que ha dejado un saldo de 396 firmantes de paz asesinados, desde la firma del Acuerdo de Paz hasta el 6 de septiembre del 2023.

La violencia política en contra de Comunes se ha ejercido en contextos generalizados carentes de procesos de investigación y judicialización de los victimarios, lo que se traduce en altos niveles de impunidad. Esta impunidad, que se suma a la ausencia de condiciones de seguridad que requieren los integrantes del partido político, es un factor que ha permitido que hasta la actualidad se siga ejerciendo este tipo de violencia en el país y que se vea con desconfianza la posibilidad de consolidar acuerdos de paz trascendentes y enfocados en la construcción de una sociedad democrática y con justicia social.

La magnitud de las consecuencias que acarrea el ejercicio desmedido de la violencia política permite aseverar que en Colombia es transcendental seguir indagando sobre este fenómeno, sin dar por sentado que la violencia política es algo que recrea solamente en el pasado histórico colombiano. Por el contrario, la preminencia de este tipo de investigaciones permitirá advertir

que la violencia política persistió como política del Estado por varias generaciones y que su desestructuración debe hacerse desde el reconocimiento social de que su ejercicio se hace de manera cotidiana y con el respaldo de las instituciones estatales. Sin dejar de lado el giro que gobiernos alternativos, como el de Gustavo Petro y Francia Márquez, buscan darle a la concepción, tratamiento y ejercicio de la violencia política, buscando su suspensión como mecanismo de poder tradicional en la política liderada por la oligarquía colombiana.

El estudio constante de la violencia política dentro del marco de la academia colombiana ha permitido que los grupos guerrilleros sean vistos como grupos armados que conviven con nuestras realidades. Este reconocimiento ha generado que en el país se ahonde sobre el impacto de los discursos de odio y las subjetividades que se han gestado sobre la diferencia y el reconocimiento político del otro.

Aunque han pasado 7 años desde la firma del Acuerdo de La Habana, Colombia aún se encuentra en un contexto de transición hacia un estado diferente de cosas, y ha resultado trascendental en ese proceso de transición la metodología que el gobierno del cambio de Gustavo Petro y Francia Márquez ha establecido en pro de desestructurar los discursos de odio y estigmatización que se gestan en el marco del ejercicio político. Aunque la respuesta de los grupos políticos en oposición ha sido la de construir una imagen corrupta e irresponsable del Gobierno, el rechazo a la violencia como respuesta debe contribuir a destruir los discursos de odio que buscan perpetuarse en la sociedad colombiana.

A modo de reflexión...

Mientras escribo las últimas páginas de lo que es esta investigación, pienso y agradezco la posibilidad de reconocer la realidad colombiana, una realidad que guarda sobre sí misma, un número indescifrable de víctimas, de sueños, de convicciones y de ideas que han perecido bajo un manto injusto de sangre y dolor. Pensar en la violencia política como instrumento de guerra y de dominación me ha permitido reconocer que este país requiere de la voluntad de muchos y muchas que le apuesten a la transformación y al cambio. Caminar los sueños y los procesos políticos debe adentrarnos en el reconocimiento de nuestras diferencias y ha de llevarnos a la desestructuración de los discursos de odio y estigmatización que perviven no solo dentro del marco discursivo del Estado sino también de la sociedad civil.

La añoranza de una Colombia en paz y diferente sigue viva en el espíritu de miles de jóvenes, estudiantes, trabajadores, mujeres y hombres, que directa o indirectamente han sido víctimas del conflicto armado y de las consecuencias que se derivan del ejercicio continuado de la violencia política. Esta investigación busca visibilizar la importancia del reconocimiento político del otro como camino indispensable para que las y los del común podamos vivir en un país democrático con justicia social.

Referencias

- Abello, Ana. 2018. “El odio como discurso político y su impacto en la construcción de paz: el caso del plebiscito por la paz”. Repositorio Institucional Séneca.
- Acuerdo Final de Paz. 2016.
- Ahumada, Consuelo. 2021. “LA extrema derecha, el Acuerdo de Paz y la movilización social”. CLACSO.
- Oficina Alto Comisionado para la Paz. 2006. “Proceso de Paz con las Autodefensas. Informe Ejecutivo”.
- Angarita, Pablo. 2012. “La seguridad democrática: punta del iceberg del régimen político y económico colombiano”. CLACSO: Buenos Aires.
- Arendt, Hannah. 2006. “Sobre la violencia”. Madrid: Editorial Alianza.
- Campos, Yesid. 2016. “El baile rojo. Relatos no contados del genocidio de la UP”. Colombia: Ed. Icono.
- Caracol Radio. 2023. “Firmantes de paz exigen al Gobierno que cesen los ataques y asesinatos en su contra”.
- Centro de Investigación y Educación Popular/ CINEP. 2016. “Marco conceptual de la red nacional de banco de datos”. Colombia, Bogotá D.C.
- Centro de Investigación Y Educación Popular/ CINEP. 2023. “Reclamar y morir: exterminio del liderazgo social de base en Colombia. 2016-2022”. Colombia, Bogotá D.C.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2015. “Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdo con las AUC. Colombia, Bogotá D.C.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2018. “Todo paso frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002”. Colombia, Bogotá D.C.
- Cepeda, Iván. 2006. “Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia”. Revista Cetil, págs. 101-112.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2017. “Informe No. 170. Caso 11.227. Informe de Fondo: Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica Colombia”.
- CLACSO. 2013. “Violencia Política y Conflictos Sociales en América Latina”. Colombia: Universidad del Norte.
- Comisión de la Verdad. 2022. “No matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia”.
- Comunes. 2017. “Estatutos”.
- Corporación Reiniciar. 2014. “Cronología de la búsqueda de justicia para las víctimas de la UP”.
- Departamento Nacional de Planeación. 2003. “Plan de Desarrollo Álvaro Uribe 2002-2006”.
- El Espectador. 2016. “Sí al plebiscito”.
- El Espectador. 2021. “Comunes, el nuevo nombre del partido de los excombatientes de las Farc”.

- El País. 2016. “El camino hacia la paz en Colombia”.
- El País. 2016. “Emprendemos la campaña por el No al plebiscito: Álvaro Uribe”.
- El Tiempo. 2021. “Cinco años después de la firma del Acuerdo de Paz”.
- Escola de cultura de Pau. 2010. “El proceso de paz en Colombia”. Quaderns de construcció de Pau N° 17.
- Espinosa, Laura. 2021. “Cierre político, persistencia del conflicto y disputa por la apertura democrática”. En: La paz pospuesta. Situación actual y posibilidades del Acuerdo con las FARC-EP. Colombia.
- Estrada, Jairo. 2019. “Elementos para un análisis político de los efectos del Acuerdo de paz y del estado general de la implementación”. En: El Acuerdo de paz en Colombia Entre la perfidia y la potencia transformadora. CLACSO.
- Estrada, Jairo. 2021. “Condiciones actuales de la implementación del Acuerdo de paz Complejidad y perspectivas”. En: La paz pospuesta. Situación actual y posibilidades del Acuerdo con las FARC-EP. Colombia.
- Fals, Orlando. 1962. “Grietas de la democracia. La participación popular en Colombia”.
- Foucault, Michael. 1988. “El sujeto y el poder”. México D.F: Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3.
- Gaitán, Julio y Malagón, Miguel. 2009. “Fascismo y autoritarismo en Colombia”. Colombia: Universidad del Rosario.
- Galtung, Johan. 1969. Violence, Peace, and Peace Research. Journal of Peace Research.
- Garay, Iván. 2022. “La derecha radical como un problema del orden”. Colegio de México.
- García, Alba. 2021. “El desarrollo de la democracia colombiana y sus efectos en el binomio Fuerzas Militares-ciudadanía”.
- Gaviria, Carlos. 2015. “Carlos Gaviria Díaz. Maestro de la democracia”. Colombia: Fundación
- Giraldo, Jorge. 2015. “Política y guerra sin compasión”. Colombia: CHCV.
- Gómez, Fidel. 2002. “Los grupos paramilitares en Colombia”. Colombia: El País.
- Gómez, Ruth. 2017. “El plebiscito sobre los acuerdos de la paz en Colombia: la legítima búsqueda de la paz en un contexto político antagónico”. Colombia: Misión Jurídica.
- Gómez, Valentina y Varela, Samantha. 2023. “El Partido Comunes en Twitter: Agendas, discursos, interacciones y sentimientos durante la campaña electoral al Congreso en 2022”. Universidad EAFIT: tesis de grado.
- Guzmán, German; Fals, Orlando y Umaña, Eduardo. 1988. “La violencia en Colombia”. Colombia: Bogotá, Editorial Printer Colombiana.
- Hernández, Andrés. 2013. “La Constitución de Colombia de 1991 y sus enemigos. El fracaso del consenso constitucional”.
- Hernández, José. 2000. “Los Leopardos y el fascismo en Colombia”.

- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). 2020. “Registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz”.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ). 2023. “Informe: situación de seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz”. Colombia.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. 2013. “Panorama geopolítico de los Conflictos 2013”. España: Ministerio de Defensa.
- International Crisis Group. 2012. “Farc: supervivencia militar, descomposición política”.
- International Crisis Group. 2015. “En la cuerda floja: la fase final de las conversaciones de paz en Colombia”.
- International Crisis Group. 2018. “La transición de las FARC a la vida civil”.
- International Crisis Group. 2020. “La vulnerabilidad de los líderes sociales”.
- Jiménez, Carolina y Toloza, Javier. 2021. “¿Es posible la construcción de paz sin ampliación democrática?”. CLACSO.
- Larraz, Irene. 2017. “La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia”. Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 50, pp. 257-280. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a14
- Mesa, Esteban. 2009. “El Frente Nacional y su naturaleza antidemocrática”. Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Misión de Observación Electoral. 2019. “Dinámicas de la violencia política a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz y en el marco de su implementación: desafíos y propuestas para autoridades y partidos políticos de cara a las elecciones locales 2019”.
- Molano, Alfredo. 2016. “A lomo de mula”. Colombia.
- Moncayo, Víctor. 2015. “Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente. En: Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Colombia: CHCV.
- Moncayo, Víctor. 2021. “Más allá del Acuerdo de Paz. La potencia de la resistencia social. CLACSO.
- Naranjo, Ligia. 2017. “Bienes comunes y territorios de paz en Colombia”. CLACSO.
- Navia, Ángela. 2019. “La seguridad después de la guerra: nuevos referentes de seguridad para el posacuerdo en Colombia”. Colombia: Universidad de Antioquia. Revista, Estudios de Derecho No. 167 de 2019.
- Oficina del Alto Comisionado para la paz. 2016. “El Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz”.
- Ortiz, Iván. 2008. “El genocidio político de contra la Unión Patriótica. Acercamiento metodológico para recuperar la historia de las víctimas”. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Palacios, Marco. 2012. “Violencia pública en Colombia, 1958-2010”. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

- Pécaut, Daniel. 1989. "Colombia: Violencia y Democracia". Colombia: Análisis Político No. 13.
- Revista Semana. 2016. "Fast track: ¿qué es y por qué es importante?".
- Revista Semana. 2018. "el ELN acusó al gobierno de Iván Duque de querer hacer trizas el proceso de paz y de echar a perder una oportunidad histórica de paz para Colombia".
- Revista Semana. 2021. "'Acuerdo de Paz no ha habido': la dura carta de Álvaro Uribe a Naciones Unidas".
- Revista Semana. 2021. "¿Por qué están matando a los excombatientes de las Farc?".
- Rincón, Omar. 2018. "La paz como comunicación instituyente y destituyente en Colombia o Las batallas político-comunicativas de Santos y Uribe". CLACSO.
- Ríos, Jerónimo. 2017. "El Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC: o cuando una paz imperfecta es mejor que una guerra perfecta". Colombia: Universidad EAN.
- Roldan, Mary. 2003. "A sangre y fuego. La Violencia en Antioquia, Colombia. 1946- 1953". Introducción.
- Sánchez, Adolfo. 1998. "El mundo de la Violencia". México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, Adolfo. 2003. "Filosofía de la praxis". Barcelona: Ed. Siglo XXI.
- Vargas, Alejo. 2001. "El conflicto armado en Colombia. Antecedentes y perspectivas". Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales, No. 1.
- Vargas, Alejo. 2002. "El posconflicto armado en Colombia: la posibilidad de consolidar la democracia". Colombia: Bogotá.
- Vargas, Alejo. 2002. "Violencia política y proceso de paz en Colombia. ¿Qué perspectivas?".
- Vega, Renán. 2015. "Injerencia de los Estados Unidos, Contrainsurgencia y Terrorismo de Estado". En: Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Colombia: CHCV.
- Wills, María. 2015. "Los tres nudos de la guerra colombiana: Un campesinado sin representación política, una polarización social en el marco de una institucionalidad fracturada, y unas articulaciones perversas entre regiones y centro". En: Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Colombia: CHCV.
- Zubiría, Sergio. 2015. "Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano". En: Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Colombia: CHCV.
- Zubiría, Sergio. 2021. "La centralidad contextual de lo político en la consolidación de la paz en Colombia". CLACSO.